

r e v i s t a d e



SERVICIOS Y SOCIALES

y

Política Social

nº 7

2.º Cuatrimestre 1987

COMITE EDITORIAL

Elena Peláez, José Manuel Ramírez
Gloria Rubiol, Balbino Pardávilá,
María Dolores Caballero

COORDINADOR GENERAL

Balbino Pardávilá

DISEÑO

Alfredo H. Fernández

SECRETARIA

Consuelo Gutiérrez

CONSEJO ASESOR:

Elvira Cortajarena, Emilio González,
Gregorio Rodríguez, Joan Artells,
Josep Arenas, M.ª Angeles Campo,
Miguel Angel Cabra, Montserrat Colomer,
Rosa Doménech, Teresa Ordinas,
Ana Díaz, Gustavo García,
J.M. García Madaria

EDITA

Consejo General de Colegios Oficiales
de Diplomados en Trabajo Social y
Asistentes Sociales.

El Comité Editorial no se identifica,
necesariamente, con el contenido
de los artículos publicados.

**ADMINISTRACION, REDACCION Y
SUSCRIPCIONES**

Doctor Cortezo, 11 - 2.º . 28012 Madrid
Teléfono 468 37 06
Horario: martes y jueves de 9 a 12 h.

REALIZA

Consultores Editoriales, S.A.L.
Lagasca, 71. Tels. 431 13 36 - 431 14 59
28001 Madrid

IMPRIME

E.M.S.A.
San Dalamacio, 1 - 1.ª Planta
28021 Madrid

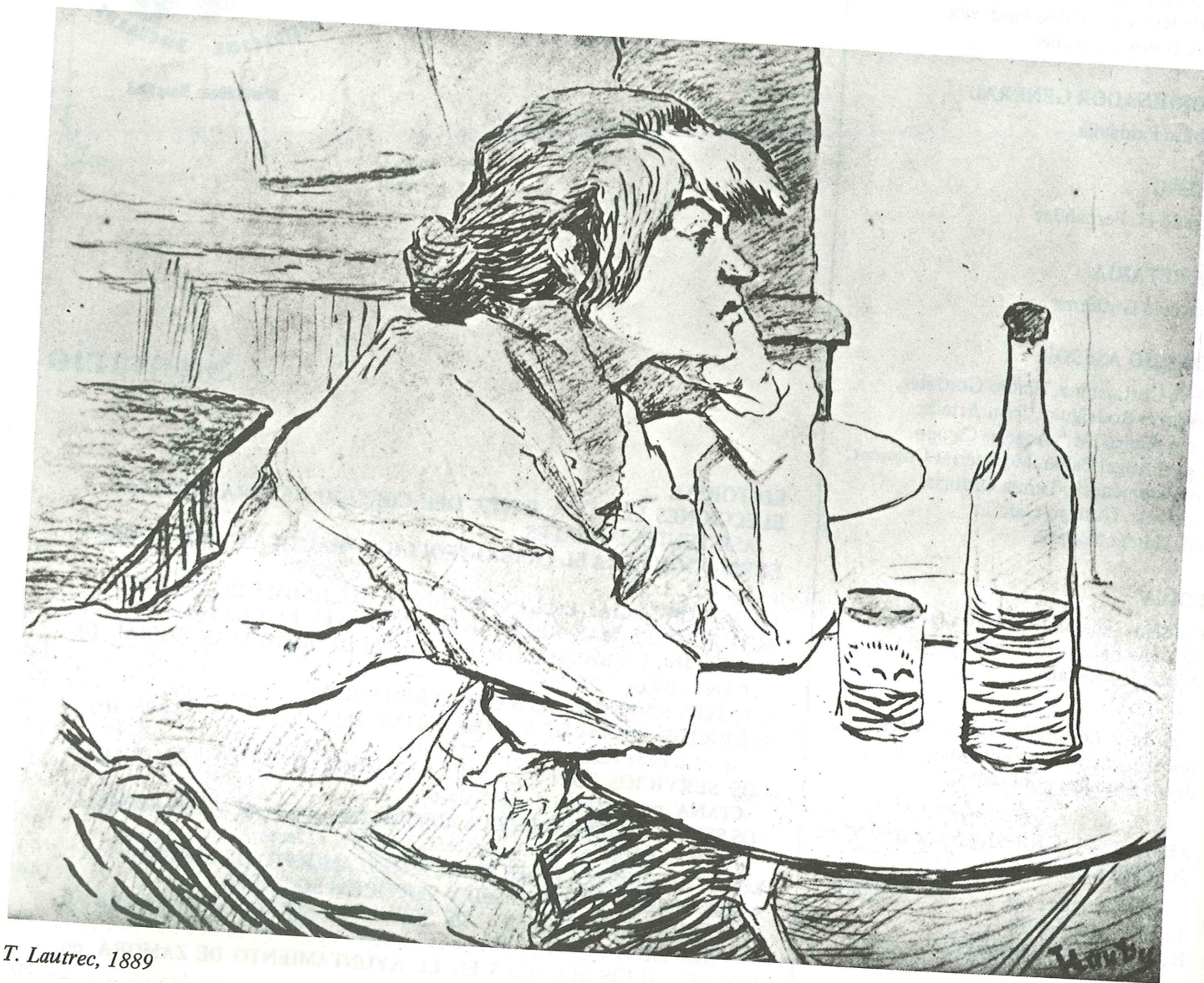
Depósito legal: M-16020-1984



Portada
R.L. Dupuy

Sumario

EDITORIAL	5
ELECCIONES PARA LA JUNTA DEL CONSEJO GENERAL DE D.T.S. Y ASISTENTES SOCIALES	7
FORMACION PARA EL TRABAJO SOCIAL Y PRACTICAS INNOVADORAS, por M.L. López	8
LA ACCION SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON	15
ACTUACIONES MAS RELEVANTES DURANTE EL CUATRIENIO 1983-1986 DE LA DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CANTABRIA	19
LOS SERVICIOS SOCIALES EN EXTREMADURA	26
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNIDAD DE MADRID (1983-1987), por Agustín Peña Ramos	29
LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA, por Antonio Torres Salvador	33
LOS SERVICIOS SOCIALES Y LA ADMINISTRACION LOCAL. UN EJEMPLO: BARCELONA, por María Francesca Masgoret i Llardent	36
LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE LERIDA	40
AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SERVICIOS SOCIALES	44
SITUACION GENERAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN PALMA DE MALLORCA	48
LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, por Andrea Ramos Santiago	50
RESOLUCION Y DICTAMENES DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES (2):	
Resolución sobre una acción comunitaria, para mejorar la situación de las personas de edad en los Estados miembros de la Comunidad	52
Resolución sobre las familias monoparentales	55
Resolución sobre las asociaciones sin fines de lucro en la Comunidad Europea ..	59
Resolución sobre la ayuda a los refugiados y expatriados en los países en desarrollo	60
BIBLIOGRAFIA DE LOS SERVICIOS SOCIALES	62
LIBROS	77



T. Lautrec, 1889

Editorial

En el mes de junio del presente año se han celebrado elecciones para la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.

Cuatro años de trabajos intensos, comenzaron en 1983, vieron llegar su final. Una etapa, justo resulta decirlo, pródiga en logros para el colectivo profesional, basados en la labor conjunta, y muchas veces callada, de numerosos profesionales articulados en torno a la organización del Consejo General y los distintos Colegios del Estado. Un período caracterizado, como en aquellos días ya lejanos de la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales (FEDAAS), por una postura de reivindicación de los derechos sociales de los ciudadanos españoles, así como los propios del colectivo profesional.

Sin querer ser exhaustivos citaremos a continuación algunos de los logros o hechos más sobresalientes acontecidos durante estos años: reconocimiento del nivel B para los D.T.S. - Asistentes Sociales en las Administraciones Públicas del país; graduación de las primeras promociones de Diplomados Universitarios de Trabajo Social; obtención de la regulación normativa de la convalidación del título de Asistente Social por la de Diplomado Universitario en Trabajo Social; elevación del status profesional y su reconocimiento por la sociedad; creación notable de empleo, especialmente en la Administración Local; desarrollo amplio de las publicaciones del Consejo; fomento destacable de las actividades de estudio, formación, debate y divulgación sobre Acción Social y Servicios Sociales en colaboración con las Administraciones Públicas del país, particularmente la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; una mayor presencia institucional y un nivel consultivo creciente en las decisiones sobre políticas de acción social adoptadas en el Estado; por último destacar la presencia, en incremento, de los representantes del colectivo español en los organismos y foros internacionales vinculados al bienestar social.

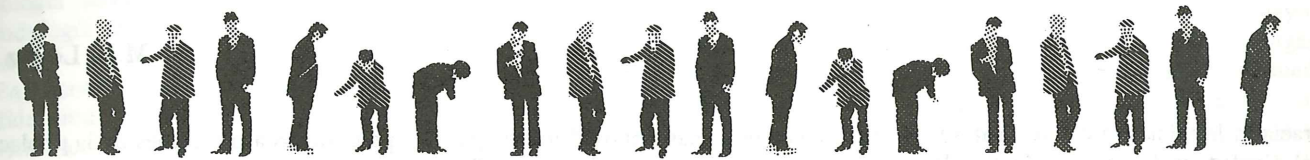
Pero aunque lo realizado ha sido notorio, lo pendiente, como podrá observarse por la lectura del Programa de Trabajo de la nueva Junta de Gobierno, que incluimos en las primeras páginas de este número de la Revista de Servicios Sociales y Política Social, no es menor. Un programa que junto a la propuesta de consecución de diversas y queridas aspiraciones profesionales, continúa en la línea de acción de perseguir una sociedad más justa e igualitaria, en la que la cobertura de las necesidades sociales de los ciudadanos sean atendidas mediante un sistema de servicios sociales que garantice las prestaciones básicas suficientes en el ámbito de todo el Estado.

Desde la Revista de Servicios Sociales y Política Social queremos felicitar a la anterior Junta de Gobierno por el trabajo efectuado durante estos cuatro años. Igualmente deseamos a la Junta de Gobierno entrante, una próspera y fecunda singladura.



T. Lautrec, 1892. Foto M. Guibert.

ELECCIONES PARA LA JUNTA DEL CONSEJO GENERAL DE D.T.S. Y ASISTENTES SOCIALES



Durante el pasado mes de junio se celebraron elecciones para la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Los resultados fueron los siguientes:

Presidenta: Elvira Cortajarena
Vicepresidenta: Elena Peláez
Tesorera: Teresa Aldasoro
Secretaria General: Ana Díaz
Vocales: Teresa Massons, José Manuel Ramírez, María Dolores Caballero, Inmaculada Noguera, Soledad Jiménez y Antonia Hernández.

El programa de trabajo de la Junta de Gobierno elegida para los próximos cuatro años es el siguiente:

PROGRAMA

1. Promover la aprobación de los Estatutos de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y de su Consejo General.
2. Colaborar, junto con los Colegios Oficiales, en la elaboración de la legislación de Servicios Sociales por los Parlamentos de las Comunidades Autónomas y de la Administración Central.
3. Apoyar y proporcionar asistencia técnica a los Colegios Oficiales y colegiados en la materialización de la Convalidación para aquellos profesionales que lo deseen.
4. Colaborar con los Colegios Oficiales en el impulso del Trabajo Social en nuestro País y en la adecuación de la prestación de servicios a la demanda de sus colegiados.
5. Elaborar el Estatuto de la Profesión, que contendrá las funciones y el perfil profesional, adecuándolo a los importantes cambios en los contenidos y estructuras del Trabajo Social y de los Servicios Sociales en España.

6. Desarrollar la relación con las Escuelas de Trabajo Social para mejorar la intervención profesional.
7. Colaboración y seguimiento de los contenidos de los Planes de Estudio de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social. Fomentar la creación de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social en las Comunidades Autónomas que carecen de ellas.
8. Continuar y fomentar la presencia internacional de la organización profesional española en la Federación Internacional de Trabajadores Sociales y en los organismos que se dedican al Bienestar Social. Contribuir a la implantación y desarrollo del Servicio Social Internacional en el Estado Español.
9. Participar en el Comité de Enlace de la Comunidad Económica Europea para Trabajadores Sociales.
10. Favorecer el intercambio de experiencias y el conocimiento profesional a nivel internacional por medio de la celebración de Seminarios, Cursos y Jornadas.
11. Continuar con la publicación de la Revista de Servicios y Política Social y la Colección Trabajo Social.
12. Crear un Centro de Documentación de trabajos y actividades desarrolladas por el colectivo profesional, en los diferentes ámbitos y áreas de actuación del Trabajo Social.
13. Potenciar la implantación en las técnicas de intervención profesional de los instrumentos de trabajo informático, en especial aquellos referentes a la Ficha e Informe Social.

La Revista de Servicios Sociales y Política Social publicará en su próximo número (8) un extenso DOSSIER, sobre las actividades del Consejo General, y la profesión en el Estado español, durante los últimos años así como las acciones a realizar de aquí a comienzos de los años noventa.

FORMACION PARA EL TRABAJO SOCIAL Y PRACTICAS INNOVADORAS

M.L. López (*)

Gracias a la iniciativa de sus profesores, el Centro de Formación Social de Lieja organizó en el mes de junio de 1985 dos jornadas de estudios acerca de la "Realidad presente y previsible del trabajo social: sus consecuencias en el plano de la formación". Además de los numerosos profesores y miembros de órganos directivos de esta Escuela Social, una decena de expertos, analistas o participantes, los cuales tenían importantes responsabilidades en diversos sectores de la acción social, aceptaron participar activamente en dicho estudio aportando sus conocimientos y el peso de su experiencia. Queremos expresarles una vez más todo nuestro agradecimiento. El presente texto se encamina más allá de la síntesis de tales trabajos: intenta repensar en concreto ciertos aspectos de la formación en el servicio social. Como tal, ofrece la ventaja de recoger la adhesión del cuerpo docente, de la dirección así como de los órganos directivos de la Escuela. Por lo tanto nos parece que constituye un elemento importante en la búsqueda de un consenso todavía más amplio (estudiantes, profesionales, empresarios...) con vistas a una mejor adecuación de la formación en la realidad presente.

Dentro de esta perspectiva, nos proponemos en primer lugar dar cuenta de la actual función del trabajo social para destacar una noción que lo sitúe en el centro de toda vida colectiva y que ensanche considerablemente su campo de intervención. Veremos después como dicho ensanchamiento y el nuevo lugar de lo social se traducen concretamente

por unas prácticas innovadoras y por unos nuevos modelos profesionales. Por último, todas estas modificaciones no pueden sino repercutirse sobre la enseñanza. Por lo que nos preguntaremos ¿cuál puede ser la formación para los trabajadores sociales de nuestra sociedad en mutación?

1. EL DESESTANCAMIENTO DE LO SOCIAL

Lo que más nos sorprende a través de las prácticas socio-culturales que conocemos, así como de los informes que se refieren a los profesionales del trabajo social, es la dispersión de la función tradicional de aquéllos: nos parece, en efecto, que estamos asistiendo a un desestancamiento acelerado de lo social

Observamos efectivamente desde el principio de la crisis nuevas y múltiples maneras de "conjugar" y de traducir el trabajo social (Ver, por ej., *Informaciones Sociales*, 1985). Somos testigos, sin duda, de una invasión en este campo por otros profesionales si bien éstos nos convidan a un tiempo a una hermosa explosión de imaginación: pensemos, por ejemplo, en unos jóvenes arquitectos que se interesen por la animación urbana; en ingenieros que, en estos tiempos de crisis, asuman en la industria unas preocupaciones sociales; en trabajadores sanitarios que se ocupen de un sector de la población; en profesores de educación física que organicen toda clase de campamentos y de cursillos; en formaciones políticas o en movimientos sindicales que no solamente deseen recoger y re-

percutir las aspiraciones de la población sino que se presenten además como líderes verdaderos de sus preocupaciones; en las oficinas de turismo que, para promover el turismo en una región, puedan asumir a su vez labores importantes de animación; en las asociaciones de voluntarios que brinden la posibilidad de participar en la vida de la comunidad a quienes deseen asumir ciertas responsabilidades, etc.

1. En esta fluctuación —cualquiera que sea el origen de las prácticas que la traducen— lo que nos parece constante es el que, tanto hoy como en el pasado, el trabajo social siga siendo una disciplina que operacionaliza (que traduce de manera óptima en lo concreto) y que desarrolla unos análisis acerca del hombre y de la sociedad mediante unos métodos y unas técnicas determinadas.

2. Tales métodos y técnicas han sido durante un período de tiempo más o menos específicos al servicio social: pensemos, por ejemplo, en la imposición del case-work. Pero ¿podemos decir que siguen siendo determinantes en el trabajo cotidiano de los asistentes sociales? Por el contrario ¿acaso no hay, actualmente, numerosos métodos y técnicas (análisis transaccional, intervención en situación de crisis, terapia familiar, dinámica de grupos, animación socio-cultural,

(*) Director del Centro de Formación Social de Liège (Bélgica). Este artículo fue publicado en la REVUE D'ACTION SOCIALE, Liège, Belgique, marzo-junio, 1986.

investigación-acción, pedagogía del proyecto, etc.) que se difunden? ¿Y no son éstos comunes, sino al corpus de los trabajadores sociales en general, al menos a muchas familias profesionales que lo componen?

3. En principio, el Servicio Social dispone siempre de un corpus teórico, metodológico, terminológico y deontológico propio, según las declaraciones académicas en vigor. Pero ¿se corresponde esto verdaderamente con la realidad vivida? ¿Acaso dispondríamos de un corpus teórico propio mientras que, tal como ocurre en otras profesiones, nos nutrimos de las disciplinas que forman las ciencias del hombre (antropología cultural, etnología, psicología, etc.) y la filosofía del hombre? ¿Y podría la terminología ser específica cuando la metodología misma tiende a hacerse común?

En cuanto a la deontología ¿en qué medida podría resultar específica del Servicio Social? Es obvio que todo trabajador que interviene en el campo —en ocasiones bastante delicado y conflictivo— de las relaciones humanas, precise una deontología. Pero ¿quién podría presentar unos argumentos que demuestren hoy en día el carácter exclusivo de una deontología propia del servicio social? Por ejemplo ¿en qué grado tal ética profesional sería diferente por naturaleza de la de un educador social, más aún en el caso en que ambos han de desempeñar un papel profesional similar, por no decir idéntico? No obstante, este caso tiende a ser cada vez más frecuente: Entre las 438 ofertas de empleo que transmitimos a los antiguos estudiantes de nuestro Centro, del 1 de octubre de 1984 al 31 de septiembre de 1985, 154 ofertas se referían a empleos para educadores/as (una proporción semejante, por lo demás, al período de 1983-1984: 140, es decir el 37 por ciento, sobre un total de 382 ofertas de empleo).

4. Con una formulación más o menos sofisticada se proclama que el Servicio Social se desarrollaba dentro de un marco operacional determinado —el de los servicios sociales— y que se le daba un objetivo esencial, el del bienestar social. Sin embargo ¿es posible seguir sosteniendo hoy día, cuando casi todos los puestos de trabajo tradicional están ocupados y que —en parte gracias a ello!— se hallan unas nuevas formas para "expresar" lo social, que la preocupación general del bienestar transita mediante los servicios sociales? Y, por otra parte, ¿quién podría seguir afirmando con seriedad que el objetivo esencial del Servi-

cio Social es el bienestar social, en el sentido de "comodidad material" que se suele atribuir a menudo a dicho término? En realidad, ¿el objetivo perseguido a menudo no es acaso mucho más humilde y, al mismo tiempo, mucho más ambicioso que todo eso?

5. Efectivamente, la acción social (lo cual incluye el trabajo social) parece ser un fenómeno universal (DUTRENIT, 1982, 1983). No sabemos de ninguna sociedad que lo haya ignorado. Todas ellas lo han practicado bajo una forma u otra. Y más aún: podemos difícilmente imaginarnos que una sociedad pueda prescindir de aquélla. ¿Por qué? Pues porque la acción social, especialmente a través de los sistemas de asistencia, permite que los miembros de una sociedad vivan juntos y actúen "en sociedad" mediante la corrección de las desigualdades, gracias a unos intercambios entre los miembros y gracias a lo que se ha dado en llamar las "transferencias sociales". No obstante, tales intercambios y transferencias restablecen el sentido de justicia y de equidad en el seno de las agrupaciones de vida. Dichos intercambios y dichas transferencias permiten a cada uno realizar que puede recibir una ayuda debido a su contribución en la vida social (y, en Bélgica, mediante el Centro Público de Ayuda Social y el derecho a un mínimo de medios de subsistencia, en un momento dado, sin la menor contribución).

Estos intercambios y estas transferencias designan la **reciprocidad**. Pero desde un punto de vista económico, el mantenimiento de la reciprocidad, mediante la seguridad social, las C.P.A.S., el trabajo social, etc., cuesta en la actualidad a nuestras sociedades industriales más de la cuarta parte del producto interior bruto, es decir, más de la cuarta parte de la totalidad de los bienes y de los servicios producidos en el territorio nacional durante el año, sea cual sea la nacionalidad de los productores e incluidos los servicios no mercantiles (por ejemplo, todo el trabajo realizado precisamente en el sector social). Según DUTRENIT (1982, 1983) unos investigadores nos informan de que el mantenimiento de la reciprocidad (quiere decir el trabajo de cuidados y asistencia a los miembros de la colectividad) costó siempre a las sociedades humanas entre la décima y la tercera parte de su PIB. Y, según el mismo autor, unas investigaciones en la actualidad llegan hasta pretender que, cuando el coste desciende debajo del 10 por ciento aparecen unos conflictos sociales muy importantes.

Esto quiere decir que la atención hacia los miembros de la colectividad es imprescindible para que los hombres puedan vivir juntos y que logren tejer en común el dibujo de su porvenir. Dicho de otro modo, el trabajo social no es un lujo superfluo cualquiera. Tampoco es únicamente la expresión de la caridad, de la filantropía o de una modalidad generosa cualquiera entre los hombres. No. En cierto modo, es realmente una **necesidad para la supervivencia de la sociedad**.

Nos resulta esencial tomar bien conciencia de esta importancia. En efecto, sólo con esa condición se podrá ver claramente que "los fenómenos de asistencia, incluido el trabajo social, al mantener y desarrollar la reciprocidad, encarnan entonces una función (DUTRENIT quiere decir que tienen utilidad) mayor de regulación (con esto dice: de organización y de coordinación) social; median (quiere decir que hacen posible gracias a su intervención de ...) la alternativa de la cooperación y del conflicto entre clases sociales, entre grupos sociales, entre individuos" (DUTRENIT, 1983 : 39).

Hoy día, en la situación de crisis en que estamos, esta condición de supervivencia se manifiesta a través de mil y un signos. A decir verdad, desde que se constituyó el Servicio Social belga en 1921 en tanto que profesión, no ha dejado de crecer. En los inicios de esta profesión-base, vimos crearse toda una serie de diplomas oficiales que constituyen el "trabajo social" actual: psicólogos-ayudantes, educadores, monitores, animadores socio-culturales, consejeros conyugales, trabajadoras del hogar, gerentes de organismos sociales y, desde hace poco tiempo, licenciados en servicio social (LOPEZ-GILLARD, 1982).

Asimismo, los asistentes sociales se convierten en los intermediarios obligados de la ayuda en ciertos grandes sectores de la vida social: departamentos ministeriales, administraciones provinciales y comarcales, servicios de asistencia, instituciones médicas y hospitalarias, obras y servicios médico-sociales, lucha contra las enfermedades sociales, higiene mental, ayuda a los minusválidos físicos y mentales, asistencia a los minusválidos adultos sociales y a las personas desfavorecidas, etc.

Pero hoy, ante la crisis de sociedad y la crisis financiera del Estado ya se acaban todos estos tipos de desarrollo. Los recortes presupuestarios y la falta de ayudas privadas conllevan el cierre de establecimientos, disminuciones de servi-

cios, ausencias de salidas tradicionales para los estudiantes, etc.

Cierto es que la crisis tiene repercusiones negativas evidentes pero también nos obliga —y éste es el aspecto positivo (incluso si no lo vemos todavía más que bajo la forma menor)— a inventar unos propósitos inéditos de modo a expresar la reciprocidad. Y hay en esta efervescencia creativa algo así como la promesa de una figura que repitiéndose tal vez acabe por hacer surgir en el campo social nuevos referentes organizadores de las intervenciones profesionales.

II. LA RECIPROCIDAD ENCAUZADA HACIA NUEVOS MODELOS PROFESIONALES

Trataremos de destacar rápidamente algunos tipos de cambios nuevos, dotados ya de cierta constancia:

1. Observaremos, en primer lugar, cuan "impresionante es constatar que las ASBL conocen actualmente un prodigioso desarrollo. Y ello, tanto más aún, cuanto que en un mundo individualista y que, según dicen, tiende a refugiarse en la intimidad del núcleo familiar, el desarrollo de la vida asociativa es como poco sorprendente. Es así que en Bélgica el número de A.S.B.L. ha pasado de 30.425 a 52.656 durante los once primeros años de la crisis (del 31 de diciembre de 1973 al 31 de diciembre de 1984) o sea, un crecimiento del 73 por ciento. Y aunque, a pesar de la denegación de I.N.S., resultaba que anteriormente esta estadística no se traducía con la misma concreción, aun así las cifras de los últimos años demuestran que dicho fenómeno conoce en la actualidad una amplitud considerable" (LOPEZ, 1986).

2. Por otra parte, nos preguntamos si desde hace diez años, no habrá habido una modificación general en la importancia del servicio social. En todo caso, esta modificación es indudable en lo que se refiere a los sectores a los que pertenecen los 448 A.S. que obtuvieron su diploma del Centro de Formación Social en el transcurso de estos últimos 15 años (de 1970 a 1984), diplomados que ya tienen un puesto de trabajo en el mes de marzo de 1985; mientras que en 1970 el sector médico-social (30 por ciento) así como la asistencia y la readaptación sociales (27 por ciento) encabezan de sobra, seguidas de lo psico-pedagógico (19 por ciento), de lo judicial (10 por ciento), de lo socio-económico

(7 por ciento) y de lo socio-cultural (2 por ciento). En 1984, se distancia el sector de la asistencia (29 por ciento) frente a los demás sectores, seguida de lo judicial (20 por ciento), de lo médico-social (17 por ciento), de lo psico-pedagógico así como de lo socio-cultural (ambos 13 por ciento). Observemos que junto a una estabilidad del sector de la asistencia y de la readaptación (27 a 29 por ciento) asistimos a un retroceso importante de lo médico-social (de 30 a 17 por ciento), a un descenso de lo psico-pedagógico (de 19 a 13 por ciento) y, en contrapartida, a un aumento importante de lo judicial (de 10 a 20 por ciento) y de lo socio-cultural (de 2 a 13 por ciento) mientras que lo socio-económico "puro" mantiene, con 15 años de distancia, la misma importancia (7 por ciento).

El modesto porcentaje de este último sector no debe, sin embargo, inducirnos al error. Es exacto, en efecto, que la inserción de los trabajadores sociales en este campo concreto de acción (servicios de personal, servicios sociales de empresas industriales, comerciales y financieras, sociedades de la vivienda, centrales sindicales, sociedades de transporte, etc.) sigue estando limitado. No obstante, comprobamos cada día más, debido entre otras cosas a las exigencias que la mayor parte de los empresarios nos transmiten a la hora de contratar a nuestros diplomados, que éstos han de cumplir cada vez más, y ello sea cual sea el sector profesional, unas funciones de tipo socio-económico: administración y gestión de ASBL o de cooperativas, contabilidad, legislación social, etc. Volveremos sobre ellos más adelante.

Añadimos, además, que las ofertas de empleo transmitidas a nuestros antiguos estudiantes del 1 de octubre del 84 al 31 de septiembre del 85, confirman las mismas grandes tendencias mencionadas más arriba, si bien la importancia del sector socio-cultural se vea aquí afirmando en detrimento de lo judicial.

3. Nos parece igualmente que junto a determinadas prácticas innovadoras de las que hablaremos más adelante, nos encontramos hoy, en ocasiones, ante unas renovaciones rápidas o nuevas expresiones aceleradas de prácticas antiguas: podemos seguir con la misma orientación que ayer pero con versiones rejuvenecidas y dinamizadas.

Tenemos un ejemplo de un desarrollo tan rápido en el seno de los Centros de Acogida para adultos con problemas materiales y morales. Tan sólo en ocho años, desde enero de 1977 hasta enero

de 1985, el número de esos Centros aumentó más del doble en Walonia: de 22 a 45. Mientras que en Flandes, el aumento fue mucho más impresionante: de 14 en 1977 a 64 en 1985 (es decir, si se pudiera hablar en términos de porcentajes con semejantes cifras, un aumento del 350 por ciento). Pero, sin lugar a duda, la admiración surge ante la renovación en la diversidad de las fórmulas de alojamiento, sobre todo en el caso de los flamencos (Coenegrachts, 1985).

Pues, hoy día, podemos distinguir cuatro grandes tipos de alojamiento: Centros de Acogida a largo plazo, cuya estancia es ilimitada en cuanto a la duración y cuyo propósito es la estabilización de sus usuarios; Albergues intermedios, a veces mixtos, con una duración ideal de estancia de seis meses, cuyo objetivo es desarrollar la resistencia de los usuarios con vistas a su futura autonomía; albergues que se inspiran de la "intervención en caso de crisis" (intervención que es un modelo de asistencia a las personas con derrumbamiento emocional), con una duración de estancia que varía entre seis días y seis semanas y que proponen orientar a las personas hacia la solución más adaptada; viviendas individuales protegidas y viviendas de cohabitación protegida. Encontramos actualmente en Flandes doce organismos que, sin ofrecer siempre los servicios en sus recintos, administran 35 casas de 3, 4 ó 5 individuos máximo. Como se puede ver, el papel del equipo técnico de la organización central consiste en estar a disposición de las pequeñas unidades de vida, otorgándoles una amplia libertad. Observemos de paso que el peso recae más sobre la organización socio-económica de la convivencia y menos sobre la autodeterminación psicológica de cada uno.

4. Llamemos igualmente la atención sobre "nuevas figuras" o "retratos nuevos" del asistente social. Y, a este respecto, nos preguntamos: ¿Un jefe de taller, un encargado de mudanzas, un cocinero, un responsable sanitario en el seno de una organización, etc., dejan de ser acaso asistentes sociales porque cumplen las funciones mencionadas más arriba, cuando se ha considerado su formación como esencial para atribuirles dicho trabajo? ¿Acaso es obligatoriamente imprescindible asociar un diploma determinado y un tipo de intervención caracterizado? No lo creemos así. Si, hablando con concisión, decimos que la función traduce la utilidad social del profesional ¿por qué éste no podría intervenir de otra manera que la común-

mente admitida, sin que por eso deje de estar considerada como tal? En nuestra opinión, la pertinencia de la modalidad de la práctica es lo que traduce la excelencia de la intervención y no la definición clásica e in abstracto de una función que debe determinar a priori la modalidad de la práctica.

5. Asimismo, es preciso considerar toda una serie de nuevas formas de solidaridad (o de reciprocidad), pregonadas desde hace poco por los trabajadores sociales, que se sitúan en el cruce de lo económico y de lo social. En los centros sociales, por ejemplo (un sector catalogado en la asistencia y la readaptación), si la inserción social se realiza a través de diversas fórmulas residenciales, los medios de resocialización utilizados por el trabajo son al menos tan numerosos (HIERNAUX, 1984; 103-115). Esto es precisamente lo que hace decir a algunos que hoy en día el trabajo social pasa con frecuencia por... el trabajo a secas (observamos la importancia del acento económico).

La originalidad de tales iniciativas reside en que son baratas y relativamente eficaces, sin imponer unas actuaciones demasiado importantes y que, como mucho, parecen indicar la emergencia de nuevos modos de inserción de los "minusválidos sociales" en la sociedad. Estas nuevas experiencias se multiplican con rapidez por todo el país y muestran a menudo una imaginación y una originalidad sorprendentes. No obstante, la mayoría de ellas no han dado lugar todavía a publicaciones. Siendo muy fluctuantes, para poder deslizarse fácilmente en la corriente de las oportunidades del momento y del lugar, no temen que el texto las fije y las desvirtúe.

De todos modos, desde hace unos tres años, se han hecho esfuerzos mediante diversos organismos públicos y privados para intentar construir unas bibliografías o unos expedientes sobre las experiencias realizadas. En Bélgica, el Ministerio de la Comunidad Francesa publicó en agosto de 1983 un amplio dossier dedicado a la experimentación alternativa al carácter socio-económico (Ministerio de la Comunidad Francesa, 1983a). Y los autores de ese dossier se preguntan: ¿Tratarse aquí de nuevas vías de desarrollo comunitario?

Como complemento de este dossier, el mismo Ministerio publicó una investigación bibliográfica que presentaba una selección de libros y artículos de revistas sobre "las alternativas para un trabajo diferente, en Bélgica y en el extranjero" (Ministerio de la Comunidad Fran-

cesa, 1983b). El mismo tipo de preocupación en un dossier del Instituto de las Ciencias del Trabajo de Louvain (GARSOU, VAN DEN HOVE y al. 1983), que examina el caleidoscopio y la problemática de las empresas "alternativas".

La Comisión de las Comunidades Europeas nos propone, por su parte, además de algunas experiencias alternativas de trabajo realizadas con poblaciones pobres, una serie de artículos, monografías, fichas de experiencias, de esquemas de proyectos transnacionales, de libros y revistas entre las más estimulantes que hay (Comisión de las Comunidades Europeas, 1983).

La revista *Alternativas Walonas* (DELESPESE y al., 1983) liga íntimamente lo social con lo económico. Nos presenta un informe muy rico de dieciséis iniciativas originales de creaciones de actividades económicas para personas marginadas.

Subrayemos —con vistas a unas reflexiones acerca de la formación que vendrá posteriormente— que el rasgo más característico de todas las prácticas innovadoras en curso actualmente parece ser el querer conjugar precisamente unos aspectos que se hallan habitualmente demasiado dispersos en una sociedad carente a menudo de solidaridad global. En efecto, la mayor parte de estas innovaciones parecen dar fe del rechazo obsecado de antiguas contradicciones: Dirigentes/ejecutores, trabajo/beneficio, medio de trabajo/medio de vida, economía social/economía subterránea, etc.

En resumen, en nuestra opinión, son concretamente la extensión sorprendente de la vida asociativa, las nuevas prioridades en los sectores del trabajo social, la activación rejuvenecida de ciertas fórmulas de intervenciones profesionales clásicas, la emergencia de nuevos tipos de interventores y el desarrollo de prácticas innovadoras, prácticas que conjugan a menudo en un mismo movimiento los aspectos económicos, sociales y culturales que dan cuenta del estallido de la función tradicional del servicio social. Al mismo tiempo, más allá de la dispersión de los nuevos gestos profesionales —y gracias a esta misma dispersión— podemos averiguar, en el seno de la vida colectiva, la posición central de la función social así como un considerable ensanchamiento de la misma. Por lo demás, la traducción polimorfa de esta vasta empresa de regulación da fe de sus múltiples aspectos actuales y, por ende, de su adaptabilidad a lo real, adaptabilidad que la formación deberá tener en cuenta.

Además, este hormigueo y todas estas variantes nos permiten sugerir el común denominador a todo el trabajo social: **La organización y la coordinación sociales mediante la reciprocidad.**

III. LA FORMACION PARA LO SOCIAL EN FUNCION DE LAS PRACTICAS INNOVADORAS

Si hacer lo social es participar en este vasto movimiento en rápida transformación ¿se puede seguir definiendo al trabajador social? Sin lugar a duda. Incluso diríamos, dentro de la perspectiva de Dutrenit ya evocada, aunque también de otros autores recientes tales como Ion y Tricart (1984: 64 ss.), según la cual es trabajador social cualquier agente que tiende a entretener o a modificar el estatus de los individuos o de los grupos sociales mediante el establecimiento de redes de relaciones (interacción, aprendizaje, servicios) o de disposiciones personales.

Cierto es que este tipo de intervención puede desarrollarse en el nivel más amplio, por ejemplo, el de la legislación, de las instituciones o de las estructuras: Lo que se suele llamar el plan de la acción social en general. Por el contrario, cuando el campo de acción se refiere más a los individuos o a las unidades de vecindario, se habla de modo más específico del dominio del trabajo social.

Sin embargo, no se puede decir que dentro de este campo, si bien está más delimitado, el conjunto de interventores participan a su vez de unos conocimientos profesionales idénticos. Nos encontramos efectivamente con unos agentes cuyos conocimientos de referencia son del orden de la psicología de forma prioritaria. Para éstos, frente a la problemática de sus "clientes", el lugar privilegiado de la explicación se sitúa en el nivel del individuo. La imagen-guía de estos trabajadores es, por lo tanto, la del psicólogo clínico. Y sabemos que, durante los años 50 y 70, esta tendencia gozó de una gran efervescencia: lo que se ha dado en llamar "psicologización del trabajo social".

Por otra parte, hay otros profesionales que se relacionan ante todo con el corpus de conocimientos de sociología. Para éstos, el lugar de explicación consistiría más bien en investigar en el nivel de estructura social, o sea, en el nivel de una serie de efectos no aleatorios —no debidos al azar—, unos efectos que se producen independientemente de la conciencia que de aquéllos tienen los actores. La figura de referencia de tales

profesionales es la del sociólogo. Ciertamente que esta "cultura sociologizante" posterior a Mayo 68 no tuvo nunca el impacto que anteriormente había tenido la psicología. Sin embargo, permitió enriquecer los modelos de acción profesional mediante el desarrollo comunitario, en concreto, y mediante distintos tipos de intervenciones socio-culturales.

Aún así, para la mayoría de los trabajadores sociales de hoy, el referente científico recurre tanto a la psicología como a la sociología. Sin duda estos profesionales consideran que el eje científico-técnico resultante parece responder mejor a las exigencias cotidianas del ejercicio de su trabajo relacional. Y se comprenderá que, en estas condiciones, todo el problema consiste en poder interrelacionar, en el campo denso y muy complejo de su intervención —así como de forma inmediata— los aspectos psíquicos y las situaciones colectivas.

Nos parece efectivamente interesante que una explicación amplia de los fenómenos sociales exige generalmente que se interrelacionen ambos componentes (LOPEZ, 1984). Pues si sobrevaluamos los aspectos psíquicos, corremos el riesgo de creer que "basta con querer y se podrá cambiar todo". Mientras que si sobrevaloramos el peso de la estructura social (minimizando el papel de la conciencia de los actores), podemos ir hasta fundar la interpretación total de los fenómenos sociales sobre el juego automático y ciego de unas fuerzas análogas a las mecánicas. Y, en este caso, los actores se arriesgan a decirse: Todo está jugado de antemano, nada sirve de nada, no somos más que unos polis sociales, etc.

Optar por semejante pedagogía transformadora de las prácticas, guardando siempre en perspectiva ambas lógicas ya mencionadas, henos aquí lo que resulta más fácil decir que hacer. Ello explicaría el que determinados sociólogos no logren añadir ejemplos concretos de intervención personal a una crítica corrosiva que utilizan con gran frecuencia y a la cual se limitan... Sin embargo, si la crítica es fácil, el arte es cuanto más difícil que, en la actualidad, tal como se observó más arriba, tal interrelación de lo psíquico y de lo social tiende a declinarse sobre un modo nuevo que recurre ampliamente a la dimensión económica.

En efecto, el análisis realizado en nuestro Centro sobre las ofertas de empleo (unas 400 por año aproximadamente), unas ofertas que transmite a sus antiguos alumnos, acorde a las opiniones de los encargados de los cursillos, de los

representantes patronales, de los organismos sindicales, del Instituto Nacional del Empleo, así como de la inspección del Ministerio de Trabajo.

Según estas aportaciones, la formación que proponemos, sin que tengamos que conocer por ello un trastorno radical, tendría la ventaja, en el momento en que asistimos a las transformaciones descritas y a un desarrollo prodigioso de la vida asociativa, de mejorar la calidad del proyecto pedagógico y en explicar mejor, para los estudiantes, la dimensión económica ya mencionada.

Es obvio que el propósito no es subestimar lo social en provecho de lo económico, del mismo modo que el médico no abandona jamás su preocupación por curar —ni mucho menos— puesto que se inserta en su práctica la dimensión **psicosomática**. Más aún, al dirigir la formación hacia una reintroducción de lo social en lo económico, queremos significar que lo económico no debe ser determinante de lo social o, en otros términos, que éste haya de ser el fundamento de toda la vida colectiva (BLANQUART, 1985: 27).

En lo que a nosotros se refiere, en el plano de la formación, algunos puntos —de orden y de importancia muy distintos, desde luego— merecerían una particular atención, tales como:

- un análisis socio-económico, más profundizado y operacional, de nuestra sociedad, así como un estudio más atento sobre cambio social y los organismos;
- el rechazo de un dualismo anticuado teoría-práctica, a cambio de un planteamiento más centrado sobre las experiencias en que se mezclan acción-investigación-formación (LOPEZ-GILLAR, 1982: 259 y VAN DE GRAAF, 1985: 3-13). Pues, ya lo vimos, más allá de las antiguas discrepancias y de los antiguos exclusivismos, el trabajo social tiende hoy día a pasar de nuevo de "lo social a la obra" (HOUARD-DUFFETELLE, 1985). No obstante, esta sociedad que trabaja se manifiesta a menudo por una voluntad de integración de diversos componentes de la realidad: sociales, económicos, culturales, o por una preocupación por pensar en conjunto en los distintos aspectos de los problemas considerados: entorno de trabajo-entorno de vida, profesionales- no profesionales, dirigentes-ejecutores, etc. Frente a estos desencasillamientos, nos parece urgente lograr una estrecha interpenetración de las distintas aportaciones que fundamentan la formación: las intervenciones in situ (cursillo), la vuelta reflexiva a éstas (supervisión-investigación) y

el conjunto de los conocimientos resistentes, en concreto, de las ciencias humanas (enseñanza magistral);

- por lo demás, sólo al inicio de la ventaja de buscar una profundización de los métodos y de las técnicas en ciencias humanas, tales como el control, la evaluación, la estrategia, las técnicas de animación que tienden a sustituir el mando o el encuadramiento mediante unas relaciones centradas en la competencia, la estima, el reparto complementario de los papeles, etc.;

- la búsqueda de una disponibilidad, la más espontánea posible, hacia la innovación. Por ejemplo, ¿cómo suscitar el empleo, devolver confianza y dinamismo a unas personas que, condenadas al paro, buscan un medio de reinsertarse en la vida activa? De manera muy concreta, ¿cómo sacar provecho de las medidas legales destinadas a dar impulso al empleo? Entre varios temas ¿cómo organizar un Cuadro Especial Temporal o un Tercer Circuito de Trabajo? ¿Cómo ayudar a un parado a que se independice o dar pie a que éste pueda contratar a su primer trabajador? ¿Cómo pasar de un estatus precario a una posición más favorable?, etc.;

- la definición de la estructura jurídica más adaptada a tal asociación o a tal agrupación particular;

- la problemática de la constitución de una asociación sin finalidad lucrativa (¿hace falta constituirla? ¿es preferible elegir otro tipo de personalidad civil? ¿cuáles son las disposiciones concretas instituidas por la ley?, etc.) y la redacción de los estatutos. Para ello se recurriría a menudo, sin duda, a un especialista (notario u otro), pero observamos que la aportación de éste no será satisfactoria más que en la medida en que los propios interesados tengan ya conocimiento suficiente de las menciones estatutarias legalmente obligatorias;

- las formalidades que hay que cumplir durante la constitución de una asociación (en lo referente a la asamblea general, a la publicación en los anexos del monitor, al depósito de la lista de los miembros en el archivo del tribunal, etc.);

- el tratamiento de los problemas que se plantean a lo largo del funcionamiento de una asociación es, aún más que los puntos anteriores, una espera de los contratistas para con los asistentes sociales en particular. Bien se trate del trabajo por realizar anualmente o durante unas circunstancias determinadas, las tareas relacionadas con la administración, la

gestión y la actividad de nuevas asociaciones, con dimensiones reducidas, se ven atribuidas con frecuencia al asistente social. No obstante, según los observadores mencionados, parece que su formación no esté siempre a la medida del papel que se le quiere delegar;

- las operaciones y normas que se refieren a la gestión financiera de las asociaciones modestas, mediante una contabilidad normalizada. El dominio de este instrumento debe permitir a los profesionales (de WASSEIGE, 1985) que manifiesten la originalidad de su proyecto, dándoles pie al mismo tiempo a unas comparaciones fiables. Semejante instrumento les llevará hasta analizar sus principales campos de acción, valorizar unos recursos tales como benévolos y estatutos precarios, distinguir las cuentas ordinarias y extraordinarias y prever la amortización de las inversiones. Se inspirarán en gran medida del nuevo plan contable legal (A.R. del 8-10-1976, M.B. del 19-10-1976 y A.R. del 7-3-1978, M.B. del 13-5-1978), adaptándolo a las condiciones particulares de sus organismos;

- las formalidades que hay que cumplir en virtud de la legislación fiscal y social. Por supuesto, muchos organismos se dirigirán a un secretariado social para estas complejas y fluctuantes materias pero, incluso en este caso, resulta necesario un conocimiento bastante concreto con vistas a posibilitar precisamente el diálogo con los especialistas;
- la constitución y la gestión de una sociedad cooperativa. Nos hemos remitido básicamente hasta ahora a los A.S.B.L. ya que, salvo los organismos públicos, la casi totalidad de los servicios sociales están organizados bajo esta estructura jurídica. Sin embargo, desde hace algunos años, con la aparición de nuevas formas de solidaridad "al cruce de lo económico y de lo social" (LOPEZ, 1986), vemos unos trabajadores sociales interviniendo (por no decir militando) en el seno de unas sociedades cooperativas. Ello les permite atribuirse un estatus de responsables (rompiendo de este modo con la distancia existente en muchos A.S.B.L. entre los administradores y el personal contratado), ser remunerados en función de su participación real en la gestión de la empresa, organizarse sobre una base más comercial y buscar una aportación de medios financieros con vistas a una ampliación de su campo de acción. Las sociedades cooperativas relacionadas, por ciertos puntos, a la mentalidad de los A.S.B.L. ofrecen una fórmula de actividad que, sin negar la

dimensión social, resulta ser, en ocasiones, más indicada para ciertos trabajadores sociales;

- la sensibilización a la micro-informática mediante la utilización de algunos programas de aplicación adaptados a unas tareas determinadas. En efecto, no conocemos (todavía) a contratistas que pidan a unos trabajadores sociales capaces de servirse de lógicas de base para facilitar la explotación de la máquina, o que exijan a unos candidatos que dominen lenguajes "interactivos" (que permiten el diálogo entre el programador y el programa, tales como el Basic, Forth, Comal, etc.). Por el contrario, algunas ofertas de empleo están empeñando a especificar que el manejo de determinados programas estándares "constituye un plus favorable". Por ello, nuestro Centro ha decidido, en un primer momento, empezar ya a iniciar a sus estudiantes a dos programas:

a) Se trata, por una parte, del **Wordstar** (producido por Microp), uno de los best-sellers de tratamiento de texto en micro-informática. Este tratamiento, el cual es una de las ramas mayores de la burocracia, crece sumamente la eficacia del utilizador en el cumplimiento de sus tareas administrativas;

b) Por otra parte, del **d Base III** (producido por Asthon Tate), el cual es no sólo un programa de gestión de ficheros ya listo para su uso, sino también un lenguaje de programación muy poderoso, que permite a los estudiantes, que deseen hacer el estudio por sus propios medios, la escritura de programas profesionales muy desarrollados (en Francia, la Educación Nacional ha elegido este lenguaje para el aprendizaje de la informática en la enseñanza superior).

Por el momento, en lo que concierne la informática, nuestro propósito es, en cierta medida, enseñar a pilotar un coche a unos no-mecánicos. Con la posibilidad abierta de que lleguen a serlo con más facilidad, posteriormente, si ése es su deseo... o su deber.

De manera general, considerandó el importante desafío que se nos lanza en estos períodos de trastornos rápidos y el poco tiempo del que disponemos, nos parece que tenemos interés en especializarnos en lo que constituye nuestro campo propio, y ceñirnos a éste. Queremos decir que no podemos, hacerlo todo y que hay una serie de enseñanzas (importantes, sin embargo, para el ejercicio del trabajo social) que no nos compiten: lenguas, dactilografía, expresión oral y escrita, técnicas audiovisuales, etc. Todo esto es importante, desde luego. Y

es preciso que los estudiantes sean conscientes de ello. Pero, al tener que concentrar nuestra energía, se debe hacer todo eso... en otra parte.

Asimismo, para hacer las mejores elecciones pedagógicas al iniciar una visión global de las apuestas sociales actuales, nos parece que nuestro Centro debe ser ante todo un lugar de **formación** y, en menor medida, un lugar de introducción en una **función** determinada (peligro de funcionarización). Puesto que, tal como ya se ha dicho, aprender a aprender es situarse dentro de una perspectiva de adaptación permanente, no podemos definirnos, a no ser que nos convirtamos en unos inútiles sociales, por referencia a unos modelos profesionales que fueron ajustados ayer sin duda, pero que empiezan, hoy, a dejar de estarlo.

Por otra parte, cualesquiera que sean los aspectos de la formación que se tratará de privilegiar, será interesante para nosotros concebirla de manera amplia, a fin de que las transferencias impuestas por unas bruscas perturbaciones sociales pueden realizarse, en el transcurso del tiempo, de un instrumento al otro o de una situación a la otra. Lo cual implica no una formación **para toda la vida** sino más bien una formación que se perfeccionará **durante toda la vida**.

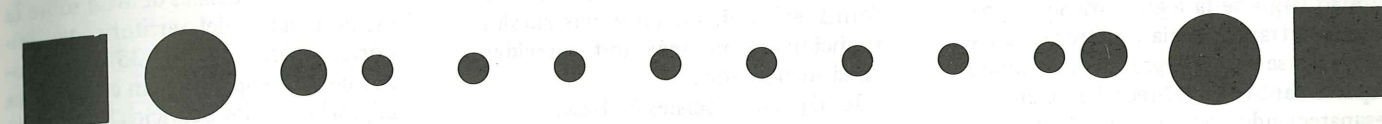
De este modo, la finalidad de esta enseñanza no es la de formar a unos especialistas encasillados dentro de unas técnicas puntuales, sino la de preparar unos seres **humanos completos**, guardándolos disponibles para unas intervenciones y para unas políticas alternativas. Pero, si tales son las exigencias de una sociedad con mutaciones rápidas, entonces, más allá del propósito confesado, el cual es la transmisión de los conocimientos y de las competencias profesionales adquiridas, el verdadero envite de la formación debe ser, hoy en día, formar a unas personalidades abiertas, fuertes, lúcidas, creativas, competentes sin ninguna duda, pero también sensibles, imaginativas y dedicadas a la reciprocidad.

CONCLUSIONES

Hemos intentado poner en evidencia el desencasillamiento de lo social, subrayando la pluralidad de la función asumida hasta estos últimos años por los trabajadores sociales. Al mismo tiempo, hemos mostrado la perennidad de dicha función (muy anterior a la profesionalización que de ella conocemos), así como su carácter esencial para la organización **consensual** de la vida colectiva.

De este modo se puede tomar mejor

LA ACCION SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON



En junio de 1983, la situación de los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentaba características muy similares a las de cualquier otro territorio.

- Los escasos Centros y Servicios Sociales existentes se concentraban en un pequeño número de municipios.
- Inexistencia total y absoluta de Servicios de carácter básico y comunitarios.
- Recursos exclusivamente asistenciales e institucionalizados.
- Falta de profesionales en la gestión y diseño.
- Casi nula presencia municipal.
- Ausencia absoluta de cauces de participación.
- Dispersión de actuaciones, tanto en el marco de las Administraciones Públicas, como en el de la iniciativa privada.
- Graciabilidad de las actuaciones, ante el escaso cuerpo reglamentario.

prestador de Servicios con un componente reivindicativo.

- El interés de un buen número de profesionales del Trabajo Social, que desde su perspectiva venían ofreciendo modelos progresistas de entender y estructurar la Acción Social.

El objetivo general de la Comunidad Autónoma de Aragón para la legislatura 83-87, fue:
Configurar las estructuras de un Sistema Público de Servicios Sociales

Este objetivo se diseñaba desde tres consideraciones:

1. La competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, en Asistencia Social, definida en la Constitución Española (art. 148) y en el Estatuto de Autonomía (art. 35.19).
 2. El nivel de competencias efectivamente asumido y su contenido presupuestario. La competencia aludida se concreta en la transferencia de una serie de organismos de origen fundamentalmente asistencial y de dotación insuficiente para atender el nuevo modelo universalista de Servicios Sociales.
 3. La consideración que un sistema público, tal y como el que para los Servicios Sociales se pretende, sólo es posible desde la perspectiva del reconocimiento de unos derechos subjetivos que garanticen el acceso de todo ciudadano a unas prestaciones básicas. Y que el reconocimiento de tales derechos subjetivos básicos y su correspondiente dotación presupuestaria, sólo es posible desde el marco de una Ley de Bases Estatal, previsiblemente encuadrada en una Seguridad Social universalista, tal y como la Constitución establece.
- Reconocimiento de la competencia estatal en el establecimiento de las prestaciones básicas, sin hacer dejación de la competencia autonómica en el diseño de

las estructuras del sistema y en su gestión exclusiva.

Es por ello, por lo que el objetivo de la legislatura era precisamente el diseño de tales estructuras y en su marco la reordenación del actual nivel de competencias. Unas estructuras con visión de futuro, que permitan en los próximos años, elevar el nivel competencial y de recursos.

Este objetivo general, se articulaba a través de los siguientes elementos, que en sí mismos constituían los diferentes objetivos operativos para la legislatura:

- Consolidar el proceso de transferencias y su unificación bajo una misma dirección política y gestión.
- Desarrollo de una red de Estructuras Básicas de la Acción Social en el conjunto del territorio aragonés, que acercasen a la población la oferta de Servicios y Prestaciones y que actuaran como impulsor de la responsabilidad municipal.
- Desarrollo del proceso de planificación. Elaboración del MAPA de la ACCION SOCIAL en Aragón.
- Aprobación de la Ley de la Acción Social en Aragón y configuración de su cuerpo normativo en el sector.

La definición de las estructuras del sistema se pretendía así a través de (1) la unificación de la gestión y dirección política, (2) la implantación de estructuras básicas (instrumento de intervención), (3) la planificación (instrumento de racionalidad) y (4) la Legislación (instrumento normativo).

La valoración de la legislatura está consiguientemente vinculada, al cumplimiento de tales objetivos, que vamos a considerar a continuación:

1. Unificación de lo transferido en una misma dirección política y de gestión

En esta materia, el conjunto de transferencias recibidas continuaron bajo un

conciencia de la renovación actual de lo social, una renovación que, así como se inscribe en un **continuum** sin extremos —puesto que hubo y siempre habrá reciprocidad mientras los hombres se den un destino común— cambia nuestra vida. Pues, lo comprobamos, el trabajo social en su vertiente profesional nació de la revolución industrial de los siglos XVIII y XIX. Sin embargo, se debe igualmente a una nueva crisis de civilización —la que estamos viviendo— su mutación más importante. Además, no podría haber ocurrido de otro modo puesto que “el trabajo social es el cuerpo social en acción” (DOMENACH y al., 1972: 793) así como ese cuerpo se halla él mismo en crisis.

Ya lo hemos visto, las prácticas cambian. Y hemos observado concretamente: el desarrollo importante, e inesperado, de la vida asociativa, que va a la par, a menudo, con la emergencia de nuevos actores y de estilos nuevos de intervención; las modificaciones en las prioridades atribuidas a los diversos sectores del trabajo social; la renovación de antiguos

modelos profesionales; la aparición de prácticas innovadoras que tratan de unir en los mismos gestos las dimensiones económicas, sociales y culturales, etc.

Todos estos cambios no pueden sino replantear la formación ya que se espera de ésta que desarrolle el **saber** y el **saber-hacer** con vistas a un **saber-estar** exigido por la vida profesional de hoy.

Sin embargo, según el análisis de documentos propios de nuestro Centro y a partir de los testimonios unánimes de observadores autorizados de la vida social, resulta imprescindible desarrollar la calidad científica de la formación, así como subrayar la dimensión socio-económica de ésta última. No se trata sólo, pues, de **ajustar** la formación al mundo, bajo el riesgo de encerrar a los futuros trabajadores sociales en la rutina ciega de los gestos y de los trabajos de moda. No. En la medida en que deben prepararse a intervenir en un mundo de mutación rápida, también hace falta facilitarles “la adaptación a la evolución”: en consecuencia, “**formación** se convierte aquí en un sinónimo de **transformación**”

(ARDOINO, 1965), transformación del hombre y transformación del mundo que no es sino su lugar de vida.

Y nos parece que esta facultad de transformación será tanto más grande cuanto que lograremos mejorar aún más uno de los bienes más preciados de nuestra pedagogía de servicio social: la articulación entre los saberes sociales de los actores in situ (cursillo), la objetivación de tales saberes mediante el análisis que de ello se hace (supervisión-investigación y el bagaje de los conocimientos teóricos (clase). Esta articulación deberá tomar en cuenta las experiencias personales y concretas y desarrollar la participación de los estudiantes en los objetivos y en los procesos de su propia formación. A partir de ese momento, colocados en situación activa, estos futuros intervenidores podrán apropiarse mejor de los conocimientos, tanto individualmente como en grupo, e incrementar aún más, en la sociedad de mutaciones en la que se inscriben, no sólo la capacidad para **hacer** y **rehacer**, sino también **perfeccionar** las técnicas profesionales adecuadas.

BIBLIOGRAFIA

- ARDOINO (J.), 1965, *Propósitos actuales acerca de la educación*, Gauthier-V., París.
- BLANQUART (P.), 1985, “La crisis y el futuro. Replantear lo social”, en *Metamorfosis de la vida social. Un reto para el servicio social*, Ed. E.S.F., París.
- COENEGRACHTS (K.), 1985, *Comunicación (no publicada) a la Asociación de Centros de Ayuda, en Bruselas el 21 de marzo, acerca de las prácticas innovadoras en Flandes en materia de albergamiento de adultos en dificultad*.
- COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, 1983, *Tribuna Libre. Contribución a la preparación del segundo Programa de Lucha contra la pobreza*, policopiado n.º 1, diciembre, Nápoles.
- DELESPESE (M.) y al., 1983, “Cuando se levantan los humillados”, en la revista *Alternativas Walonas*, febrero, Charleroi.
- DE WASSEIGE (M.), 1985, “Gestión y contabilidad de los Centros de Ayuda: la gestión al servicio de un proyecto social”, en *Los Centros de Ayuda a la encrucijada de las pobrezas*, A.M.A., Bruselas, pp. 82-92.
- DOMENACH (J.M.) y al., 1972, “El trabajo social es el cuerpo social en acción”, en *Mentalidad*, número 4-5, pp. 793-811, París.
- DUTRENIT (J.M.), 1982, “Contribución a una tecnología social” en *Salvaguardia de la Infancia*, París, sept. oct., pp. 289-338.
- DUTRENIT (J.M.), 1983, “Orígenes y nociones actuales del trabajo social”, en *¿Qué trabajo social para nuestros tiempos?*, 64.ª semana social de Francia, Edit. E.S.F., París, pp. 33-42.
- GARSOU (M.), VAN DEN HOVE (D.) y al., 1983, “Las empresas alternativas. Mitos y realidades”, en *Instituto de las Ciencias del trabajo*, Universidad Católica de Louvain, dossier n.º 5, junio.
- HIERNAUX (J.P.), 1985, “Las alternativas de trabajo: una preocupación mayor de los Centros de Ayuda en período de precariedad. Funciones y condiciones de inserción de las iniciativas en este campo”, en *Los Centros de Ayuda en la encrucijada de las pobrezas*, Asociación de los Centros de Ayuda, Bruselas, pp. 103-115.
- HOUARD (A.) y DUFFETELLE (F.), 1985, *Dos peones del servicio social*, publicaciones del C.T.N.E.R.H.I., París.
- ION (J.) y TRICART (J.P.), 1984, *Los trabajadores sociales*, Ed. La Découverte, París.
- LOPEZ (M.L.), 1984, “Análisis y acción en la práctica profesional. Lógica intencional y lógica objetiva del trabajo social” en *Servicio Social en el Mundo*, Mons.
- LOPEZ (M.L.), 1986, “Para un acercamiento sociológico del voluntariado. ¿Profesionales y voluntarios de lo social: hacia una reciprocidad de perspectivas?” Artículo publicado en 1986.
- LOPEZ (M.L.) y GUILLARD (M.L.), 1982, “El trabajo social de ayer a mañana: pautas para una retrospectiva histórica, una perspectiva actual, una prospectiva utópica” en *Investigaciones Sociológicas*, Universidad Católica de Louvain, n.º 3, pp. 227-267.
- MINISTERIO DE LA COMUNIDAD FRANCESA, 1983a, “Trabajo/Empleo: las vías de la alternativa”, en *Punteado*, agosto, Bruselas.
- MINISTERIO DE LA COMUNIDAD FRANCESA, 1983b, *Investigación bibliográfica. Iniciativas nuevas para un trabajo diferente*, enero, Bruselas.
- VAN DE GRAAF (J.), 1985, “El trabajo social... ¡Menudo sistema! Dinámica de la investigación, de la formación, de las prácticas”, en *El asistente social. Perfil y prácticas profesionales*, obra colectiva, I.S.S.H.A., Mons.
- En colaboración, 1985, *Informaciones sociales*, número sobre “Los profesionales del trabajo social”, n.º 1, C.N.A.F., París.

mismo ámbito de dirección política (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo) y de gestión (Dirección General de Bienestar Social y Trabajo), desapareciendo como tales los organismos de origen:

- Instituto Nacional de Asistencia Social
- Fondo Nacional de Asistencia Social
- Instituto de la Juventud
- Instituto de Tiempo Libre
- Guarderías Infantiles Laborales

A lo largo de la legislatura se ha producido la transferencia de otros organismos, que se han integrado en el citado Departamento y Dirección General, desapareciendo como tales:

- Juntas Provinciales de Protección de Menores
 - Centros dependientes del Consejo General de Protección de Menores
 - Patronato de Protección de la Mujer
- A través de esta integración, ha sido posible, entre otras cosas:

- Una única convocatoria unificada de subvenciones en materia de Acción Social, que unifica las antiguas del Fondo Nacional de Asistencia Social, del Instituto de la Juventud y de Guarderías Infantiles Laborales.

- La normalización de los Centros Residenciales para menores y jóvenes, generando una única red que integra Centros provenientes de Protección de Menores, del Instituto de la Juventud y del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

- La unificación de la diversidad de ayudas económicas individuales, en tres únicas prestaciones no sectoriales: ayudas de urgencia, becas para estancias en centros de carácter residencial, ayudas a familias para evitar el desarraigo convivencial.

- Ha permitido asimismo, acometer los procesos de planificación y legislación que más adelante veremos, con criterios de globalidad.

De manera que puede decirse que esta dirección política y gestión administrativa unificada ha permitido pasar de la simple gestión de los instrumentos transferidos, al ejercicio real de unas competencias de la Autonomía.

2. Desarrollo de la Red de Estructuras Básicas de Servicios Sociales (Servicios Sociales de Base)

Esta es sin duda, una de las realizaciones más difundidas y conocidas de la Comunidad Autónoma. Las numerosas ponencias presentadas sobre esta materia en muy distintas fases, a lo largo de todo el Estado, y, sobre todo las publicaciones anuales que recogen la evalua-

ción de estos Servicios Sociales de Base (1), hacen en buena medida innecesario abundar aquí en los resultados de este objetivo.

Vamos a limitarnos, en consecuencia, a una muy breve relación de objetivos, con referencia puntual a los datos más significativos que lo avalan:

- Los Servicios Sociales de Base han conseguido implantarse en la mayor parte del territorio de Aragón, y de forma especial, en las zonas rurales tradicionalmente más desfavorecidas en la Acción Social:

- 36 Servicios Sociales de Base, - 401 municipios (de los 726 que existen en Aragón), disponen de Servicio Social de Base,

- El 68 por ciento de la población aragonesa (sin Zaragoza capital), están atendidos por los mismos.

- Los Servicios Sociales de Base han supuesto un incremento notable de la responsabilidad municipal en la Acción Social, y una práctica en la gestión, que supone la base más sólida sobre la que construir el sistema de Servicios Sociales descentralizado que dibuja la Ley de Ordenación de la Acción Social en Aragón:

- De 9 Concejales de Servicios Sociales existentes en Aragón en 1983, se ha pasado a 228 en 1987,

- De 3 Comisiones Municipales que se ocupaban de estas materias en 1983, se ha pasado a 44 en 1987,

- De un presupuesto municipal conjunto de 14.430.000 pesetas, en 1983, se ha pasado a 46.990.000 pesetas, en 1987, lo que supone un incremento del 326 por ciento.

- Se ha conseguido prestar un Servicio de Atención Primaria a la población, que ha llegado a las zonas más alejadas del territorio:

- Se han atendido más de 11.000 casos y más de 29.000 informaciones.

- En 1987, un 2 por ciento de la población atendida se ha beneficiado individualmente de estos Servicios.

- Han cumplido un importante papel de dinamización social:

- Los Servicios Sociales de Base han participado en la creación de 118 Asociaciones o Grupos, y están en contacto permanente de apoyo y coordinación con un total de 320.

- Más de 150.000 personas han participado en actividades promovidas por los Servicios Sociales de Base.

- Especial relevancia tiene el efecto de los Servicios Sociales de Base sobre la generación de Centros y Servicios en

forma descentralizada, y como racionalizadores de las actuaciones:

- 237 centros y servicios de responsabilidad municipal, de nueva creación en los municipios con Servicio Social de Base.

- Programas elaborados y desarrollados en 1987, cuando tales programaciones eran inexistentes en 1983.

- Podría citarse también el efecto de los Servicios Sociales de Base sobre la estructuración del territorio, tan importante para Aragón (35 agrupaciones de municipios se han creado para la gestión de los Servicios Sociales de Base, alguna de las cuales ya ha derivado en su constitución como Mancomunidad); igualmente, la práctica de coordinación entre instituciones públicas (Ayuntamientos, Gobierno Autónomo, Diputaciones Provinciales, Insero, ...), y, por último, el grado de conocimiento de la realidad que estos Servicios han permitido y que hubiera sido imposible lograr por ningún otro medio.

Lo cierto es que los Servicios Sociales de Base son ya un modelo organizativo consolidado con Aragón, asumido en sus líneas generales por los diferentes grupos políticos, tanto a nivel local como regional, por las instituciones y por las asociaciones y grupos, lo cual es garantía de continuidad, aún cuando puedan y deban introducirse los cambios necesarios a la luz de la experiencia, para lograr su mayor efectividad.

3. Desarrollo de la Planificación.

MAPA de la Acción Social en Aragón

Toda intervención sobre la realidad, racionalmente diseñada, ha de fundamentarse en un conocimiento científico de la misma que permita el oportuno diagnóstico.

Así, la Ley de Ordenación de la Acción Social en Aragón prevé la elaboración del MAPA DE LA ACCION SOCIAL, del que dice "deberá ser permanentemente actualizado y como mínimo cada cuatro años", como base del Plan Regional de equipamientos sociales.

Pues bien, a lo largo de la legislatura se ha venido trabajando en la elaboración de dicho MAPA BASES PARA LA JERARQUIZACION DEL TERRITORIO, que homogeneiza a este nivel las actuaciones no sólo en la Acción Social, sino a través de acuerdo del Consejo Regional, es también referencia obligada para otras planificaciones (el Mapa Sanitario, entre otras).

El 5 de mayo pasado se presentaba el informe-síntesis del Mapa y se inicia-

ba con ello un período de tres meses para que las distintas instituciones públicas o privadas y las asociaciones y grupos puedan mejorar con sus observaciones dicha fuente de datos.

El Mapa presentado se fundamenta en 27 estudios diferentes, que van desde los ya mencionados del territorio, hasta los estudios sociodemográficos, estudio general de necesidades, análisis de la oferta, consecuencias sociales del paro, hasta otros de carácter sectorial o específico, junto a estudios jurídicos, económicos o de dependencia institucional.

Se configura así el Mapa como el más profundo estudio y diagnóstico nunca realizado de la realidad regional y, por ende, base oportuna para la tarea de elaboración del primer Plan Cuatrienal de equipamientos sociales que según la mencionada Ley ha de estar elaborado antes de abril de 1988.

El informe-síntesis del Mapa de la Acción Social está a disposición de las personas e instituciones interesadas, tras haber sido recopilado en dos volúmenes; asimismo, han sido publicados algunos de los estudios de mayor interés que constituyen la base informativa del Mapa: Estudio sobre los Jóvenes de Aragón, Estudio General de Necesidades, con Anexo sobre Tercera Edad en forma específica, Informe sobre Drogas, Gitanos en Aragón. Todos ellos, están igualmente a disposición de las personas interesadas.

4. Ley de Ordenación de la Acción Social en Aragón

La Ley es el elemento que definirá imperativamente el sistema que a través de los anteriores elementos (de ordenación interna, de intervención, de racionalización) se ha tratado de perfilar.

Ha sido así una de las últimas tareas desarrolladas en el tiempo, a lo largo de la legislatura, precisamente para poder incorporar la experiencia necesaria que la gestión de estas nuevas modalidades de Acción Social han permitido adquirir en estos años.

El Debate en Cortes Regionales de dicha Ley supuso uno de los mayores debates sobre la materia que han podido conocerse; buena prueba de ello son las cinco enmiendas a la totalidad y las 383 al articulado, lo que superaba todos los "records" hasta entonces logrado por un texto legal en su tramitación. La Ley supuso en esta materia un posicionamiento claro, en el que por un lado se alineaban las posiciones progresistas de la Cámara (PSOE, PCA, PC), con el apoyo en muchas ocasiones de los grupos cen-

tristas o de centro derecha (CDS, PAR) y la oposición lógica de los grupos conservadores (AP, PDP).

Sería abusivo extenderse en lo que dicho texto legal significa; interesa señalar, no obstante, como define con claridad los contornos del sistema, haciendo alusión al ámbito específico de necesidades sociales a las que hace referencia, así como a las prestaciones básicas que han de procurarse. Asimismo, ordena las competencias en la materia, configurando el más avanzado sistema descentralizado de base municipalista, añadiendo como novedad, además, la perfecta definición que realiza de las competencias de cada nivel de la Administración Pública, sin que quepan posibles duplicidades.

Una Ley que supera las definiciones sectoriales clásicas, prevé órganos de participación de base territorial descentralizada, que culminan en el Consejo Regional, y en el que participan, junto a Los Clásicos agentes del sector, organizaciones representativas de intereses más generales de la población: Asociaciones de Barrios y Vecinos, Sindicatos y Organizaciones Empresariales, etc.

Previo a la aprobación de la Ley, una serie de normas con rango de Decretos, venían a ordenar la actividad del sector en materia de Prestaciones Económicas, de Servicios Sociales, de Subvenciones, etc. Normativa que ahora se verá reformada y ampliada en desarrollo de la Ley.

OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCION SOCIAL

Con ser las antedichas los ejes de la política socialista en la Administración Autónoma de Aragón, ha habido otra serie de actuaciones en la materia, de las que conviene resaltar las siguientes:

- **Plan Regional de Lucha contra la Droga:** A través de un acuerdo entre instituciones (Diputación General de Aragón, Diputación Provincial, Ayuntamiento de Zaragoza), se ha desarrollado en Aragón el Plan Nacional de Lucha contra la Droga, cuyas primeras realizaciones se materializan en la puesta en marcha de uno de los primeros centros bajo responsabilidad pública de reinserción de heroinómanos (El Frago -Zaragoza-), de un Centro de Acogida en Zaragoza y cuatro módulos psicosociales (Monzón, Jaca, Huesca y Utrillas). La lucha contra la droga se inscribe así en las líneas generales que definen la actuación del Departamento en Acción Social, generando una red que se inicia en la responsabilidad municipal perfectamente

integrada (a través de los módulos) en los Servicios Sociales de Base.

- **Programa Especial de Promoción de Empleo Comunitario:** Concebido como apoyo especializado a las dinámicas que surgen a través de los Servicios Sociales de Base, en relación con el empleo, ha desbordado tales previsiones, configurándose en su corta trayectoria temporal y aún con sus escasos recursos, en uno de los programas que ha conseguido con menor coste (por cuanto aprovecha en todos los casos recursos normalizados con una visión empresarial de los procesos productivos) unos mayores efectos.

Así, puede hablarse de 38 empleos perfectamente consolidados a través del programa, de 158 en fase de consolidación actualmente y de 220 participantes en cursos de formación, escuelas-taller u otros. Todo ello, conviene resaltar, sin otro tipo de recursos que aquellos de carácter normalizado a los que cualquier empresa puede recurrir.

- **Reforma de Menores:** Se trata de una amplia reforma en marcha, que ha cubierto ya algunas de sus primeras fases, tales como la revisión y adopción de las consiguientes medidas de todos los menores en régimen de protección en Aragón, la reforma de los centros, en la actualidad todos ellos de carácter mixto y abierto, así como la clausura de alguno de ellos, poco adecuado a estas nuevas dinámicas (orfanato) o la apertura de otro nuevo más dimensionado e integrador (Huesca).

La reforma encontrará su impulso en las medidas previstas en la Ley de Ordenación de la Acción Social, que pone en manos de la Comunidad Autónoma las materias de Acogida, Adopción y Acogimiento Familiar, con lo que se logrará una racionalización de las competencias y medios hoy dispersos entre el Gobierno Regional y las Diputaciones Provinciales, fundamentalmente.

- **Mejora y ampliación en Centros y Servicios específicos:** Más de un millar de nuevas plazas de Residencia de Tercera Edad, 190 nuevos Centros Polivalentes, la extensión a través de los Servicios Sociales de Base de los Servicios de Ayuda a Domicilio a la práctica totalidad del territorio, el haber multiplicado por más de 10 veces las cantidades dedicadas a Ayudas de Urgencia a lo largo de la legislatura (de 2,5 millones de 1983 a 30 en 1987) son algunos exponentes de este impulso a diferentes equipamientos o recursos sociales.

A ello habría que añadir los acuerdos con INSERSO para la construcción en

ACTUACIONES MAS RELEVANTES DURANTE EL CUATRIENIO 1983-1986 DE LA DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CANTABRIA(*)



1. EL MARCO JURIDICO AUTONOMICO Y COMPETENCIAS ASUMIDAS POR LA DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

1.1. Marco Jurídico Autonómico

El art. 22.18 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, establece que nuestra Comunidad Autónoma tiene asumidas, con carácter de competencia exclusiva, "la Asistencia y Bienestar Social incluida la política juvenil".

1.2. Competencias asumidas por la Dirección Regional de Bienestar Social

A través de distintos Reales Decretos promulgados en los años 82, 83 y 85 se han transferido a la Comunidad Autónoma distintas competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Justicia.

En 1982 se transfirieron el INAS, el FNAS y el ISTIL.

En 1983 las subvenciones a Guarderías Laborales del Fondo Nacional de Protección al Trabajo. (Todas estas transferencias provinientes del M. de Trabajo y Seguridad Social).

En 1985 se transfieren del M. de Justicia por sendos Reales Decretos las competencias de la Junta de Protección de Menores y el Patronato de Protección a la Mujer dependiente de la Obra de Protección de Menores del mencionado Ministerio de Justicia.

Todas estas competencias transferidas fueron asumidas a través de diferentes decretos de la Presidencia del Consejo de Gobierno Cántabro y posteriormente adscritas a la Dirección Regional de Bienestar Social.

La Dirección Regional de Bienestar Social asumió también las funciones que en materia de servicios sociales llevaba a cabo la extinta Diputación Provincial.

Este proceso de transferencias ha sido gradual y la labor de asunción e integración de todos estos Organismos y Entidades por parte de la Dirección Regional

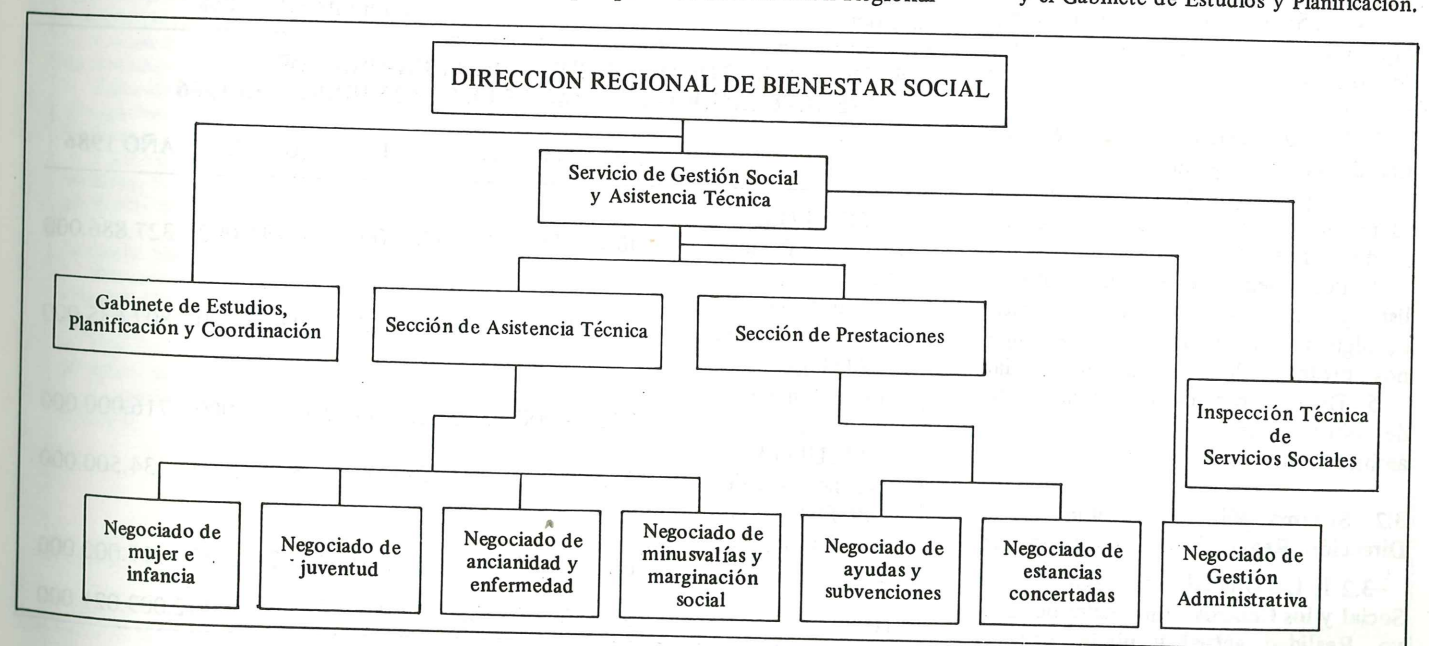
de Bienestar Social ha conllevado y aún está suponiendo un esfuerzo considerable a nivel técnico. También hay que decir que dicho proceso aún no ha concluido dado que el INSERSO y las competencias en materia de Fundaciones y Asistencia privadas aún no han sido transferidas aunque ya pueden empezarse a negociar con la Administración del Estado.

2. ESTRUCTURA ORGANICA Y DESARROLLO NORMATIVO REGIONAL

La Dirección Regional de Bienestar Social ha estado durante cuatro años adscrita a la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social.

Desde el día 16 de agosto de 1986 depende de la Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social.

(*) Elaborado por el Servicio de Gestión Social y el Gabinete de Estudios y Planificación.



Aragón de Centros Residenciales para grandes Disminuidos Físicos y Psíquicos, la extensión de los talleres ocupacionales y centros especiales de empleo (hasta esta legislatura prácticamente inexistentes), los convenios con Asociaciones regionales de Disminuidos, de Gitanos o con entidades como Cáritas y Cruz Roja o con el Instituto de la Mujer para la creación de Centros de Información en Huesca y Teruel.

— **Formación de los técnicos:** Las nuevas dinámicas que se han pretendido acometer en Aragón, no serían posibles sin el soporte técnico adecuado; de ello se ha sido plenamente consciente a lo largo de la legislatura, de forma que la formación continuada ha sido una de las preocupaciones que se ha dado respuesta a través de la propia práctica, evaluando permanentemente y y analizando en forma colectiva la propia intervención para mejorarla, dando plena libertad para cuantas innovaciones técnicas de carácter experimental han pretendido llevarse a cabo (nuevas formas de prestación de servicios, nuevos modelos de equipamientos sociales, etc.); de la misma manera procurando muy diversos cursos de formación bien por propia organización, bien facilitando al personal la asistencia a cuantos han podido tener algún interés por ellos.

Difícilmente pueden concretarse en

cifras los resultados de esta formación continuada, pero resulta evidente dentro y fuera de Aragón el nivel de debate y la práctica desarrollada por los Asistentes Sociales y otros Trabajadores Sociales de la propia Diputación General de Aragón o de los Servicios Sociales de Base, cuya presencia resulta más que manifiesta en los más variados foros de debate profesional que existen.

Otro buen elemento que pone de manifiesto este interés por la formación, está en los 10 volúmenes publicados en la colección Aragón de Bienestar Social, creada en la legislatura, además del elevado número de otros libros y publicaciones, y de los cuatro títulos de la Colección de Videos "Aragón", de Bienestar Social.

Este esfuerzo por la formación de los profesionales es uno de los aspectos que ha dado, sin duda, mayores resultados y ha contribuido decisivamente al cumplimiento efectivo de los objetivos propuestos.

Con todo ello, nos atrevemos a afirmar que a lo largo de la legislatura, en la Comunidad Autónoma de Aragón se han puesto las bases más sólidas sobre las que desarrollar en el futuro próximo el sistema público de Servicios Sociales: — Unos ámbitos de gestión perfectamente definidos sin dispersión alguna.

- La consolidación de las estructuras básicas de Servicios Sociales, no sólo por su extensión en el territorio, sino por la aceptación lograda socialmente y en las diferentes instancias políticas.
- Una Ley de Ordenación de la Acción Social que establece normativamente las estructuras del sistema.
- Un diagnóstico fundamentado de la realidad regional, como base sólida para acometer la decisiva tarea de la planificación.
- Un elevado nivel de adecuación social y material de los instrumentos transferidos, que les hace útiles a la nueva dinámica.
- Un buen porcentaje de profesionales preparados para no frustrar estas perspectivas.

Sea cual sea la composición del próximo Gobierno Regional, tiene por delante una tarea apasionante: construir el sistema sobre tales bases.

- (1) Especial interés tiene la más reciente publicación, "Evaluación de los Servicios Sociales de Base en Aragón - 1986", recogida en el número 10 de la Colección "Aragón", de Bienestar Social.



2.1. Organigrama actual

(Ver cuadro n.º 1)

2.2. Desarrollo normativo más destacable de la Dirección Regional de Bienestar Social

Decreto 4/86 de 24 de enero por el que se crea el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales que desarrollan su actividad en el ámbito de nuestra Comunidad.

Decreto 36/1986 de 30 de mayo por el que se regula el sistema de subvenciones en materia de bienestar social, así como las acciones dirigidas en favor de personas físicas con graves problemas sociales y carenciales (B.O.C. 134, 8 de julio de 1986).

Decreto 37/1986 de 30 de mayo, por el que se abre un proceso de concertación con Corporaciones Locales para la creación de Unidades Básicas de Acción Social (B.O.E. 131, de 3 de julio de 1986).

Asimismo contamos ya con un proyecto de la Ley Regional de Servicios Sociales que esperamos que tras ser informado por los colectivos profesionales e institucionales del ámbito de Servicios Sociales de Cantabria pueda ser presentado y discutido en el próximo período de sesiones en la Asamblea Regional.

3. REALIDAD DE LA ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN CANTABRIA

3.1. Rasgos característicos de los Servicios Sociales en Cantabria

1. Concentración de Centros y Servicios en Santander capital, Torrelavega capital y zona costera oriental y déficit de recursos en las comarcas poco pobladas.

2. Escasa iniciativa municipal en todo tipo de servicios sociales.

3. Amplia implantación de la iniciativa privada en los sectores de la tercera edad y minusválidos.

4. Permanencia de actitudes paternalistas y benéfico-caritativas tanto dentro de algunas instituciones como en algunos profesionales del trabajo social.

5. Dispersión de competencias y falta de coordinación entre instituciones del ámbito de los servicios sociales.

3.2. Sistema público diseñado por la Dirección Regional de Bienestar Social

3.2.1. Las Unidades Básicas de Acción Social y los Centros Comarcales de Apoyo. Realidad actual y planes para el

futuro: En 1983 la Dirección Regional de Bienestar Social ubicó en Laredo a un Asistente Social de apoyo a los Centros propios y a la Comarca en general.

En 1985 Camargo, Santoña y Hazas de Cesto con el apoyo de la Dirección Regional de Bienestar Social inician el proceso de creación de las Unidades Básicas de Acción Social.

A finales de 1986 se cuenta ya con 6 Unidades Básicas de Acción Social que atienden a un total de 76.000 personas de 12 municipios (Camargo, Santoña, Hazas de Cesto, Castro, Laredo, Bárcena de Cicero, Solórzano, Ribamontán al Monte, Medio Cudeyo, Riotuerto, Liérganes y Entrambasaguas) lo que supone una cobertura del 15 por ciento del total de la población (esto sin contar la población atendida por los Asistentes Sociales de Santander, Torrelavega y Reinosa ni los Asistentes Sociales que trabajan por cuenta de instituciones sin ánimo de lucro).

Tras este primer proceso de implantación de las Unidades Básicas de Acción Social desde la Dirección Regional de Bienestar Social se ha elaborado un plan cuatrienal de creación de Unidades Básicas de Acción Social y de Centros Comarcales de apoyo y coordinación siguiendo los mismos criterios de comarcalización seguidos en el Mapa Social.

En este sentido y ubicado en Laredo ha comenzado a funcionar el primer Centro Comarcal de apoyo a las Unidades Básicas de Acción Social y a los Centros Propios del área costera oriental. Dicho Centro Comarcal de apoyo está formado en principio por una Asistente Social y un Psicólogo, ambos dependientes de la Dirección Regional de Bienestar Social.

4. PRESUPUESTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL DURANTE EL CUATRIENIO 1983-1986

	AÑO 1983	AÑO 1984	AÑO 1985	AÑO 1986
CAPITULO I				
Gastos de Personal	106.193.000	158.575.000	300.141.000	327.886.000
CAPITULO II				
Compra de bienes corrientes y servicios	636.414.000	703.852.000	800.078.000	807.635.000
CAPITULO IV				
Transferencias corrientes	337.373.000	540.422.000	540.815.000	716.000.000
CAPITULO VI				
Inversiones reales	38.424.000	37.631.000	28.700.000	34.500.000
CAPITULO VII				
Transferencias de capital	68.236.000	125.895.000	114.212.000	117.000.000
TOTALES	1.186.650.000	1.566.375.000	1.783.956.000	2.003.021.000

3.2.2. Los Servicios Sociales Especializados: Desde la Dirección Regional de Bienestar Social a lo largo de estos años se han reorganizado los servicios de los centros transferidos fundamentalmente de los sectores del menor, tercera edad y minusválidos.

Los Servicios Sociales Especializados de la Dirección Regional de Bienestar Social atienden a los siguientes sectores: infancia y mujer, adolescencia y juventud, tercera edad, minusválidos y marginación.

Los programas y servicios nuevos más destacados creados y desarrollados durante estos años han sido:

En el área del Menor:

- Creación de Unidades Familiares.
- Potenciación de la Adopción y del acogimiento familiar.
- Facilitación del trabajo de la mujer (escuelas infantiles, comedores escolares, ayudas económicas).
- Programación de cursillos de formación para el personal de Guarderías y residencias infantiles y juveniles.

En el área de Juventud:

- Creación de Talleres Juveniles.
- Programación de cursos de Formación Ocupacional.
- Primeras y Segundas Jornadas sobre Juventud marginada.

En el área de la Tercera Edad:

- Puesta en marcha del Servicio de Ayuda a Domicilio.

En el área de Minusválidos:

- Elaboración en 1986 del Plan Regional de Atención a Minusválidos (PRAM). En todos los sectores que se han establecido conciertos con la iniciativa privada durante estos años.

5. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES DE LA DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

5.1. Medios personales (de los Servicios Centrales y Centros Propios a 31-12-86)

- Personal Funcionario: 47
- Personal Contratado: 224
- TOTAL PERSONAL: 271**

5.2. Centros Propios:

- De atención a la **infancia**:
5 Guarderías
1 Centro de O. y Diagnóstico
- De atención a la **mujer**:
1 Centro de acogida embarazadas
1 Centro de acogida madres solteras
- De atención al **menor**:
5 Residencias Infanto-Juveniles

- 1 Comedor Escolar en La Albericia
- 4 Unidades Familiares
- De atención a la **juventud**:
1 taller (Mowan de Laredo)
- De atención al **anciano**:
1 Club de anciano (Santoña)
- Tiempo libre:
1 Residencia "Marcano" Santander

6. ACTIVIDADES MAS RELEVANTES REALIZADAS POR LA DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1983-1986

Actividad/Inversiones	N.º Beneficiarios o estancias/año	Ambito Actuación	PRESUPUESTO				TOTAL
			1983	1984	1985	1986	
Programa Servicios e Instalaciones de Tiempo Libre A. ACTIVIDADES Facilitación del descanso y ocio de los trabajadores y de sus familias, ofertando alojamiento, actividades convivenciales, excursiones, etc. desde nuestra Residencia, y facilitando información de la red de Residencias de toda España.	Entre 65.000 y 72.000 estancias anuales producidas.	Regional-Estatal	27.000.000	36.000.000	39.600.000	45.000.000	147.600.000
B. INVERSIONES Obras de acondicionamiento de la Residencia "MARCANO".				4.500.000	4.000.000	500.000	9.000.000
Programa de Servicios Sociales A. ACTIVIDADES Mejora de los sistemas de información, actualización de estadísticas, estudios de recursos y necesidades. - Cursos y Seminarios de Reciclaje. - Elaboración Folletos divulgativos de Servicios Sociales. - Elaboración Guía de Recursos Sociales y Mapa Social de Cantabria. - I y II Jornadas de Juventud Marginada. - Estudios sobre Deficiencia Mental en Cantabria. - Estudio sobre Tercera Edad en Cantabria. - I Seminario sobre U.B.A.S.		Regional		600.000	7.500.000	400.000	8.500.000

(* No se incluye gastos Capítulo I de Personal

6. ACTIVIDADES MAS RELEVANTES REALIZADAS POR LA DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1983-1986 (continuación)

Actividad/Inversiones	N.º Beneficiarios o estancias/año	Ambito Actuación	PRESUPUESTO									
			1983	1984	1985	1986	TOTAL					
Familia, Mujer, Infancia y Juventud Marginada - Gestión de 6 Guarderías-Escuelas Infantiles. - Gestión de 1 Comedor Escolar. - Gestión de 4 Unidades Familiares. - Gestión Centro Acogida de Mujer. - Gestión 5 Residencias Infanto-Juveniles. - Concertación Guarderías-Escuelas Infantiles. - Concertación Residenciales y Escolaridad. - Programa Talleres Juveniles. - Concesión/Renovación Títulos Familia Numerosa.	1.000/año	Local	71.000.000	84.350.000	100.000.000	115.000.000	370.350.000					
	250 men./mes	Local										
	25/mes	Regional										
	10/año	Regional										
	300/año	Regional										
	70/mes	Local						5.000.000	5.000.000	5.200.000	5.100.000	20.300.000
	375/año	Local						11.000.000	10.000.000	21.500.000	25.500.000	68.000.000
45/año	Local		3.000.000	5.000.000	7.000.000	15.000.000						
2.900/año	Regional											
Minusválidos - Plan Regional de Atención a Minusválidos. Concierto de estancias con Centros especializados para atención a menores y adultos minusválidos. Concierto con el ICE de la Universidad para desarrollar el Programa Comunitario de Educación Especial para Cantabria. - Labor Asistencial. - Cursos de reciclaje, charlas y Seminarios. Gestión, tramitación y concesión de becas destinadas a Minusválidos atendidos en Centros Especializados.	150/año	Regional	39.000.000	40.000.000	40.400.000	32.300.000	151.700.000					
300 casos/año	Regional											
50/año	Regional		4.000.000	4.000.000	4.400.000	4.000.000	16.400.000					
190/año	Regional		15.850.000	21.060.000	20.500.000	23.590.000	81.000.000					
45/año	Local		2.750.000	3.000.000	3.500.000	4.000.000	13.250.000					
130/año	Regional		24.500.000	25.000.000	25.000.000	35.000.000	109.500.000					
25/30/año	Local			2.200.000	5.000.000		7.200.000					

(*) No se incluye gastos del Capítulo I de Personal

6. ACTIVIDADES MAS RELEVANTES REALIZADAS POR LA DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1983-1986 (continuación)

Actividad/Inversiones	N.º Beneficiarios o estancias/año	Ambito Actuación	PRESUPUESTO				
			1983	1984	1985	1986	TOTAL
Psiquiatría Concertación con Centros Psiquiátricos para atención a enfermos mentales con escasos recursos económicos. Ayudas urgentes a marginados y apoyo a Minorías Etnicas. Plan Regional de Atención a Toxicómanos y Firma de Convenio con Cruz Roja.	430/año	Regional	208.300.000	238.000.000	277.800.000	274.100.000	998.200.000
		Regional	1.300.000	3.300.000	3.300.000	3.500.000	11.400.000
						24.725.000	24.725.000
B. INVERSION Obras de acondicionamiento de Centros propios y equipamientos de los mismos.				19.400.000	35.200.000	15.000.000	69.600.000
PROGRAMA DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL Pensiones Asistenciales Tramitación, resolución y abono de pensiones destinadas a ancianos mayores de 69 años y a enfermos incapacitados para cualquier trabajo, sin recursos económicos. Ayudas Sociales a Familias Ayudas periódicas familiares, a través de una nómina mensual, con problemas socioeconómicos, como medida al internamiento en Centros asistenciales de alguno de sus miembros. Subvención a la Fundación "Marqués de Valdecilla" Para la gestión de sus Centros Asistenciales (Psiquiátrico de Parayas, Colegio Educación Especial, Gediátrico de Barcena de Carriedo y personal del Jardín de Infancia) y para su funcionamiento interno. Subvención a Guarderías Infantiles Laborales Subvención para mantenimiento de 2 Guarderías Laborales ubicadas en Santander y una en Selaya.	3.000/año	Regional	170.159.800	423.000.000	481.250.000	589.500.000	1.663.909.800
				Período comprendido: Agosto/Diciembre			
		Regional	14.000.000	19.400.000	25.570.000	21.130.000	80.100.000
		Regional	230.000.000	235.000.000	240.000.000	278.200.000	983.200.000
483/mes	Local		12.176.000	14.230.000	14.230.000	40.636.000	

(*) No se incluye gastos del Capítulo I de Personal

6. ACTIVIDADES MAS RELEVANTES REALIZADAS POR LA DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1983-1986 (continuación)

Actividad/Inversiones	N.º Beneficiarios o estancias/año	Ambito Actuación	PRESUPUESTO				TOTAL
			1983	1984	1985	1986	
Subvención a Corporaciones Locales, Instituciones, Asociaciones, Centros y Servicios, que sin ánimo de lucro trabajan en el campo de la acción social y gestionan programas. - Subvenciones para mantenimiento. - Subvenciones para obras de construcción, reforma, ampliación o equipamiento. - Programa de Infraestructura en Asilos y Residencias de ancianos.			60.560.000	64.885.000	72.500.000	83.560.000	281.505.000
			21.275.240	40.810.000	4.000.000	8.750.000	74.835.240
			54.000.000	73.082.000	87.212.000	107.700.000	321.994.000
Subvención a Corporaciones Locales para la creación de Unidades Básicas de Acción Social	3/12 Ayuntamientos	Local			2.500.000	6.360.000	8.860.000

(*) No se incluye gastos del Capítulo I de Personal

7. ESTUDIOS Y PUBLICACIONES DE LA DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

7.1. Estudios y libros publicados

- Primeras Jornadas sobre Juventud Marginada (agotado)
- Segundas Jornadas sobre Juventud Marginada (agotado)
- La Deficiencia Mental en Cantabria
- Guía de los Servicios Sociales y Mapa Social de Cantabria

7.2. Estudios pendientes de publicación

- Estudio-Encuesta sobre necesidades de la Tercera Edad en Cantabria
- Conflicto Juvenil en 10 localidades de Cantabria.
- Programa Comunitario de Educación Especial para Cantabria en colaboración con el ICE de la Universidad de Cantabria.

7.3. Folletos informativos

- Un folleto de información general sobre los Servicios Sociales de la Dirección Regional de Bienestar Social
- Seis trípticos informativos de áreas

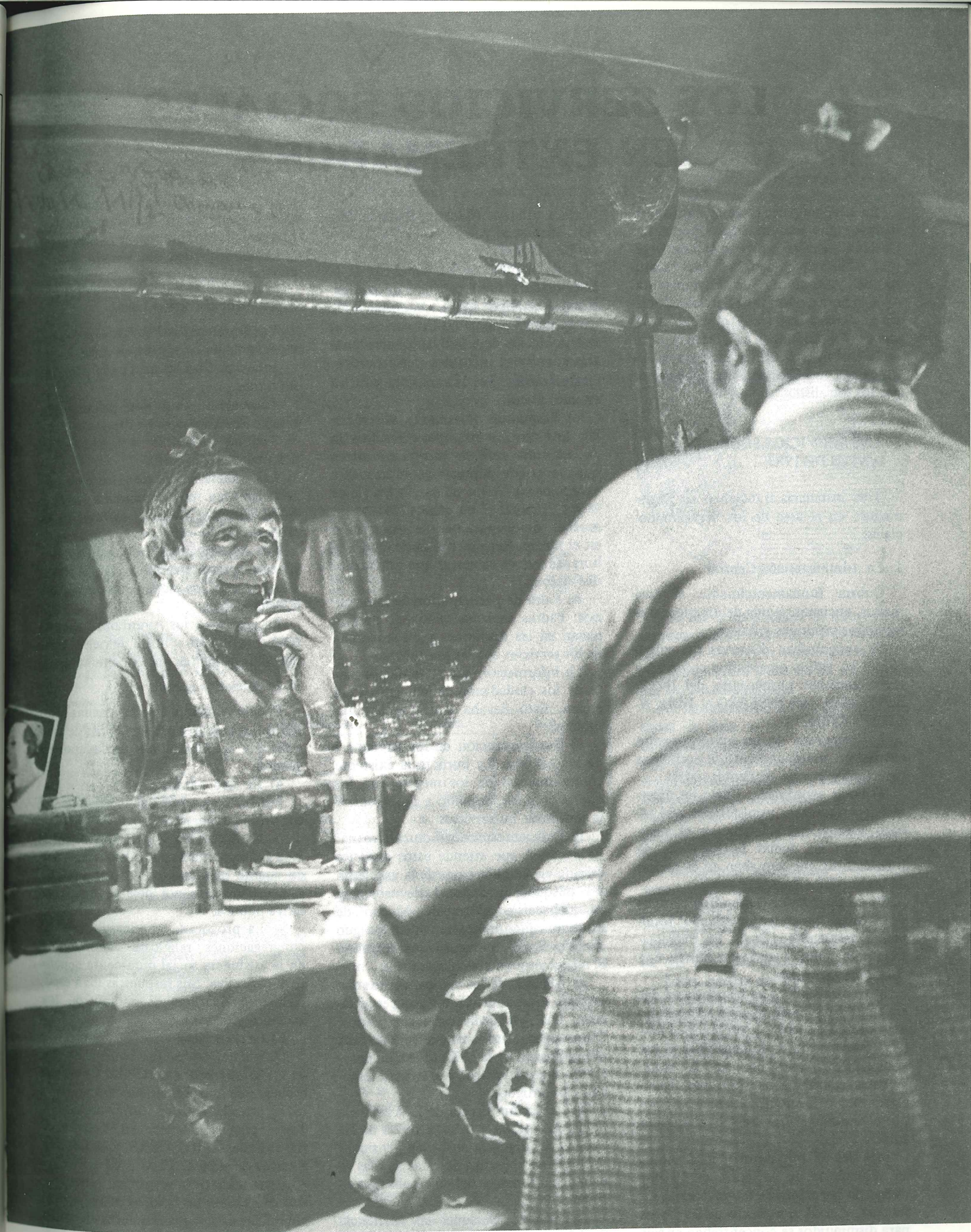
8. CONCLUSIONES

8.1. La Dirección Regional de Bienestar Social una vez reorganizados e integrados los servicios y centros transferidos ha diseñado un sistema público de Servicios Sociales a dos niveles:

1. **Atención Primaria** de los problemas de Acción Social allí donde se producen (municipios) a través de una red de Unidades Básicas de Acción Social.

2. **Atención Especializada** a través de los programas de las áreas o sectores de los Servicios Centrales así como a través de los Centros Propios o concertados con la iniciativa privada.

8.2. La Dirección Regional de Bienestar Social junto con los municipios y la iniciativa privada sin ánimo de lucro debe completar y consolidar, de acuerdo con la planificación elaborada por la Dirección, ésta, aún reciente e inacabada configuración del sistema público de Servicios Sociales que hemos descrito, para ello es sin duda urgente la promulgación de la Ley de Servicios Sociales y el desarrollo del Consejo Regional de Bienestar Social y de los diferentes consejos locales de Bienestar Social así como la puesta en marcha de la Comisión Regional de Bienestar Social (interconsejerías) para así conseguir la coordinación, colaboración y participación de todos los organismos, instituciones y colectivos implicados en la mejora de la calidad de vida de todos los habitantes de Cantabria y en especial de los colectivos más necesitados o más marginados.



Aristomedeo Frediani.



LOS SERVICIOS SOCIALES EN EXTREMADURA

En 1983 empieza Extremadura su andadura como comunidad autónoma. Las Cortes Generales aprueban la Ley Orgánica 1/1983 de 25 de febrero del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

A la hora de hablar de Servicios Sociales de Extremadura hay que hablar del antes y del después de esta fecha, a partir de la cual nuestra Comunidad empieza a funcionar autónomamente gobernada por los socialistas.

I LOS SERVICIOS SOCIALES ANTES DE 1983

Tres instancias trabajaban en Extremadura en el área de los Servicios Sociales:

1. La Administración Central

Cubría fundamentalmente el área menor, ancianos, ayuda de urgencia, disminuidos psíquicos y físicos.

Se encontraban dispersas sus actuaciones en varios organismos como eran las direcciones provinciales del INAS, del FONAS, del INSERSO y EDUCACION Y CIENCIA.

La respuesta de la Administración Central en aquel momento la podíamos caracterizar por las siguientes notas:

a) Poco coordinada: Entre los diversos departamentos ministeriales que tenían alguna competencia en el tema como con las demás instituciones de otro ámbito que actuaban en el campo de los Servicios Sociales.

Entre unos y otros atendían campos y sectores concretos quedando totalmente desatendidos otros. En Extremadura sólo niños y ancianos tenían una cobertura razonable.

b) Centralizada: Las respuestas a dar eran diseñadas desde Madrid a instancias del político de turno y sin tener en muchos casos visión de la necesidad ni del equipamiento existente en la zona.

Estas respuestas se centraban igualmente sobre los núcleos urbanos dejando al mundo rural en un abandono total.

Más del 65 por ciento de las plazas en residencias de ancianos, el 59 por ciento de las plazas de las guarderías infantiles, y el 61 por ciento de las plazas para disminuidos se concentraban en seis

núcleos urbanos (Cáceres, Badajoz, Mérida, Plasencia, Almendralejo, Villanueva, Don Benito).

Gran número de las comarcas de la Extremadura rural carecían de equipamiento de tipo social. Aquí hay que exceptuar el caso de las Hurdes, que con una población de 8.000 habitantes tenía tres guarderías infantiles y dos residencias infantiles. Era la respuesta política en unos planes especiales.

c) Respuestas puramente asistenciales: Los centros infantiles o residencias de ancianos eran lo menos educativo que se puede suponer (con honrosas excepciones). A los niños y a los viejos se les "guardaba" en dichos centros sin muchas preocupaciones de integración en el medio. Sin muchas exigencias a la hora de ver el bienestar que en ellos se disfrutaba.

d) Falta de participación de los usuarios: Padres ancianos, niños, no participaban en las decisiones y en la marcha de los servicios que les prestaban.

La información que se tenía por parte de los ciudadanos de los centros era escasa. Esto llevaba a una escasa utilización.

e) Burocratización de los servicios y de los centros: La burocracia existente comía muchos de los medios con los que se contaba, llegando a protagonizar la gestión de los servicios.

f) Deficiente infraestructura humana: El personal que atiende estos servicios carecía en muchos casos de la inquietud y la búsqueda profesional adecuada para su quehacer en el trabajo. Muchos de estos trabajadores provenían del antiguo Auxilio Social, y seguían manteniendo el mismo esquema ideológico.

g) Algunos de los equipamientos con los que se contaba en ese momento tenían una adecuada estructura física. Durante los últimos años de la dictadura y el gobierno de la UCD se habían construido nuevos centros y se habían remozado los antiguos.

h) La acción directa de la Asistencia Social se llevaba a cabo a través de las ayudas de urgencia y de las pensiones del FONAS. Muchas de estas ayudas se daban en función del clientelismo político.

Del Fondo Nacional de Asistencia Social se subvencionaba igualmente a

instituciones sin fin de lucro, que llevaban una acción totalmente autónoma de la Administración, sin ningún tipo de control ni seguimiento.

2. La Administración Local

Las Diputaciones Provinciales cubrían especialmente las siguientes áreas:

Infancia: Con hogares cuna y hogares infantiles.

Psiquiatría: Con dos psiquiátricos, uno en Mérida y otro en Plasencia.

Sanidad asistencial a través de los hospitales provinciales.

Las características de estos centros y servicios eran muy similares a las de la Administración Central, careciendo totalmente de coordinación.

Los Ayuntamientos reducían su intervención prácticamente a la asistencia sanitaria para los ciudadanos acogidos a la beneficencia.

Escasos eran los Ayuntamientos que tenían algún club u hogar de viejos en los que ellos de alguna manera intervenían.

3. La iniciativa privada

Podemos dividir en dos grandes apartados. La animada por instancias de tipo eclesial y la animada por ciudadanos en general.

a) De tipo eclesial:

Por sus características habría que hacer otros dos apartados:

- La diocesana y parroquial; vinculada fundamentalmente a las Cáritas que en cuanto a principios generales iba en muchos aspectos por delante de la iniciativa pública.

- La provocada por instituciones y congregaciones religiosas: anquilosada en la asistencia social puramente benéfica y caritativa. Sus respuestas iban especialmente dirigidas al campo de los ancianos y de los niños.

b) La no eclesial

Dirigida al campo fundamentalmente de los minusválidos pretendía cubrir un espacio que ni la administración pública, ni la privada cubrían suficientemente. Tiene gran incidencia en Badajoz a través de los APROSUBAS, y en Cáceres a través de VERA, PLACEAT y PROA.

Estas iniciativas surgen de la necesidad que tienen las familias con hijos minusválidos de dar una respuesta adecuada a sus problemas.

II. LOS SERVICIOS SOCIALES A PARTIR DE 1983

Seis son los Reales Decretos de transferencias a la Comunidad Autónoma que se van desgranando en el tiempo y que hacen referencia a los Servicios Sociales. Siendo estas competencias adscritas a la Consejería de Emigración y Acción Social, al frente de la cual ha estado y está María de los Angeles Bujanda.

En 1982:

Real Decreto 251/82 donde se transfiere a la Comunidad el gran bloque de las competencias del antiguo INAS y del FONAS.

En 1983:

El Real Decreto 2725/83 donde se transfieren las competencias en materia de Guarderías Infantiles Laborales.

El Real Decreto 3366/83 donde se

Y en el art. 10, k), que hacen referencias a Trabajo donde están incluidas las competencias del INSERSO.

A lo largo de este cuatrienio se ha dado un profundo vuelco a los Servicios Sociales existentes y se han creado otros nuevos, siendo inspirado este cambio por los principios de solidaridad, libertad, participación ciudadana, desarrollo comunitario, integración, normalización, universalidad y coordinación.

A estos Servicios Sociales se les ha adscrito una importante parte del presupuesto de la Comunidad Autónoma como podemos apreciar en el cuadro 1.

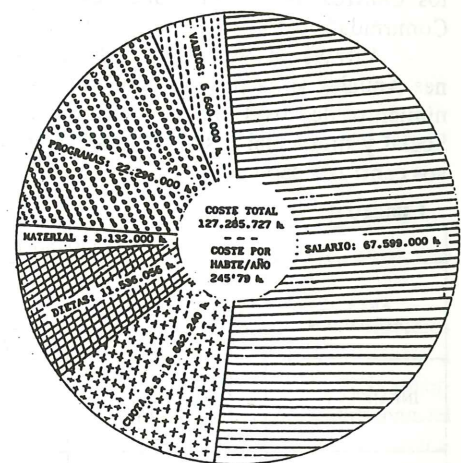
El quehacer desde la Consejería de Emigración y Acción Social durante estos cuatro años en el campo de los Servicios Sociales ha sido intenso, potenciando una efectiva coordinación

de Base cuyas prestaciones son las siguientes:

- Información, valoración y orientación
- Animación comunitaria
- Ayuda a domicilio
- Convivencia a inserción social

Su implantación en la actualidad responde al cuadro 2:

El coste de estos Servicios previsto para 1987 es el siguiente:



Cuadro 1

AÑO	PRESUPUESTO COMUNIDAD	PRESUPUESTO CONSEJERIA	Δ %	% SOBRE T
1983	2.702.188.517	961.955.732	-	35,6
1984	15.401.630.171	1.298.339.793	34,96	8,40
1985	25.614.152.000	4.243.558.000	226,84	16,56
1986	33.212.855.000	5.580.024.000	31,49	16,80
1987	41.217.890.000	7.005.205.000	628,22	17,00

S.S.B. funcionando desde 1985	11
S.S.B. funcionando desde 1986	8
S.S.B. funcionando desde 1987	1

Cuadro 2

CONCEPTO	EXTREMADURA	CACERES	BADAJOZ
N.º S.S.B.	20	9	11
N.º PROFESIONALES	37	18	19
N.º MUNICIPIOS CON S.S.B.	104	73	31
N.º MUNICIPIOS	380	218	162
% MUNICIPIOS CON S.S.B.	27,36	33,48	19,13
POBLACION A LA QUE SE LLEGA	520.313	207.525	312.788
POBLACION TOTAL (Padrón 86)	1.083.420	420.367	666.053
% POBLACION A LA QUE SE LLEGA	48,02	49,36	46,96

transfieren las competencias en materia de protección a la mujer.

En 1984:

El Real Decreto 1107/84 donde se transfieren las competencias en materia de protección de menores.

Real Decreto 2191/84 donde se amplía y adapta lo transferido en el Real Decreto 251/82.

En 1985:

El Real Decreto 1063/85 donde se amplía la transferencia del Real Decreto 1107/84.

Aún quedan por transferir en el campo de los Servicios Sociales las competencias a las que hace referencia el Estatuto de Autonomía en el art. 10, c), "Fundaciones y asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico-asistencial y similares".

entre las distintas instancias que trabajan en este campo (Administración Central, autonómica, municipal y social) y dinamizando una red autonómica de Servicios Sociales modernos, democráticos, descentralizados y cercanos al usuario.

Las principales actuaciones durante estos cuatro años han sido:

En cuanto a la Atención Primaria:
Creación de los Servicios Sociales

Cuadro 3

	AÑO 1987				TOTAL	
	ANCIANOS-PESETAS		ENFERMOS-PESETAS		ANCI+ ENFR.-PESETAS	
CACERES	2.507	530.681.760	2.045	432.885.600	4.552	963.567.360
BADAJOZ	5.036	1.066.020.480	5.240	1.109.203.200	10.276	2.175.223.680
TOTAL						
AUTONOMIA	7.543	1.596.702.240	7.285	1.542.088.800	14.828	3.138.791.040

Estos datos se han hecho tomando como media el mes de abril de 1987. Ayuda mensual: 15.120 Pesetas (14 pagas anuales)

Los Servicios Sociales de Base son de responsabilidad municipal y están financiados en un 80 por ciento por la Junta de Extremadura y en un 20 por ciento por los Ayuntamientos.

La implantación de los Servicios Sociales de Base es hoy una realidad en Extremadura. Siendo los instrumentos más importantes que se tienen desde la Administración regional y local para dar respuesta a las necesidades de la población en este campo y para canalizar las demandas hacia los Servicios Sociales Especializados.

Prestaciones económicas a personas necesitadas con carácter no periódico y prestaciones periódicas a ancianos o enfermos no beneficiarios de otras prestaciones para posibilitar su permanencia en sus unidades básicas de convivencia.

Estas ayudas del FAS responden en la actualidad al cuadro 3.

En cuanto a la Atención Secundaria:
- Se han reestructurado los Centros Propios de Servicios Sociales potencian-

do su democratización, carácter educativo, participación ciudadana y mejorando la infraestructura, presupuestos y dotaciones de personal.

— Se han hecho nuevos centros teniendo en cuenta la realidad comarcal y rural y las carencias más importantes que se tenían.

— La red de Centros propios de la Junta de Extremadura puede apreciarse en el cuadro 4, donde se recogen todos los Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma.

— A través de Planes de Subvenciones Anuales se ha posibilitado el mantenimiento de los Centros de Iniciativa Social y municipal y se han creado nuevos centros y servicios.

Cuadro 4

SERVICIOS SOCIALES EN EXTREMADURA							
AREA DE ACTUACION	RED DE ATENCION	DEPENDENCIA					
		PUBLICA				PRIVADA	
		Municipal	Provincial	Autonómica	Central	Iglesia	Otras
INFANCIA Y JUVENTUD	Guarderías Club Juveniles Colegios Internos Varios	15 7	4	33 11	2	3 6	1 1
ANCIANOS	Residencias — Plazas Pisos — Plazas Hogares Pensionistas Club Pensionistas Otros Servicios	2 54	2 340	3 160	5 977 8 40 13 13 2	22 1.645	4 255 28
MINUSVALIDOS	Asociaciones sin centros Centros	1	2		6	3	17 67
MUJER	Asociaciones Centros			1		1	6
MARGINADOS	Transeúntes Drogadictos M. Etnicas Ayudas Penitenc.	1		3		1 3	6
GENERAL	S.S.B.	20					

Estos Planes de Subvenciones durante el cuatrienio responden al cuadro 5.

— Becas a minusválidos atendidos en Centros especializados a través de las cuales se han concedido las siguientes cantidades:

1984 32.866.500 Pesetas
1985 38.793.500 Pesetas
1986 37.286.369 Pesetas
1987 40.612.000 Pesetas

Todos estos Servicios Sociales animados desde la Junta de Extremadura han tenido un apoyo normativo importante:

Los principales Decretos y Ordenes emanadas desde la Consejería de Emigración y Acción Social han sido los siguientes:

— Decreto 11/1983 de 23 de mayo. Por el que se crean el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura.

— Decreto 22/1985 de 9 de mayo.

Por el que se crean los Servicios Sociales de Base.

— Decreto 33/1985 de 7 de septiembre. Por el que se dictan las normas para el ejercicio de las competencias en materia de Protección de Menores.

— Orden de 1 julio de 1983 de Normativa de desarrollo del Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales.

— Orden de 1 de abril de 1986 estableciendo la convocatoria de prórroga de Becas de Minusválidos atendidos en Centros Especializados.

— Orden de 2 de abril de 1986, por la que se disponen las condiciones de acceso a los centros de gestión directa de la Consejería.

— Orden de 1 de julio de 1986 por la que se disponen las normas de tramitación de ayudas periódicas a ancianos y enfermos.

— A través de Resoluciones anuales el Plan de Subvenciones que atiende a cada una de las áreas señaladas en el cuadro que hace referencia al mismo.

Todos estos Decretos, Ordenes y Resoluciones han cristalizado en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que fue aprobada por la Asamblea de Extremadura el día 9 de abril de 1987, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 37 del martes 12 de mayo de 1987.

III. PROYECTOS MAS IMPORTANTES

Aprobada la Ley de Servicios Sociales es imprescindible desarrollarla en todos sus términos.

Son proyectos inmediatos en este sentido el poner en marcha los Consejos Regionales, comarcales y locales de Servicios Sociales.

Llevar a cabo el Plan Cuatrienal de Servicios Sociales y elaborar el Mapa de Servicios Sociales en Extremadura.

En la actualidad se está trabajando en la confección de la Guía de Servicios Sociales en Extremadura.

De cara a los Servicios Sociales de Base se está trabajando en articular unos adecuados instrumentos de documentación para su seguimiento y evaluación, y se está profundizando en el quehacer, insistiendo sobre todo en su carácter dinamizador del medio.

Está en perspectiva, previa la evaluación de los Servicios Sociales de Base actualmente en funcionamiento ampliar la red a todas las comarcas de Extremadura, para acercar los servicios que se prestan a los usuarios.

En el campo de los Servicios Sociales se está trabajando en programa de mujer, droga, infancia y juventud, ancianos, animación del medio rural.

De cara a los Centros Propios de Servicios Sociales se viene trabajando, y en esta línea se enmarcan los proyectos más importantes, en la búsqueda de nuevas formas de actuación mucho más integradoras y normalizadoras de los usuarios de los Centros, continuando en la elevación del nivel de calidad del servicio que se presta.

Los nuevos Centros que se están creando están teniendo muy en cuenta la realidad rural de Extremadura y el facilitar la cercanía de los usuarios a sus unidades básicas de convivencia por ello se ha optado en lo referente a ancianos por un modelo de pequeñas residencias comarcales.

De cara a los Centros y Servicios de la iniciativa social se les está financiando de forma importante, pero hay que insistir tal y como marca la Ley de Servicios Sociales de Extremadura en integrar su quehacer en la planificación regional.

Para consolidar y ampliar en cantidad y calidad los Servicios Sociales en Extremadura se ve como proyecto no inmediato pero sí muy importante crear una Escuela Extremeña de Trabajadores Sociales que sea lugar de aprendizaje de los nuevos trabajadores y de reciclaje de los ya existentes.

SERVICIOS SOCIALES Y COMUNIDAD DE MADRID (1983-1987)



Agustín Peña Ramos (*)

BREVE APROXIMACION A LOS ANTECEDENTES

Cuando la Comunidad de Madrid inició su andadura se encontró con una situación respecto a los Servicios Sociales que podríamos calificar de confusa, invertebrada y con todas las tareas de organización y coordinación por realizar. No había legislación específica, los diferentes organismos tanto públicos como privados actuaban sin ninguna planificación y coordinación.

Los recursos existentes estaban destinados principalmente hacia los Servicios Sociales Especializados, siendo los Servicios Sociales Generales muy escasos.

Estos Servicios Sociales Generales contaban casi exclusivamente con asistentes sociales y personal auxiliar administrativo. El número de asistentes sociales dependientes de los municipios era muy reducido, y estaban ubicados principalmente en las Juntas Municipales del Ayuntamiento de Madrid. Para todo el área rural de la Comunidad de Madrid había solamente 12 Asistentes Sociales y 16 para el área metropolitana.

Había algunos Centros Sociales-Asistenciales del extinto I.N.A.S. que ofrecían servicios de trabajo social, todos ellos estaban localizados en 5 distritos municipales de Madrid-Capital. El Ministerio de Cultura tenía asistentes sociales en algunos de sus centros sociales distribuidos en 6 distritos de Madrid. Hay que señalar también, que Cáritas Diocesana disponía de servicios de trabajo social en las 12 vicarías de Madrid.

También desde un punto de vista cualitativo, la situación en que se encon-

traban en etapas anteriores podemos sintetizarla en una serie de críticas puntuales:

1. Predominio de acciones encaminadas a institucionalizar en exceso los servicios.

2. Realización de actuaciones por presiones sociales o políticas de forma esporádica y sin base racional, ni planificación alguna.

3. Connotaciones de graciabilidad de la mayoría de los servicios.

4. Protagonismo parcialista de cada Administración.

5. Existencia de estructuras contradictorias con un sistema descentralizado.

Por encima de toda esta situación era y es necesario crear una auténtica Red de Servicios Sociales de responsabilidad pública, que lleve a cabo los principios de una Política Social de características progresistas, comunitaria y descentralizada.

La opción de un sistema de Servicios Sociales bajo responsabilidad pública en un sistema democrático, implica que son los poderes públicos quienes tienen la responsabilidad de legislar, de planificar y en la gestión la responsabilidad directa de lo que concierne a estructuras básicas.

La Comunidad de Madrid, a través del Servicio Regional de Bienestar Social desarrolla una política que potencia la creación de una Red pública de Servicios Sociales, dirigida a toda la población y que permite desarrollar una atención globalizadora, integradora, garantizando el derecho a la diferencia, procurando la permanencia de las personas y grupos en su medio familiar y entorno comu-

itario. Considerando que los Servicios Sociales deben, por tanto, extenderse a todos los ciudadanos a través de la información, orientación, divulgación social y apoyo a organizaciones sociales, a través de los diversos programas y servicios.

ORGANIZACION Y REGIMEN JURIDICO

Para realizar una correcta planificación en Servicios Sociales, es necesaria la definición de competencias de los distintos niveles y el diseño de un modelo articulado de las mismas. La Constitución Española en su artículo 148 da plena competencia a las Comunidades Autónomas sobre Asistencia Social, siempre que la asuman en sus propios Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Madrid recoge en su artículo 26.18 la plenitud de la función legislativa en materia de Asistencia Social, lo que permite que la Ley 11/1984 de 6 de junio de 1984 de Servicios Sociales, establezca los principios de una política de normalización e integración encaminada a prevenir y evitar las causas de marginación y disgregación social hoy existentes y que afectan a sectores cada vez más amplios de nuestra sociedad.

El modelo de Servicios Sociales que se desarrolla en la Ley 11/1984 está basado en dos modalidades de Servicios: Servicios Sociales Generales y Servicios Sociales Especializados.

(*) Servicio Regional de Bienestar Social. Comunidad de Madrid.

Dada la complejidad y extensión de las materias propias del ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Comunidad de Madrid, se realizó una división en tres grandes sectores, cada uno de los cuales queda encomendado a un Organismo Autónomo de carácter administrativo:

- Servicio Regional de Salud.
- Instituto Regional de Estudios de Salud y Bienestar Social.
- Servicio Regional de Bienestar Social.

Su estructura ha sido regulada por la Ley 9/1984 del 30-5-84 de Creación de Servicios Regionales de Salud y Bienestar Social y del Instituto Regional de Estudios de Salud y Bienestar Social. En la citada Ley se regulan las funciones del Servicio Regional de Bienestar Social, así como los Organos de Gobierno que tendrá.

La Comunidad de Madrid ha dictado en materia de Servicios Sociales la siguiente normativa legal:

- Ley 9/1984 de 30 de mayo de 1984 de creación de los Servicios Regionales de Salud y Bienestar Social y del I.R.E.S.B.S. (B.O.C.M. del 11/6/84).
- Ley 11/1984 de 6 de junio de 1984 de Servicios Sociales (B.O.M. del 23/6/84)
- Decreto 72/1984 de 12 de julio por el que se modificaba la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social (B.O.C.M. del 31/7/84).
- Decreto 74/1984 de 12 de julio por el que se aprueba la estructura orgánica del Servicio Regional de Bienestar Social (B.O.C.M. de 31/7/84).
- Decreto 75/1984 de 12 de julio por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Regional de Estudios de Salud y Bienestar Social (B.O.C.M. de 31/7/84).
- Decreto 106/1985 de 28 de octubre, por el que se aprueba definitivamente la zonificación de Salud y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 12/11/85).
- Decreto 147/1985, de 12 de diciembre, sobre Centros, Servicios y Establecimientos de Bienestar Social (B.O.C.M. de 7/2/86).
- Orden de 11 de febrero de 1986, por la que se desarrolla el Decreto 147/1985 de 12 de diciembre, de Centros, Servicios y Establecimientos de Bienestar Social (B.O.C.M. de 20/2/86).
- Decreto 31/1986 de 20 de marzo, por el que se crea el Fondo Regional de Bienestar Social (B.O.C.M. de 29/3/86).
- Resolución de 21 de marzo de 1986, del Director General de Bienestar Social, por la que se establecen las condiciones

para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la implantación o ampliación de Servicios Sociales Generales (B.O.C.M. de 3/4/86).

- Decreto 34/1986, de 20 de marzo, por el que se modifica la estructura orgánica de los Organismos Autónomos, Instituto Regional de Estudios de Salud y Bienestar Social, Servicio Regional de Bienestar Social y Servicio Regional de Salud (B.O.C.M. de 7/4/86).

- Orden de 19 de mayo de 1986, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se desarrolla el Decreto 31/1986, de 23 de marzo, de creación del Fondo Regional de Bienestar Social (B.O.C.M. de 2/6/86).

- Orden de 18 de junio de 1986, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Servicio Regional de Bienestar Social en niveles inferiores a los de Servicio (B.O.C.M. 10/7/86).

- Orden de 30 de junio de 1986, de la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, por la que se adscriben las Transferencias del Estado en materia de Salud y Asistencia Social entre los distintos Organismos de la Consejería de Salud y Bienestar Social (B.O.C.M. de 24/7/86).

- Resolución de 3 de enero de 1987, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales para la implantación de Servicios Sociales Generales y Ayuda a Domicilio.

PRESUPUESTOS DE SERVICIOS SOCIALES

La Comunidad de Madrid dedica especial atención en lograr dar la máxima cobertura de servicios sociales a sectores de la sociedad que requieren una asistencia o protección social especial o suplementaria. Para lograrlo, los presupuestos han crecido considerablemente durante el período de la primera legislatura autonómica madrileña.

Servicio Regional de Bienestar Social: Evolución del Presupuesto (Gastos en millones de pesetas)

	1983	1984	1985	1986	1987
	2.889	3.498	5.154	10.038	17.286

En 1986 se creó el Fondo Regional de Bienestar Social que aglutina las distintas prestaciones económicas de la Comunidad de Madrid, favoreciendo así

una unificación de criterios y en definitiva una mayor racionalización. A través de él se gestionan las subvenciones y conciertos a Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro.

El Plan Cuatrienal supone el mayor esfuerzo presupuestario en el capítulo de inversiones y de contratación de personal laboral en servicios sociales realizado durante estos años, y con seguridad va a seguir siéndolo. La Comunidad de Madrid está financiando mediante conciertos con los Ayuntamientos, un gran número de nuevas contrataciones realizadas por las Corporaciones Locales de trabajadores sociales, educadores y personal administrativo.

Si consideramos todo el presupuesto de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Salud y Bienestar Social tiene el mayor presupuesto de gastos de todas las Consejerías, con más de 35.000 millones de pesetas en 1986, que representa un aumento respecto al año 1985 de más de 10.000 millones.

Debemos valorar positivamente este hecho, en estos momentos que el neoliberalismo conservador desarrolla una ofensiva ideológica contra el Estado del Bienestar, considerándolo demagógicamente disfuncional para el desarrollo social.

PLAN CUATRIENAL DE SERVICIOS SOCIALES

El Plan Cuatrienal de Servicios Sociales aprobado por la Asamblea de Madrid en 1985, y con vigencia hasta 1988, es el instrumento básico de la Consejería para la planificación de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Los objetivos generales del Plan son:

1. Crear una red de Servicios Sociales Generales.
2. Corregir las desigualdades territoriales, redistribuyendo los recursos existentes y dotando de servicios sociales a las zonas rurales.
3. Crear un Fondo Regional de Bienestar Social que agrupe las ayudas y conciertos hasta entonces dispersos.
4. Favorecer la desinstitucionalización y evitar nuevas institucionalizaciones.
5. Desarrollar Servicios Sociales integradores.
6. Crear Servicios Sociales especializados para aquellos sectores de población y necesidades que no puedan ser atendidos a través de los Servicios Generales.
7. Dotar a la Consejería de Salud y

Bienestar Social de instrumentos de planificación y evaluación de los servicios mediante la elaboración del Mapa de Servicios Sociales.

Los objetivos generales señalados determinan una serie de actuaciones que se estructuraron en Programas:

- Programas de Servicios Sociales Generales:
 - Programa de Centros de Servicios Sociales Generales.
 - Programa de Ayuda a Domicilio.
- Programas de Servicios Sociales Especializados:
 - Programa de Tercera Edad.
 - Programa de atención al Minusválido.
 - Programa de Mujer.
 - Programa de atención a la drogadependencia y lucha contra la droga.
- Programa de Servicios Sociales alternativos a la institucionalización psiquiátrica.
 - Programa de minorías étnicas.
 - Programa de Infancia y Juventud.
 - Programa de voluntariado social.
- Programas Instrumentales:
 - Mapa de Servicios Sociales.
 - Programa de Prestaciones Económicas.
 - Programa de docencia, formación continua y reciclaje.

La brevedad de este artículo nos obliga a resaltar solamente algunos de los aspectos más relevantes o novedosos de este Plan.

En primer lugar hay que destacar 2 conceptos importantes que iluminan gran parte de la filosofía de los programas del Plan:

- Descentralización.
- Desinstitucionalización.

La Descentralización a través de Municipios y Mancomunidades municipales en la prestación de servicios, es uno de los principios generales de la Ley de Servicios Sociales de la C.A.M. La racionalización de los Servicios Sociales no basta con que sea puramente administrativa y jurídica, debe alcanzar también el criterio de racionalidad en la asignación de recursos. Para ello es necesario que la descentralización se extienda a las unidades territoriales menores en función de la accesibilidad a los servicios.

Los Servicios Sociales Generales representan un salto cualitativo, en tanto que se orientan a la prevención de los problemas desde los marcos de vida normales y a la solución de los mismos desde un objetivo de integración en la Comunidad. Es necesario utilizar los servicios e instrumentos propios de la comunidad, que deben ser eficazmente

coordinados entre sí. Del hecho de interrelacionar estrechamente distintos servicios resulta un enriquecimiento que potencia la capacidad preventiva de cada institución o servicio.

El modelo de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid considera al Ayuntamiento, solo o mancomunado, como el organismo responsable directo de la prestación de los Servicios Sociales Generales, porque es el responsable de la planificación y ejecución de los Servicios Sociales en su ámbito territorial (término municipal o zona de la mancomunidad). En el marco municipal y en consecuencia bajo la responsabilidad del Ayuntamiento o Mancomunidad, ha de darse la coordinación de las actuaciones de los Servicios Sociales, dependientes de otros organismos públicos o de la iniciativa social, siempre que tengan su mismo ámbito territorial.

Hay que señalar que en determinados Ayuntamientos, por su volumen de población, hay que dar un paso más en el acercamiento al ciudadano, y en estos casos las Juntas de Distrito pueden ser el marco o nivel de responsabilidad en cuanto a la gestión de los Servicios Sociales Generales.

El Servicio Regional de Bienestar Social está desarrollando el programa de implantación de Centros de Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid; en el año 1986, 146 municipios, que representan el 98,43 por ciento de la población total de la Comunidad, contaban con concierto para la prestación de Servicios Sociales Generales. Este programa de implantación de Centros se puso en funcionamiento en abril-mayo de 1985. Los "instrumentos" con que se contó inicialmente para su ejecución fueron:

- La Ley 11/1984 de Servicios Sociales.
- Los Estudios y el Decreto de Zonificación Socio-Sanitaria.
- El Plan Cuatrienal de Servicios Sociales, con programas presupuestarios específicos para el desarrollo de la Red de Servicios Sociales.

Para el año 1988 se considera que podrá estar ya cubierta al cien por ciento la Red, dado que después de los conciertos realizados en 1987 sólo restarán pequeños municipios que se sumarán a zonas básicas con Centros ya en funcionamiento.

Por otro lado, la desinstitucionalización pretende favorecer el mantenimiento de los usuarios en el marco de su vida habitual, evitando la institucionalización de todas aquellas personas que de otro modo acabarían en centros especiales

marginadores de la sociedad, procurando conservar los cauces de comunicación del usuario con su entorno.

En esta línea actúa el programa de ayuda a domicilio, el programa de Servicios Sociales alternativos a la institucionalización psiquiátrica, el programa de atención al minusválido y el programa de Infancia y Juventud. En estos programas hay actuaciones donde se refuerzan las ayudas y prestaciones para favorecer la desinstitucionalización de los diferentes usuarios.

También hay que destacar las actuaciones desarrolladas por el Plan Regional sobre Drogas, que ha actuado en diferentes áreas: Prevención, Asistencia, Reinserción y Planificación, Evaluación y Formación. La problemática de la Droga es compleja y su lucha será larga, pero en estos momentos existen ya acciones concretas que permiten avanzar en esta lucha.

A MODO DE COROLARIO

El Servicio Regional de Bienestar Social ha diseñado una política basada en el principio de no admitir discriminaciones, y en la descentralización en la prestación de servicios, esta política debe ser asumida por los poderes sociales y exige participación de los ciudadanos. En definitiva, se ha iniciado una nueva etapa en la que se tenderá a que la planificación de la atención a las necesidades sociales se integre en el marco general de la planificación de los recursos públicos. Con ello se pretende superar la beneficencia y el paternalismo, para basarse en el reconocimiento legal del derecho de todos los ciudadanos a los Servicios Sociales.

En nuestro país la acción social desarrollada se ha configurado en base a diferentes variantes: Seguridad Social, Asistencia Social y Beneficaria. El Gobierno trata de corregir estas realidades heredadas orientándose hacia la creación del sistema público de Servicios Sociales, que tiende a garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución y la igualdad de los ciudadanos en el terreno social, estableciendo un único sistema de protección.

Con la estructuración del Estado de las Autonomías se inicia un proceso de descentralización. Proceso cuyo marco legislativo se define en el desarrollo normativo aprobado en este período por la Asamblea de Madrid.

LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA



Antonio Torres Salvador (*)

1. SITUACION GENERAL

Con la aprobación de la Ley Orgánica 5/1982 de 1 de julio de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en el que se reconoce en su artículo 31 la competencia exclusiva en materia de:

- Fundaciones y asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico-asistencial y similares que desarrollen principalmente sus funciones en la Comunidad.
- Asistencia Social.
- Juventud.
- Promoción de la mujer.
- Instituciones públicas de protección y ayuda de menores, jóvenes, emigrantes, tercera edad, minusválidos y demás grupos o sectores sociales requeridos de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

Se inicia por parte de la Generalidad Valenciana la asunción de los servicios sociales dentro de su marco competencial.

El subsecuente proceso de transferencias de los distintos organismos de carácter centralizado comenzó con las establecidas según el R.D. 251/82 de 15 de enero, procedentes del INAS, FNAS y de la AISS.

De este modo, la andadura de la presente legislatura, ya pronta a finalizar, parte de la gestión de las citadas transferencias que pueden dividirse fundamentalmente en dos grandes apartados:

1) Los centros y servicios de atención directa: Centros Sociales, Guarderías, Clubs de Ancianos, Comedores, Residencias de Ancianos, Internados de Menores, etc.

2) Fondos para subvenciones de entidades públicas y privadas sin fin de lucro en los diversos sectores de los servicios sociales: minusválidos, tercera edad, infancia, juventud y otros grupos marginados: en conceptos de manteni-

miento, actividades, equipamiento, reforma, etc.

Del estudio de las necesidades, en un sector históricamente poco atendido y del análisis de las transferencias recibidas, emergieron unas situaciones de carencia de recursos que llevaron al diseño y desarrollo de más líneas políticas de actuación, inspiradas en los principios y criterios de actuación en materia social.

Fundamentalmente los factores más relevantes en aquellos momentos podían resumirse en:

- Escasa racionalidad en la distribución de los diferentes centros y servicios, que hacía dudar de los criterios empleados a la hora de su planificación.
- Centros y servicios meramente asistenciales, funcionando con los mínimos imprescindibles, en inmuebles muy deteriorados reclamando reformas y mejores acondicionamientos.
- Escasez de recursos residenciales. Los pocos existentes muy institucionalizados y masificados.
- Inexistencia de servicios sociales comunitarios y nulos planteamientos preventivos.
- Insuficientes fondos económicos para las necesidades reales.
- Dispersión organizativa, resultado de los distintos organismos transferidos, con duplicidad en las funciones y en los sectores atendidos.

2. PLANES Y PROGRAMAS DE ACTUACION

A partir del encuadre situacional esbozado, y como medio de superar las limitaciones y dificultades citadas, se programarán una serie de objetivos que han sido los ejes centrales sobre los que se han venido actuando.

Los podemos resumir en:

1. Inclusión dentro del Programa Económico Valenciano-1, de objetivos en el campo de los servicios sociales.

Priorizando las inversiones de construcción, adquisiciones y reformas de inmuebles destinados a paliar los más urgentes problemas que a nivel de cobertura de atención tenía planteados la Comunidad Valenciana.

2. Completar el proceso transferencial de organismos centralizados. Así sucesivamente se ha logrado, ya en la actualidad, el techo de competencias asumibles. A las citadas al inicio del presente informe, se añaden el Patronato de Promoción de la Mujer, la Obra de Protección de Menores, el Instituto Nacional de Servicios Sociales y las Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Laborales.

3. Las diversas transferencias recibidas obligaban a una reestructuración organizativa. Así se han fusionado en una única unidad administrativa, que integra las anteriores parcelas, creando un sistema funcional, obviamente más operativo y eficaz.

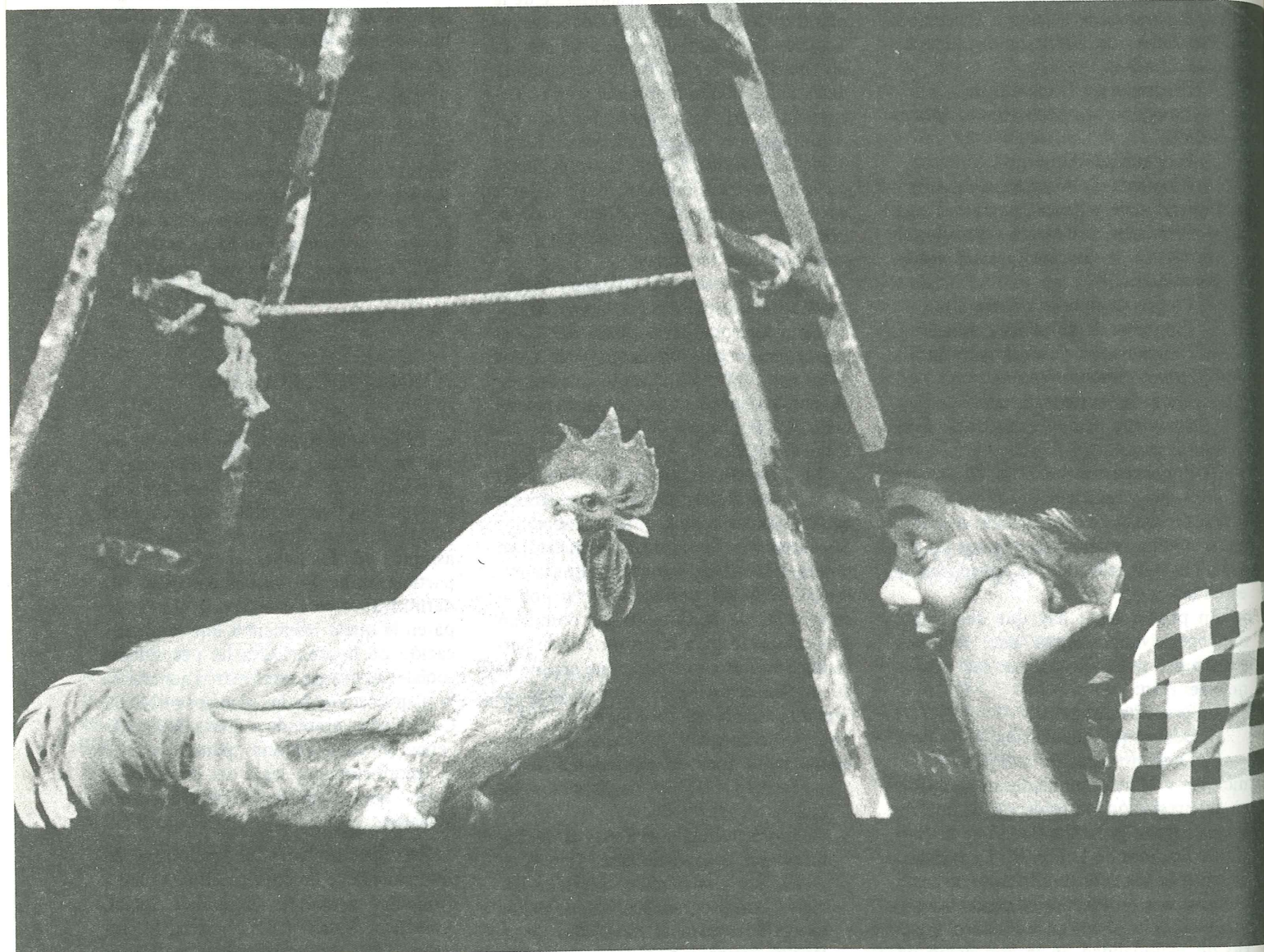
4. Se han establecido las bases y estructuras de coordinación. Por una parte con otras áreas del bienestar social: educación, sanidad, trabajo, cultura, etc. Por otra con las administraciones provinciales y locales. Y en último lugar con las Instituciones y Asociaciones que tienen como finalidad el trabajo en el campo social.

5. Se ha creado una infraestructura de atención primaria de la problemática social, desarrollándose los servicios sociales comunitarios, en estrecha relación con Ayuntamientos y Mancomunidades.

6. Otro aspecto nuclear, es el referente a la priorización de los enfoques preventivos. Por un lado en cuanto a la realización de programas de prevención inespecífica y por otro mediante el desarrollo de actuaciones preventivas dentro de las diferentes áreas de los servicios sociales especializados.

7. La mejora en la calidad de los ser-

(*) Director General de Servicios Sociales



Popov y su gallina. Olimpia. París, 1957.

Convenios con Ayuntamientos: 67
Participación económica de la Generalidad: 88.859.924

ESTADO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE					
	1983	1984	1985	1986	1987 (1)
Servicios Sociales de Base.	5	24	31	6	25
Municipios atendidos . . .	9	48	80	5	27
Profesionales	40	52	33	28	40
Población atendida	101.512	762.481	356.858	512.789	567.096
% sobre total población . .	2,6	20,03	9,37	13,47	14,89
% acumulado	2,6	22,63	32	45,47	60,36

(1) Previsión de nueva creación

vicios, incidiendo en la idoneidad de los recursos, la profesionalización de los mismos y la formación y reciclaje de trabajadores sociales, ha sido otro de los objetivos perseguidos.

Sin ánimo de descender a excesivos detalles, que hicieran perder la visión global del trabajo realizado, podríamos concluir este apartado indicando a modo de resumen que la pretensión de la Generalidad Valenciana ha sido la atención social de sus ciudadanos, mediante la optimización de los recursos disponibles y la creación de los necesarios, buscando alternativas tanto preventivas como asistenciales que resuelvan de manera eficaz los problemas y su aparición, dentro de unas perspectivas igualitarias, solidarias y participativas.

Como plasmación de lo hasta aquí reseñado, conviene, para su mejor comprensión dar unas breves pinceladas, respecto a las acciones ejecutadas, todo ello referido al año 1986, incluyéndose cuadros resumen del cuatrienio.

1. Se ha creado una red pública de Atención primaria municipal con el fin de arbitrar las prestaciones sociales en los ámbitos de prevención, asistencia y rehabilitación que el Estatuto de Autonomía atribuye a la Generalidad. Con este objetivo, se han implantado en los principales municipios y/o comarcas

SERVICIOS A DOMICILIO				
RECURSOS DESTINADOS (MILL. PTAS)				
	Valencia	Alicante	Castellón	C. Valenciana
1983	0	0	0	0
1984	0,84	0	0	0,84
1985	85,28	43,97	21,98	151,23
1986	107,97	65,88	11,29	185,14
1987				

Equipos de Servicios Sociales de Base cuya cobertura actual llega a 142 municipios.

A través de estos equipos se han articulado de manera descentralizada y globalizada aquellos programas de fomento del bienestar social y la atención directa a personas, familias y grupos.

La implantación de los Equipos Sociales de Base se ha hecho a través de CONVENIOS con los Ayuntamientos, cuya titularidad desempeñan, y con la participación de la Generalidad en un porcentaje del 66 por ciento destinadas a subvencionar los salarios de los profesionales y sus actividades.

2. Se ha potenciado el apoyo familia, tanto domiciliario como terapéutico, con el fin de dar soporte psicosocial a aquellas personas que necesitan un apoyo social para poder mantenerse en su propio medio y fomentar la autonomía familiar en la gestión de sus propios riesgos. Ello se ha realizado a través de 53 Convenios con Ayuntamientos, y a través de los propios servicios, tanto de atención directa como de ayudas.

3. Se han arbitrado ayudas económicas individualizadas orientadas a personas con graves dificultades socio-familiares para paliar situaciones de extrema precariedad y facilitar su acceso a los recursos mínimos necesarios.

Se han destinado a ello: 140.374.999 Pesetas.

4. Se han implantado servicios sociales especializados destinados a aquellos grupos que requieren recursos compensatorios dadas sus particulares desventajas y desigualdades en el acceso a los servicios públicos.

4.1. Servicios orientados a la Tercera Edad:

- Alojamiento y manutención de Centros de 3.^a Edad. Se han destinado: 690.408.000 Pesetas.
- A la atención geriátrica se han destinado: 359.235.000 Pesetas.
- A pensiones de ancianidad y larga enfermedad se han destinado: 2.256.197.000 Pesetas.
- Nuevas Residencias Tercera Edad: compra, construcción, reforma y equipamiento: 346.341.000 Pesetas. (Mislata, Aldaya, Castellón, Silla y Benetuser).

4.2. Servicios orientados a Minusválidos:

- Para asistencia institucionalizada: 299.066.000 Pesetas
- Para atención básica: 144.873.000 Pesetas
- Prestaciones económicas: 446.483.000 Pesetas
- Construcción y Equipamiento de Residencias: 77.735.000 Pesetas.

MINUSVALIDOS		
Centros de atención existentes en la Comunidad Valenciana		
	N.º Centros	N.º de plazas
1983	115	5.750
1984	127	6.350
1985	139	7.200
1986	145	8.010
1987		

4.3. Servicios orientados a Menores:

- Para el mantenimiento de Residencias de protección y reeducación de menores: 207.609.063 Pesetas.
- Para adquisición, construcción y reforma de Residencias de Menores (Alicante: 361.455.086 Pesetas). Un Centro de Recepción y 2 Residencias Comarcales: L'Alcoià en Alcoy y Les Rotes en Denia. Castellón: 3 Residencias Comarcales. Castellón, la Plana Alta y la Plana Baja (Nules) y 1 Centro de Reeducación en Pí Gros.

ATENCION AL MENOR CENTROS CREADOS 1984-1987 (*)

	Número	Plazas
C. Recepción y Diagnóstico	2	56
Residencias Infantiles	2	72
Residencias Juveniles	12	97
Residencias Comarcales	13	350
Casas Familia	Ver Residencias Juveniles	
Centros Reeducción	2	72
Centros de Protección	Ver Resd. Infantiles, Comar. y Juven.	
Centros de Reinserción	Ver Residencias Juveniles	
Centros de Media Pensión	13	260
(en Resid. Comarcales)		(20 plazas c.u.)

(*) Se incluyen los centros transferidos a la Generalidad desde el Gobierno Central debido a que las obras en ellos realizadas han reestructurado prácticamente todo el Centro.

Valencia: 2 Residencias Infantiles: Les Palmeres y Campanar, 4 Residencias Comarcales: L'Horta, Campanar, El Cabanyal y Moteolivete, 2 Residencias Juveniles: Hernán Cortés y Mare Vella y 1 Centro de Reeducción: San Vicente Ferrer).

Para ayudas individuales: 67.766.168 Pesetas

Para subvenciones a Centros y Servicios sin fin de lucro: 17.454.989 Pesetas

Para servicios de prevención de marginación infantil y juvenil en convenios con Ayuntamientos: 8.273.000 Pesetas

4.4. Servicios orientados a Toxicómanos:

- Subvenciones a instituciones públicas y privadas: 73.797.400 Pesetas.
- Construcción de Granjas de rehabilitación (Reiets y Onda): 47.000.000 Pesetas
- Programas de prevención: 5.000.000 Pesetas

4.5. Servicios orientados a otros grupos con dificultades sociales:

- A transeúntes: 12.144.000 Pesetas
- A Mujer: 34.861.750 Pesetas
- A Minorías étnicas: 15.513.354 Pesetas
- Ex-reclusos: 6.530.000 Pesetas

5. Se ha fomentado la participación ciudadana e implicación de la iniciativa social sin fin de lucro en los programas de asistencia a través de los siguientes programas:

- Para equipamiento, mantenimiento y reforma de Centros públicos y privados dedicados a Minusválidos: 624.082.531 Pesetas

- Para equipamiento, mantenimiento y reforma de Centros públicos y privados dedicados a Tercera Edad: 207.839.381 Pesetas
- Para equipamiento, mantenimiento y reforma de Centros públicos y privados dedicados a Menores: 41.016.177 Pesetas
- Para el mantenimiento de menores tutelados por la Generalidad a través de Convenios con Instituciones Colaboradoras: 151.512.750 Pesetas

3. DESARROLLO NORMATIVO

En este nivel, la piedra angular ha sido la preparación de la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, la cual aún no está aprobada a causa del gran volumen legislativo de las Cortes Valencianas.

Por otra parte, hay que destacar en el campo normativo, la publicación de Decretos y Ordenes de subvenciones y conciertos para entidades públicas y privadas con el fin de lucro.

Asimismo, debemos señalar la creación del Consejo de Bienestar Social de la Comunidad Valenciana, la Comisión para el Estudio, Desarrollo y Promoción del Pueblo Gitano, la Comisión Interdepartamental de la Mujer. El Consejo de Protección y Defensa del Menor como órgano de participación y trabajo conjunto entre la administración autonómica y las iniciativas sociales.

Por último, está en fase de aprobación el Plan de Ordenación de los Servicios Sociales, incluyéndose en él, aspectos

tan fundamentales como la autorización administrativa, el registro de centros, la acreditación y la inspección de todos los recursos que intervengan en el campo de los servicios sociales.

4. PLANES DE ACTUACION

El futuro inmediato de los servicios sociales en la Comunidad Valenciana consistirá en atravesar de una fase de transición a una de consolidación.

Esta fase de consolidación, fundamentalmente, se vertebrará a nivel legislativo, con la publicación de la Ley de Servicios Sociales y del Plan de Ordenación de los Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, además de desarrollar un marco jurídico completo, a través de las pertinentes disposiciones y reglamentos.

A nivel organizativo, la consolidación vendrá dada por el asentamiento del papel administrativo en los aspectos de claridad, rapidez y eficacia por un lado, sin olvidar la óptima utilización de los centros, servicios y recursos económicos como instrumento garantizador de los objetivos perseguidos.

Y por último, a nivel técnico-profesional, por el desarrollo de los servicios sociales comunitarios y de las alternativas institucionales, promoviendo experiencias piloto, (algunas de ellas ya en funcionamiento con excelentes resultados: reinserción de mujeres, reclusos, drogodependientes, etc.), la participación de los usuarios en los servicios ofertados y la promoción de la comunidad como verdadero eje central de bienestar social.

Todos estos aspectos deben ser atendidos desde la perspectiva de conseguir un sistema público de servicios sociales generales y especializados que garantice la atención de todos los ciudadanos. Siendo necesario para ello, proseguir el incremento de los presupuestos destinados a este fin; la adecuada planificación, sustentada en el conocimiento de la realidad socio-económica de la Comunidad Valenciana, de las unidades básicas de intervención social y de los recursos disponibles y los necesarios, conjugando medios y fines dentro de la escala de prioridades; la coordinación estrecha entre todas las Administraciones públicas y privadas que se desenvuelvan en el terreno de los servicios sociales, mediante los convenios de colaboración ya establecidos en pasados años; y por último mediante la participación solidaria de todos con el objeto de mejorar nuestra calidad de vida.

LOS SERVICIOS SOCIALES Y LA ADMINISTRACION LOCAL

UN EJEMPLO: BARCELONA

María Francesca Masgoret i Llardent (*)

INDICE:

1. Situación inicial: 1979-1983 Primer mandato 1983-1987 Segundo mandato
2. Principios y programas de actuación desarrollados.
3. Coste de los servicios sociales municipales. Evolución de ingresos, gastos.
4. Perspectivas de futuro.

1. SITUACION INICIAL

La instauración de los Ayuntamientos democráticos en el año 1979, permitió a muchos municipios disponer por primera vez de una red propia de servicios sociales, ubicados cerca del ciudadano tanto geográficamente como ideológicamente en contraposición a la estructura centralista anterior, benéfica y burocrática.

Esta sencilla afirmación supone una gran tarea de reorganización de recursos, de readaptación profesional, de cambio de mentalidades y, en definitiva, de lucha contra una realidad anteriormente existente, en la cual los servicios sociales se realizaban generalmente a partir de la iniciativa privada y el sector público sólo disponía de una somera red anticuada y desfasada de servicios especializados, diseñados de manera muy segregada e institucional.

Esta realidad se vio agravada, en nuestro caso, por la complejidad social de una gran urbe metropolitana con muchas desigualdades entre barrios y con actuaciones puntuales muy inconexas de la Comunidad Autónoma, la Diputación, el propio Ayuntamiento y la iniciativa privada.

1979-1983. Primer mandato

En 1979 se creó el Área de Servicios Sociales, como una de las 14 áreas de actuación municipal, cuyos concejales responsables constituyen la Comisión de Gobierno del municipio.

La primera labor fue separar el trabajo de selección y formación del perso-

nal, la investigación de la realidad social, la programación técnica y la definición de los modelos de actuación de los lugares de trabajo de la línea jerárquica habitual y transferir estas competencias a la Secretaría Técnica del Área.

Una segunda línea de acción fue la división organizativa (no conceptual) entre los servicios sociales de interés de ciudad y los servicios sociales de interés de distrito. Ello responde al deseo del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Barcelona de llegar rápidamente a la mayor descentralización de servicios posible. Desafortunadamente, la lenta ordenación jurídica de los servicios sociales no nos ha permitido disponer de una red pública única de servicios, por lo que sólo han podido descentralizarse los servicios de gestión municipal directa.

La tercera línea de acción en esta dinámica de trabajo fue la creación de una Secretaría Técnica capaz, tanto de investigar los diferentes sectores de trabajo social como de realizar muchos otros trabajos de apoyo técnico, que han mejorado la eficacia y la celeridad de asentamiento de los nuevos servicios.

También se ha mantenido una relación intensa y continuada con las otras Áreas del Ayuntamiento para intentar compactar servicios y programas (juventud, Centros Cívicos, Cultura, Sanidad, Enseñanza, Vivienda, Transportes, Urbanismo, Protección Ciudadana, Relaciones Ciudadanas, así como las Comisiones de Descentralización, Seguridad Urbana y Desarrollo Económico y Social).

Uno de los objetivos más importantes de esta etapa fue la creación de una red de centros de servicios sociales. Ello respondería a una doble motivación: empezar la red por el primer nivel de atención y priorizar los servicios sociales de atención primaria o comunitarios, tradicionalmente inexistentes en este país.

Nosotros entendimos el Centro de Servicios Sociales como centro de prestación de servicios sociales polivalentes

en la triple vertiente de atención individual y familiar, grupal y de animación comunitaria y de servicios sociales específicos para disminuidos, prevención de drogodependencias, tercera edad, infancia, mujer, etc. Todo ello para una población de 40.000 - 75.000 habitantes según el nivel de necesidad social.

1983-1987 Segundo mandato

Se ha seguido avanzando en la profundización del rol de la Secretaría Técnica en la doble faceta de planificación de recursos y programación técnica.

Los objetivos de esta etapa se centran en la planificación basada en los indicadores de necesidad social, en el mapa de recursos sociales de la ciudad y, naturalmente, en la faceta de mejora de la eficacia interna mediante el análisis de costes de nuestros servicios, los indicadores de actividad de los mismos y el estudio de la demanda individual en los casos de servicios sociales.

Paralelamente a todo este proceso, hemos puesto un gran empeño en la formación permanente y el reciclaje de todo el personal.

En este aspecto ha sido muy importante la colaboración de los Colegios Profesionales y de las Escuelas de Diplomados en Trabajo Social, Educadores Especializados y Trabajadores Familiares, especialmente en lo relativo a la formación inicial. También ha sido inestimable en este campo la ayuda de profesionales ingleses, escoceses e israelitas, que han permitido no solamente definir la formación, sino también definir adecuadamente el lugar de trabajo en muchos casos.

Un problema muy importante surgido a partir de la descentralización de los servicios de distrito en 1985, ha sido el mantener la unidad de acción de los ser-

(*) Regidora Consejera de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barcelona

vicios sociales descentralizados ante la diversidad de la dirección política. La desconcentración ha favorecido la proximidad de la respuesta social al ciudadano, acercándole la gestión de los servicios y adecuándolos a sus necesidades; en cambio, la transferencia de la dirección política permite la modificación de los programas-marco para adaptarlos a la realidad social de cada distrito, cambiando en ocasiones los objetivos, la asignación de recursos y la forma de abordar la problemática social.

2. PRINCIPIOS Y PROGRAMAS DE ACTUACION DESARROLLADOS

Un ideal de la sociedad democrática es el de llegar a una distribución más igualitaria al bienestar social. Los servicios sociales quieren contribuir teniendo en cuenta los siguientes principios:

- **Universalidad:** servicios para todos.
- **Integración y normalización:** servicios no marginadores.
- **Responsabilidad pública:** los servicios son un derecho del ciudadano.
- **Territorialización:** aproximar los servicios al usuario.

Programas generales

Todos los programas se fundamentan en una orientación técnica de acuerdo con los principios generales y se realizan a través de un abanico de servicios.

Centros de Servicios Sociales

Ofrecen a todos los ciudadanos el acceso a los servicios generales o de atención primaria, situados en un barrio o zona geográfica determinada y se justifican por:

- a) la necesidad de localizar los servicios de atención primaria cerca de los ciudadanos que los han de menester.
- b) la posibilidad de compactar diferentes servicios.
- c) la animación de la participación de los vecinos.

En los centros de servicios sociales, funcionan los siguientes servicios:

- La información general sobre el centro y sobre recursos sociales.
- La atención a las personas o grupos que se dirigen al centro con una demanda de necesidad social.
- El desarrollo de programas específicos para sectores concretos de la población: infancia, tercera edad, mujer, etc.
- La animación de la vida comunitaria a través de la participación de vecinos.

La familia, la infancia, la adolescencia y la juventud

El eje estructurador del programa es la idea de que el infante necesita la familia para el desarrollo normal de su proceso de socialización. Por esto, los recursos se dirigen principalmente, a dar soporte al grupo familiar y a no quitar al niño de su casa, si no es por causas bien justificadas.

Tercera edad

Los objetivos del programa para la tercera edad, son los siguientes:

- que los ancianos que lo deseen puedan permanecer en su domicilio.
- que cuando, por diversas circunstancias, tengan que dejar su domicilio, puedan encontrar una residencia agradable.
- que puedan conservar la independencia personal a través de actividades adecuadas.

Mujer

El programa para la mujer se basa en:

- la consideración de la igualdad entre el hombre y la mujer respecto a sus deberes y derechos sociales.
- la necesidad de ayudar a la mujer, recluida dentro de las cuatro paredes de su casa.

Programas especiales

Programa DROSS (Drogas y Servicios Sociales)

El programa tiene como objetivo básico, la atención a las personas drogadictas para su **rehabilitación social en el marco de la vida urbana.**

Prevención y tratamiento de la delincuencia

Este programa tiene una triple versión: la **prevención** del problema de la delincuencia atendiendo las situaciones de riesgo que pueden ser la causa; la **coordinación** con las áreas que intervienen, como enseñanza (absentismo escolar), guardia urbana, policía, etc.; y la **reinserción**, como culminación del programa ya que el tratamiento del problema de la delincuencia ha de tener siempre un objetivo de reinserción social.

El traspaso de los servicios de las Diputaciones a Ayuntamientos o Comunidades Autónomas podría ser un inicio de reorganización pero hay que caminar hacia el sistema público de servicios sociales, con una reorganización profunda —como la realizada por la Ley de Sanidad.

Reinserción social

El programa tiene como finalidad la atención a todos los casos de problemática social que existe en una gran ciudad como Barcelona, teniendo en cuenta tanto los factores estructurales y sociales como los personales.

Personas con disminuciones físicas, psíquicas y sensoriales

El principio básico que informa el programa es conseguir la integración

social de las personas disminuidas a su entorno natural. Esto requiere la adaptación de los medios y de las condiciones de vida a las necesidades de la persona con disminución y el respeto del derecho a la diferencia.

En todos los centros de servicios sociales, hay un profesional para atender especialmente los problemas sociales referentes a las disminuciones.

Desde los Patronatos hay organizados unos servicios generales y comisiones de trabajo sobre temas concretos: vivienda, transportes, etc.

Servicios complementarios

Son los siguientes recursos para los diferentes programas, organizados a nivel ciudad:

- ayuda a domicilio
- acogida familiar
- recursos laborales
- rehabilitación de barrios

3. COSTE DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

No hay servicio público posible sin estar dotado de los medios personales, materiales y financieros necesarios para la realización de sus funciones.

Hay una insatisfacción ampliamente compartida respecto de las deficiencias que se producen en el ámbito de las prestaciones de los servicios sociales, motivado en parte por las lagunas legislativas y por defectos de organización, habiendo una coincidencia en la valoración de que es necesario integrar, coordinar y ordenar todas las instituciones, tanto públicas como privadas desde un plano legislativo, y dotarlas de un presupuesto ágil y suficiente para que puedan alcanzar los objetivos marcados por el Parlamento.

El traspaso de los servicios de las Diputaciones a Ayuntamientos o Comunidades Autónomas podría ser un inicio de reorganización pero hay que caminar hacia el sistema público de servicios sociales, con una reorganización profunda —como la realizada por la Ley de Sanidad.

Dos de los factores que tienen una mayor incidencia en la evolución del gasto y en definitiva del déficit, son sin duda, los déficits generados por los transportes y el coste de los servicios voluntarios (Juventud, Deportes, Sanidad Enseñanza, Cultura y, también Servicios Sociales) denominados voluntarios por no ser, legalmente, de competencia municipal, pero que el Ayuntamiento ha asumido debido a la insuficiente cober-

tura por parte de las administraciones Central y Autonómica.

Estos servicios voluntarios costaron a los barceloneses (año 83) 9.500 millones de pesetas, de los cuales 682 correspondían a servicios sociales. El Ayuntamiento barcelonés reclama al Estado y a la Generalidad que asuman la financiación de estos servicios voluntarios, lo que supondría una reducción de la presión fiscal al ciudadano de 19.000 a 13.000 pesetas/año.

Sin embargo, por el momento no existen perspectivas claras a corto plazo de que se llegue a acuerdos sobre este punto, por lo que es de esperar que se mantenga la situación estacionaria del gasto municipal real en un futuro próximo.

En lo que respecta a los servicios sociales, los recursos procedentes del presupuesto municipal experimentaron un fuerte aumento en 1980 en el 1.º equipo de Gobierno Socialista.

En cuanto a los ingresos extra presupuestarios, consistentes en transferencias procedentes de la Generalidad de Cataluña, se produjo un fuerte incremento entre 1980 (52,8 millones) y 1982 (252 millones), pero en 1983 su importe se redujo prácticamente a menos de la mitad, (160 millones), y las perspectivas a corto plazo apuntan también hacia un relativo estancamiento.

La distribución del gasto por programas, refleja la dinámica de los servicios sociales municipales derivada de una voluntad política de cambiar el modelo preexistente basado en la beneficencia y las instituciones cerradas, hacia un concepto moderno de los servicios sociales que diversifica los ámbitos de actuación y los colectivos atendidos y que da primacía a la prevención y a la acción comunitaria sobre la asistencia e internamiento de los individuos en una fase de proceso de deterioro.

En 1981 los tres programas tradicionales, marginados, tercera edad e infancia, absorbían todavía el 87,1 por ciento del gasto, porcentaje que en 1983 se ha reducido al 76,9 por ciento, permitiendo la ampliación de los restantes programas, básicamente el de empleo comunitario, el de disminuidos físicos y el de atención a las drogodependencias que se inició en 1982.

Otros rasgos destacables son el fuerte incremento del gasto en centros de servicios sociales de base (del 4,2 al 19,2 por ciento) y la paralela reducción del gasto en centros residenciales (del 61,9 al 53,3 por ciento) lo que es un reflejo indiscutible de la política seguida de

potenciación de la atención primaria y de los programas comunitarios y del proceso paralelo de desinstitucionalización de la asistencia.

4. PERSPECTIVAS DE FUTURO

El momento actual se caracteriza por la "crisis del Welfare State" y la congelación de los recursos para servicios sociales, cuando aún, no hemos conseguido el nivel de prestaciones individuales, ni tan sólo el 30 por ciento del nivel de servicios colectivos que se desarrollan en Europa. Por ello es interesante incidir cara al futuro en la colaboración social.

Nosotros entendemos la colaboración social, como todos los demás medios o determinados excedentes o plusvalía de la fuerza de trabajo, que una sociedad democrática origina, se canalicen para mejorar la oferta pública de servicios sociales.

Esto podría no ser necesario en una sociedad con superávit en el presupuesto del sector público, o con una red de servicios sociales consolidada, pero frente a la congelación de recursos que experimenten (al menos en servicios de bienestar social), todas las Administraciones Públicas Occidentales, en la situación infradotada de los servicios en nuestro país y con un incremento de las necesidades sociales, los sistemas de colaboración social se hacen imprescindibles.

Además, tienen un efecto directo muy importante: vuelven hacia los circuitos socializadores de la trama social las personas o los colectivos a los que la sociedad en otras circunstancias marginaría y alejaría.

Una fórmula clara de colaboración social es la de los contratos de colaboración social con el INEM, la cual permite el trabajo de parados subsidiados con el 100 por ciento de ingresos de su categoría mientras ganan experiencia profesional a la vez que tienen tiempo dentro de la jornada laboral para buscar un nuevo empleo. Por otro lado, alejan al trabajador de los circuitos de ocio-lumpen en que caen muchos parados, lo que les incapacita para encontrar trabajo.

Una segunda fórmula es la de servicios a la comunidad como medida alternativa a la prisión, para determinados tipos de delitos, a personas sin historial delictivo y de prisión. Aunque el ordenamiento jurídico actual no lo contempla, sí que lo permite como incentivo al tercer grado de la condena y para la libertad condicional. Es evidente que

permite alejar muchos ciudadanos de la escuela delictiva que es la cárcel, además de formarlos profesionalmente, de ahorrar gastos represivos y convertirlos en formativos, a la vez que es más educativo dar trabajo a los presos que pagar el subsidio de paro a los ex-presos.

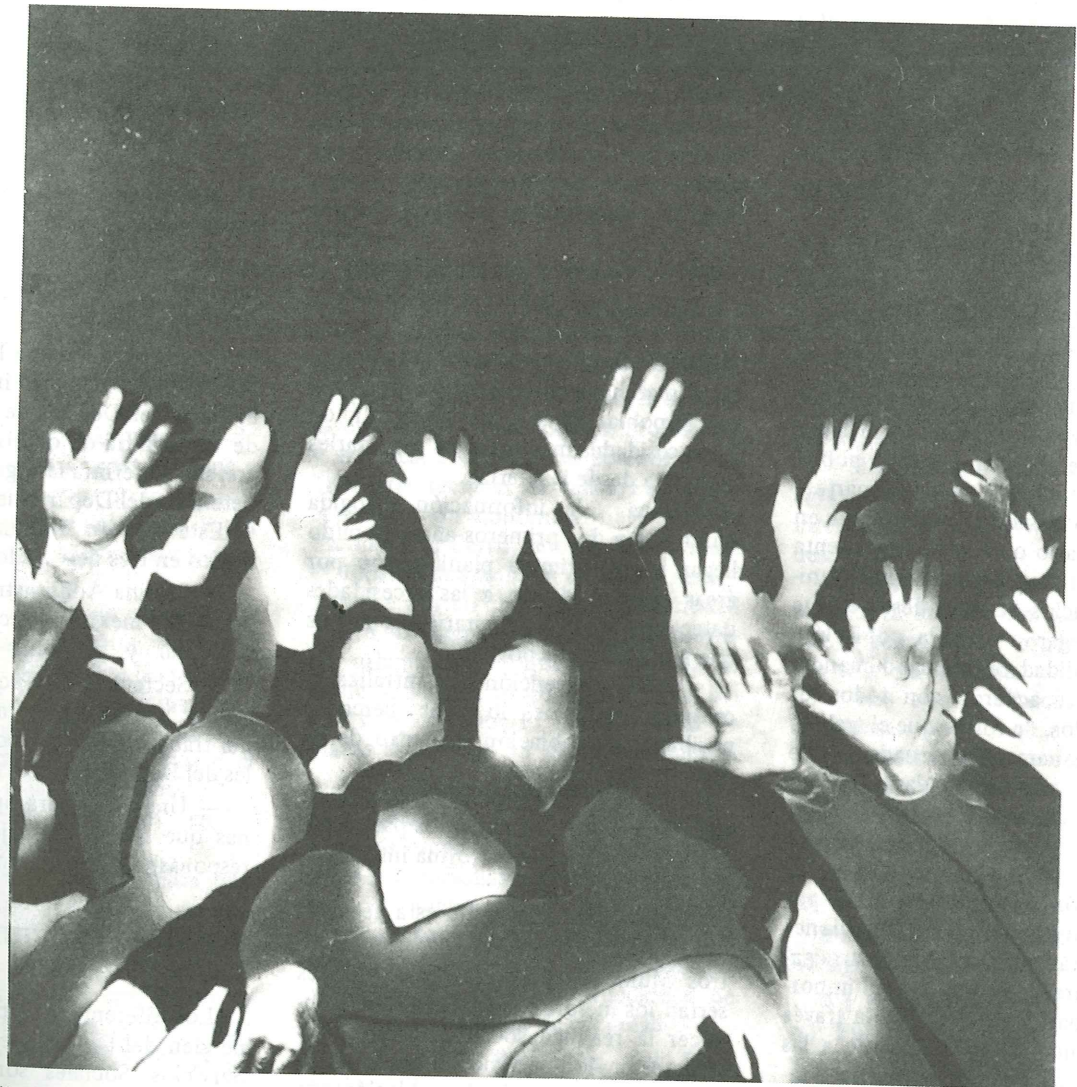
La tercera fórmula, es la del servicio civil de los objetores de conciencia al servicio militar.

Además de estas fórmulas, también es posible la colaboración social de muchos otros ciudadanos para proyectos concretos, los cuales pueden enriquecer la visión del profesional, ampliar la capacidad de acción, fortalecer la trama social y atender situaciones de emergencia o de catástrofe con personas más entrenadas, motivadas y capacitadas, que las que se pueden reclutar con una movilización general.

Un aspecto básico que hay que solucionar para el futuro es el de la financiación. Ahora es el momento de dotar a los Ayuntamientos, y no sólo por los servicios que realizan sino también por los que tendrán que realizar. Hay que conseguir una red de servicios sociales a nivel europeo, lo que supone implementar una amplia gama de servicios, en muchos casos desconocidos en nuestro país. Sin un sistema claro y acotado de financiación no se puede pensar en implantar una red de servicios mínimos para toda la población.

En los apartados anteriores hemos apuntado muchas de las líneas de trabajo que componen el cuerpo principal de nuestras perspectivas de futuro: hay que fortalecer la atención primaria y la red de centros de servicios sociales; hay que acrecentar la profesionalización y la formación permanente de todos los trabajadores sociales; nos hemos de dotar de mejores medios técnicos de funcionamiento y evaluación; hay que llevar a la madurez los sistemas de indicadores, etc.

También planteamos la constitución de una fórmula autónoma de gestión, el Instituto de Servicios Sociales, como medio de establecer una red pública única de servicios sociales en la ciudad, aunando los recursos y servicios de otras Administraciones que tengan el ámbito de actuación circunscrito en Barcelona. Éste sería un medio de transformación de contratos de prestación de servicios en contratos laborales, una fórmula para facilitar la participación, la contratación social y la agilidad administrativa y el mantenimiento de la concepción de los servicios sociales como un servicio público y universal.



"La demostración", 1969. Col. Museo Municipal de Bilbao.

LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE LERIDA



1. INTRODUCCION Y BREVE HISTORIA (1979-83/1984-87)

Lérida, ciudad de 107.000 habitantes, capital de provincia y capital también de la comarca del Segriá, con una población de origen rural en su mayor parte y una economía basada principalmente en el sector terciario o de servicios, cuenta actualmente con un Departamento Municipal de Servicios Sociales desde el que se intenta llegar a toda la población, conocer la realidad, recoger las demandas y planificar de acuerdo con todos los datos obtenidos, de forma que el trabajo incida de la manera más adecuada posible en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente de los que presentan unas necesidades primarias de tipo social.

La tradición reivindicativa de la población es muy pobre y las instituciones cívicas no están suficientemente arraigadas como para tener una fuerza importante. Es a partir de 1970 que a través del movimiento vecinal en torno a las Asociaciones de Vecinos empiezan a salir a la luz, tímidamente, algunas reivindicaciones. Pero de hecho fue con el inicio de los ayuntamientos democráticos el año 1979, cuando encontraron una plataforma receptiva para sus demandas y los mecanismos adecuados para canalizar las propuestas ciudadanas.

El Departamento Municipal de Servicios Sociales se creó entonces, en junio de 1979, adscrito a la Alcaldía. En 1983 pasa a depender de la Concejalía de Servicios Sociales como Departamento independiente.

1.1. 1979-1982

Desde el primer momento de su puesta en marcha, y paralelamente al trabajo con la población, se inició un estudio de las necesidades más urgentes para darles respuesta desde la Paeria.

Gracias a la información recogida durante los dos primeros años, se pudo llegar a una primera planificación por áreas que atendieran a las necesidades detectadas como prioritarias, a la vez que nos definimos por:

- Una intervención descentralizada, creando servicios lo más cercanos posible a la población y dentro de su mismo entorno, y
- Servicios normalizados, dirigidos a toda la población y pensados para atender a la persona de una forma integradora y global.

El principal motivo de esta decisión fue el convencimiento de que los Centros Municipales de Servicios Sociales serían los mejores instrumentos para conocer la realidad social de cada barrio y detectar los servicios especializados para grupos concretos de población que sería más necesario y urgente poner en marcha.

Después de analizar la situación geográfica y humana de la ciudad se decidió dividir la ciudad en cuatro zonas que estarían atendidas por los respectivos Centros Municipales de Servicios Sociales.

En junio de 1982 se iniciaba la atención primaria en dos zonas de la ciudad y en octubre de 1983 en las dos zonas restantes. La distribución por zonas se encuentra en el ANEXO I.

1.2. 1984-1987

Con la creación de la Concejalía de Servicios Sociales, se inicia una nueva etapa en el Departamento. Un decreto de la Alcaldía en octubre de 1984 concretaba y definía la organización y competencias del Departamento.

Este decreto organizaba el Departamento en tres negociados:

- Oficina Administrativa: hasta este momento inexistente, con la función de controlar y gestionar el presupuesto.
- Secretaría de Programación: para definir y orientar los aspectos técnicos del trabajo realizado por los profesionales del Departamento.
- Una estructura operativa a las Zonas que quedaban bajo la dirección y responsabilidad de un Jefe de Zona.

2. INFRAESTRUCTURA

Los diferentes equipamientos que dependen del Departamento Municipal de Servicios Sociales son los siguientes:

2.1. El Departamento Central

En él están ubicados el despacho del Jefe de Sección, la Oficina Administrativa y la Secretaría de Programación, es decir, los servicios generales desde los que se coordinan y planifican los centros y equipamientos a nivel de ciudad.

2.2. Los equipamientos en los barrios

Por la diversidad de estos equipamien-

tos, iremos definiendo las características y funciones de cada uno de ellos.

2.2.1. Centros municipales de Servicios Sociales: Son Centros Municipales que ofrecen a nivel de barrio diferentes servicios encaminados a satisfacer las necesidades sociales de los ciudadanos y a mejorar su calidad de vida. Están dirigidos a toda la población del barrio y sus objetivos los podríamos concretar en:

- Soporte y promoción de grupos y actividades dentro del barrio.
- Información y canalización de los recursos.
- Información, orientación y asesoramiento tanto a nivel individual como familiar y grupal.

Existen nueve en total, ya que aunque en las Zonas I y II sólo existe uno, al ser zonas geográficas continuas, en la Zona III, existen cuatro y en la Zona IV tres, ya que son barrios independientes y perfectamente diferenciados.

2.2.2. Locales/"Casals" sociales: Son locales municipales situados en una zona concreta de la ciudad, abiertos a toda la población y muy especialmente al barrio donde están ubicados. En estos equipamientos puede haber cualquier tipo de servicios municipales descentralizados y también se pueden encontrar diversos grupos y/o asociaciones del barrio. Están dirigidos a toda la población del barrio y su objetivo es:

- Facilitar un lugar de encuentro y de relación, de información y de recreo.
- Facilitar un lugar para la creación, el desarrollo personal, la participación...
- Facilitar un lugar siempre abierto para toda la población, que ayude al asociacionismo y a la convivencia.

Existen ocho "locales/casals" en los diferentes barrios de Lérida.

2.2.3. Hogares municipales para jubilados: Son sitios de encuentro para personas jubiladas del trabajo donde se realizan diversas actividades culturales y lúdicas. Funcionan con una dinámica propia creada e impulsada por los socios y los profesionales del Centro Municipal de Servicios Sociales de cada barrio. También pretenden ser locales abiertos al barrio y a las actividades de otros grupos que pueden necesitar sus instalaciones. Están dirigidas a toda la población de la tercera edad, y su objetivo principal es:

- Ofrecer un espacio de encuentro a los ancianos de Lérida y fomentar las actividades para la ocupación del tiempo libre en esta etapa de la vida y su participación activa en las actividades del barrio y de la ciudad.

Existen trece en total, distribuidas en los diferentes barrios de Lérida.

2.2.4. Centros abiertos: Son equipamientos dirigidos a adolescentes y jóvenes. Estos centros pretenden intervenir positivamente en el proceso de maduración y socialización de los chicos y chicas mediante una atención personalizada y la organización y realización de las más variadas actividades de tiempo libre.

Existen dos en Lérida, uno en el Barri Antic y otro en la Mariola, que son los barrios más conflictivos de la ciudad.

2.2.5. Centros/"Casals" de jóvenes": Este servicio va dirigido a niños, adolescentes y jóvenes del barrio. Son centros que quieren servir como lugar de encuentro y relación de los chicos y chicas del barrio, permitiendo que estos grupos organicen y realicen actividades de tiempo libre.

Existen cinco distribuidos en diferentes barrios de la ciudad.

2.2.6. Aulas Taller: Dirigidas a adolescentes de 14-15 años, las "AULAS-TALLER" son centros educativos para jóvenes que, como iniciación profesional y artística, completan su aprendizaje de diferentes técnicas de talleres así como la preparación y obtención del Graduado Escolar y el Certificado de Escolaridad.

Existen dos, una en el "Barri Antic" a la que asisten chicos de toda la ciudad y otra en Magraners, barrio de la periferia urbana, en la que la mayoría de alumnos son del propio barrio o del barrio más cercano. El número total de plazas es de unas 65 aproximadamente.

2.2.7. Centro de acogida "La Panera": Es una experiencia que unifica todos los servicios especializados dirigidos a transeúntes y personas necesitadas de la ciudad. Su objetivo es ofrecer ayuda para cubrir las necesidades básicas de las personas que están de paso por la ciudad así como la atención en situaciones de emergencia a familias de la ciudad.

2.2.8. Mini Residencia del Barri Antic: Es un centro residencial para un número reducido de usuarios (entre 10 y 25 plazas) ubicada en un barrio concreto de la ciudad, de forma que el anciano que vive en ellas conserve, en la medida de lo posible, el propio entorno físico, familiar y social donde ha desarrollado su vida, con el objetivo de que pueda seguir formando parte activa de esta realidad y participando en todas las actividades y aspectos de la vida social que su estado físico le permita.

Actualmente sólo existe una, pero se

tiene prevista la creación de otras dos en un período muy breve.

3. PRESUPUESTO

El Presupuesto Municipal se ha ido incrementando progresivamente. Veremos los datos referentes a los años 84 y 87 y podremos comprobar este aumento, que es casi del 100 por ciento. El año 87 ha representado un 3,58 por ciento del presupuesto total del Ayuntamiento.

Presupuesto	Año 84	Año 87
Capítulo I	28.000.000	45.631.433
Capítulo II	36.916.000	84.135.000
TOTAL	64.916.000	129.766.433

4. PROGRAMAS QUE SE APLICAN

4.1. Area de infancia, adolescencia y juventud

Estos programas se desarrollan a partir de los siguientes criterios de actuación:

- Nuestros servicios e intervenciones han de tener preferentemente carácter preventivo.

- La creación de una red de servicios públicos comunitarios es la mejor intervención preventiva que podemos desarrollar.

- Hemos de partir de una visión globalizadora del niño, el adolescente y el joven, pensando en todas las dimensiones de su personalidad y realidad.

- Los agenes clásicos de socialización pasan por un momento de crisis, nuestra intervención no sólo ha de reforzar a éstos, sino que también ha de buscar nuevos espacios de socialización.

- Nuestra intervención se centra en el medio social donde se desarrolla el sujeto.

Dentro de este área hemos de situar los siguientes programas:

4.1.1. "Abramos las Escuelas" (IAJ-A): Fue elaborado a finales del año 1984 y se continúa aplicando actualmente. Los objetivos que persigue se han de contemplar desde una triple perspectiva:

- Favorecer el proceso de socialización y el desarrollo integral de la personalidad del niño mediante la promoción y realización de actividades extraescolares.
- Promocionar la utilización de los equipamientos escolares como equipamientos del barrio y promocionar la apertura e interrelación de la escuela hacia el barrio; También persigue potenciar la interrelación y coordinación entre

las diferentes escuelas públicas existentes en el mismo barrio.

- Potenciar y reforzar el trabajo desarrollado por las APAS.

4.1.2. Trabajo educativo en los barrios (IAJ-D): En este programa definimos el trabajo desarrollado por los equipos de educadores así como por los Centros Abiertos y las Aulas Taller. Estos profesionales y servicios pretenden potenciar el normal desarrollo del proceso de socialización de los niños y adolescentes que viven en situaciones sociales deficitarias.

Su trabajo se desarrolla a partir de 4 niveles de intervención:

- Atención individualizada.
- Grupos de seguimiento.
- Actividades de refuerzo.
- Trabajo comunitario.

4.1.3. Espacios Abiertos (IAJ-H): Este programa pretende detectar los espacios naturales de reunión y relación de la población infantil de una determinada área geográfica. Una vez detectados estos espacios se procede a definir la intervención. Esta puede traducirse en la creación de pistas de juego, parques de aventuras, jardines..., en definitiva se trata de estructurar educativamente los espacios naturales de reunión de los jóvenes.

4.1.4. Promoción de la ocupación juvenil (IAJ-Z): Este programa, elaborado el año 1986, pretende potenciar la integración de los jóvenes entre 16 y 25 años en el mundo laboral adulto. Nuestro trabajo consiste, principalmente, en que estos jóvenes no se desvinculen totalmente del mundo del trabajo. Básicamente se desarrolla un trabajo de grupos y se potencian cursos de formación ocupacional, etc.

4.2. Area de trabajo comunitario

Dentro de este área, los programas que se están aplicando son los siguientes:

4.2.1. Fiestas y tradiciones populares (TEC-1): Este Programa pretende fomentar la integración y participación de sectores de la población mediante la promoción y realización de Fiestas populares catalanas.

Se considera que algunas de las fiestas y tradiciones tienen un profundo carácter participativo, lúdico, integrador, y que, por tanto, pueden cumplir una función socio-educativa de primer orden.

Las fiestas y tradiciones más potenciadas son, entre otras: Sant Jordi, Carnaval, Sant Joan, Fiestas de la Primavera, etc.

4.2.2. Programa de Funcionamiento de Centros Municipales, (ECM): El principal objetivo de este programa, redactado en enero de 1985 y actualmente en fase de evaluación, es el de ordenar el funcionamiento general de los Centros Municipales de Servicios Sociales con el fin de:

- Facilitar a los equipos de profesionales la organización de su trabajo y de su tiempo, en orden a una mayor eficacia.

- Conocer el trabajo real que se está efectuando en las zonas para poder analizarlo, definirlo y establecer las correcciones necesarias.

- Conocer las funciones que cada profesional está realizando y en base a este conocimiento profundizar en la delimitación de competencias de cada cuerpo profesional y en la coordinación necesaria para dar coherencia al trabajo social.

- Conocer la problemática individual que llega al centro y atención que se le presta, analizando o no la adecuación de los recursos existentes.

- Profundizar en el análisis de las familias más problemáticas de cada zona, de forma que se replantee la atención individualizada, intentando llegar a una eficacia mayor.

- Realizar Proyectos concretos desde los C.M. de Servicios Sociales que cierren trabajos comenzados (Estudio de la realidad, Guía de recursos, subzonas o comunidades diferenciadas existentes en la zona...) y establecimiento de los mecanismos necesarios para que funcione la actualización de estos trabajos.

- Llegar a definir la dinámica de intervención más adecuada para que la gestión de los Centros Municipales de Servicios Sociales, tanto a nivel individual, grupal o comunitario sea lo más ágil y eficaz posible.

- Estudiar y definir los mecanismos de intervención más adecuados para el trabajo comunitario en cada uno de los barrios.

4.2.3. Programa de ayuda al hogar (AH): El objetivo principal de este programa es el de introducir en el sistema actual de servicios sociales un elemento preventivo y normalizador tan importante como es la ayuda al hogar, de manera que el mayor número de situaciones problemáticas puntuales se resuelven sin tener que romper el ritmo habitual de vida del usuario o de su familia, en todos los aspectos que sea posible. Otros objetivos del programa son:

- Utilizar la ayuda al hogar no sólo

ni principalmente en casos asistenciales (ancianos, minusválidos,...) sino tener presente su carácter preventivo y educativo, que la hacen aconsejable en muchas otras situaciones carenciales o de conflicto familiar.

- Conseguir que este servicio sea conocido de los ciudadanos y sepan utilizarlo, sin que ello suponga una disminución de las relaciones familiares o de vecindad en todos los casos en que puedan ser atendidos por esta vía.

- Introducir, a través de este programa y en los proyectos que sea posible, una buena relación con el voluntariado de cada zona, de forma que se vaya consolidando esta relación y se amplíe a más actividades.

4.3. Area de la Tercera Edad

Dentro de este área, tenemos actualmente en aplicación dos programas:

4.3.1. Programa de los hogares municipales (3.ª E.A.): cuyo objetivo es el de ordenar el funcionamiento de los hogares municipales de jubilados que están concebidos como una respuesta a las necesidades de relación y de empleo del tiempo libre en el marco concreto que se deriva de la jubilación del trabajo. Nuestra intervención va encaminada a mantener unas características concretas en ellas como son:

- Que sean locales adecuados, que reúnan unas condiciones físicas aceptables para que los ancianos se encuentren bien.

- Han de estar abiertos a toda la población de la tercera edad de la zona o barrio donde están enclavados.

- Han de contar con una Junta Directiva, elegida entre los socios, que asuma la colaboración más directa con los profesionales del Centro Municipal de Servicios Sociales que le corresponda en su zona.

- Han de estar apoyadas y potenciadas especialmente por el animador cívico de la zona de forma que se realicen actividades que respondan al interés de los socios siempre que vayan destinadas a promocionar el nivel cultural, el buen estado de salud y la participación de los jubilados en la vida del barrio y del propio hogar municipal.

- Han de ser locales abiertos a otras actividades del barrio o de la zona, de forma que se puedan utilizar, aunque de manera esporádica, para otras actividades.

- Se ha de tener presente en su funcionamiento la interrelación con otros grupos del barrio, fomentando en todo momento el intercambio y la colabora-

ción de los socios en actividades fuera del hogar municipal.

- Otra función será la de animar la participación de los jubilados en las actividades que ser realicen a nivel de barrio o de ciudad, trabajando así su normalización e integración social.

4.3.2. Programa de atención a las necesidades primarias de la Tercera edad:

El principal objetivo de este programa es el de ofrecer a las personas mayores de 65 años que por su situación económica, personal o social, necesitan una respuesta a esta necesidad, mediante Mini-Residencias en el mismo barrio donde viven. Otros objetivos son:

- Conseguir que las personas que necesitan este servicio puedan seguir teniendo una actitud activa en el medio donde

han vivido hasta entonces y las mismas relaciones con la familia, los amigos, las actividades, los grupos del barrio, las tiendas,...

- Mejorar la calidad de vida de los usuarios especialmente en cuanto a los aspectos de cuidados sanitarios, dietéticos y de higiene.

- Potenciar la participación de los usuarios en la vida y funcionamiento de la Mini-Residencia, en las actividades del barrio y de los Hogares Municipales de la zona, y otras que puedan realizarse con carácter general para toda la ciudad.

- Mantener y potenciar las relaciones de todos los usuarios con la familia, de forma que el hecho de estar en la Mini-Residencia sea positivo para la vinculación familiar.

- Ofrecer el servicio de centro de día:

- Con el fin de responder a los ancianos del barrio que no necesiten una atención residencial completa, sino que sus necesidades queden suficientemente atendidas mediante la acogida durante el día, según el horario establecido.

- Para paliar la falta de plazas residenciales en tanto no se consigue una oferta suficiente, ya que este servicio supondrá una mejora de la calidad de vida de los usuarios.

El resumen en cuanto a proyectos realizados dentro de cada programa, número de participantes, coste económico,... está recogido en los cuadros que adjuntamos a continuación y que corresponden respectivamente a los años 85 y 86.

AÑO 1985

DATOS ABSOLUTOS REFERENTES AL TRABAJO DESARROLLADO POR EL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DURANTE EL AÑO 1985 (AGRUPADOS POR PROGRAMAS DE ACTUACION)

PROGRAMA	Total Projec.	Total Sesiones	Total Partic.	Coste Total	Sesiones Projec.	Partic. Projec.	Coste Total Projec.	Coste Total Partic.	Indic Quali. Projec.	Media Ind. Q. Projec.
F.C.M.	27	411	5.109	1.218.973	7,5	189	45.147	238	51,8 5,8	8,46
3.E.A.	37	525	9.352	454.900	14	253	12.294	49	57,25 6,1	8,8
FIESTAS	19	53	5.084	204.233	3	267	10.749	40	74,5 7	9,8
A. HOGAR	12	1.340	21	521.600	109	2	43.466	24.838	34 3,65	9,9
A. MUJER	17	429	429	172.600	25	39	10.152	260	64 6,9	9,12
I.A.J.	56	1.528	3.139	731.913	27	56	13.069	233	73,8 7,2	8,85
TOTALES	168	4.250	23.369	3.304.219	25	139	19.688	141	62,8 6,4	9,1

AÑO 1986

PROGRAMA	Total P.J.S.	Total Sesiones	Total Partic.	Coste Total Dept.	Sesiones P.J.	Partic. Projec.	Coste Total Projec.	Coste Total Partic.	X.Qualit.
I.A.J.	48	3.500	6.505	1.363.550	73	135	28.407	209,6	10
F.C.M.	36	1.509	1.906	8.293.344	42	95	230.370	7.567	10,1
TEC-1	17	175	6.494	288.323	10	382	16.960	44	10,3
A-H	17	1.907	63	885.050	112	4	52.061	14.048	10,5
A.D. (TEC-4)	9	239	170	141.500	27	19	15.722	832	10,6
3E-A	25	589	1.283	195.395	24	51	7.816	152	9,7
TOTAL - 86	152	7.919	16.421	11.167.162	52	108	73.468	680	10,1
TOTAL - 85	168	4.250	23.369	3.304.219	25	139	19.668	141	9,1

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SERVICIOS SOCIALES

Hasta el año 1983, en el que se creó la Concejalía de Servicios Sociales, la acción social del Ayuntamiento de Madrid se ejercía con un carácter meramente benéfico, ignorando los derechos sociales de los vecinos. El establecimiento en el municipio de un sistema público de servicios sociales fue el primer objetivo, en un esfuerzo paralelo por crear los equipamientos necesarios, adecuar los ya existentes y desarrollar una serie de programas específicos atentos a la realidad social madrileña. La actuación municipal durante este cuatrienio se ha basado en cinco grandes apartados: La concreción y definición de la red de Servicios Sociales, la creación y desarrollo de programas sectoriales, el incremento de la dotación presupuestaria, la adecuación del personal a las nuevas tareas especializadas y la descentralización de los servicios.

Los Servicios Sociales Generales

Una de las primeras iniciativas que asumió la Concejalía fue la estructuración de una red de servicios en las 18 Juntas Municipales de Distrito, para acercarse así al ciudadano. Información y Orientación, Ayuda a Domicilio y Convivencia y Reinserción son servicios que se prestan desde todas y cada una de las Juntas y en los nuevos Centros de Servicios Sociales, que serán 14 al finalizar el año 1987.

Por otra parte, se han puesto en marcha una serie de servicios sociales específicos para atender los problemas más acuciantes del momento actual. Hay que destacar entre ellos el Servicio de Atención al Menor, especializado en la atención a la infancia marginada; tres Unidades de Valoración en Latina, Centro y Carabanchel, para la atención a drogodependientes; el acondicionamiento del Centro de Atención a Drogodependientes de Chamartín; el Servicio de Atención y Reinserción de Drogodependientes en los distritos de Vallecas y Mediodía; la reconversión del antiguo Albergue Municipal y el desarrollo y creación de 32 centros de Tercera Edad, con otros 12 más actualmente en construcción.

El Servicio de Información y Orientación (S.I.O.)

Este Servicio facilita a todos los ciudadanos la información y la utilización de los recursos sociales municipales. Es, por tanto, la primera imagen que el ciudadano recibe de los Servicios Sociales, constituyéndose de hecho en la puerta de entrada a toda la demanda.

Funciona actualmente en las 18 Juntas Municipales de Distrito y Centros de Servicios Sociales en él, además de ofrecer información y asesoramiento, valoración y seguimiento de la atención, así como la gestión de las ayudas incluidas en la Orden que desarrolla el Fondo de Bienestar Social de la C.A.M.

El S.I.O. ha ido consolidándose a lo largo de los años 1983 a 1986, mejorando sus prestaciones por medio de la incorporación del nuevo personal surgido de los acuerdos con la Comunidad de Madrid, la elaboración de los instrumentos técnicos de trabajo necesarios y la delimitación de las prestaciones. Hay que destacar que la media diaria de atenciones de cada uno de los 18 Servicios es de 20 personas, lo que supone un total aproximado de 80.000 personas al año.

El Servicio de Ayuda a Domicilio

Este Servicio, que tiene un carácter general, se ha potenciado extraordinariamente a lo largo del cuatrienio, como consecuencia del creciente número de demandas. Ofrece un conjunto de carácter doméstico, social y de apoyo psico-educativo, a individuos y familias que se hallan en situación de necesidad, para facilitar la autonomía personal en su entorno habitual de vida y la mejora de la convivencia.

El Servicio de Ayuda a Domicilio se presta también en las 18 Juntas de Distrito y aunque está dirigido a toda la población, se da prioridad al colectivo de la Tercera Edad. En concreto, sus prestaciones abarcan la ayuda en la limpieza de la casa, en la realización de la comida y para una correcta alimentación, la ayuda en la higiene personal y de lavandería, acompañamiento al mé-

co, las actividades ocupacionales y culturales, el asesoramiento especializado a domicilio, los arreglos de la vivienda y la compañía en el domicilio.

El número de usuarios de este servicio ha experimentado un crecimiento continuo desde sus primeros pasos en 1983, pasando de 280 usuarios y 24 millones de presupuesto en aquel año, a los 1.412 usuarios y 275 millones correspondientes a 1986.

Durante 1985 se amplió el Servicio, incluyendo la atención al sector de Familia e Infancia, con la incorporación de educadores familiares; las Juntas Municipales destinan parte de su presupuesto descentralizado a su financiación. Posteriormente, tanto el INSERSO como la Comunidad Autónoma de Madrid establecieron conciertos con el Ayuntamiento para colaborar en la subvención del Servicio de Ayuda a Domicilio.

El Servicio de Convivencia y Reinserción

Para apoyar al programa de drogodependientes, se puso en marcha en 1985 el Servicio de Convivencia y Reinserción en todas las Juntas Municipales de Distrito, como un necesario soporte en el proceso de atención al toxicómano. Sus objetivos son facilitar la reincorporación a su barrio o familia tras el proceso de rehabilitación. Posibilitando su integración en la vida de la Comunidad.

Este servicio actúa sobre las áreas familiar, formativa, laboral, relacional y socio-cultural, empleando como recursos los grupos informativos y terapéuticos, los talleres profesionales y técnicos y los centros de actividades.

En su primer año de funcionamiento se dotó de un asistente social, un educador de calle y un presupuesto para cada distrito, iniciándose las actividades con grupos de ex-toxicómanos y de padres. Posteriormente, durante 1986, se suscribió un concierto con Solidaridad Democrática para la prestación del servicio de educadores de calle y se pusieron las bases para una próxima coordinación de los diversos dispositivos sociales en la atención a drogodependientes.

Incremento de los recursos

Potenciar sustancialmente la actuación social del Ayuntamiento, ampliando la Red de Servicios Sociales y dotándola de nuevos equipamientos que mejorarán la prestación de los servicios, se hizo necesario desde el primer momento incrementar de forma paralela los recursos económicos de la nueva Concejalía.

Como datos concretos y significativos hay que destacar que el presupuesto municipal dedicado a los Servicios Sociales pasó de 1.004 millones de pesetas en 1983 a los 2.135 millones del pasado ejercicio. El presupuesto global del período 1983-1986 ha ascendido a 6.410 millones, cifra a la que deben añadirse otros 445 millones, gestionados por la Concejalía, provenientes de otras Administraciones, como la Comunidad de Madrid, el F.A.S., el INSERSO y la F.E.M.P. De acuerdo con estas cifras, la evolución del presupuesto de Servicios Sociales en relación al total municipal ha pasado del 0,5 por ciento en el año 1983 al 1,45 por ciento de 1986, manteniendo un continuo crecimiento que deberá llegar a un 5 por ciento en próximos ejercicios.

De forma paralela, se ha producido también en el período un incremento en la dotación de personal en el área de los Servicios Sociales, en concreto, los recursos humanos puestos a disposición de los Servicios Sociales municipales han pasado de 98 personas en 1983 a las 232 del momento actual, incluyendo en estas cantidades el personal descentralizado.

A este total deben añadirse los conciertos con entidades para la cobertura de actividades específicas como educadores de calle, educadores de familia o auxiliares sociales.

Por último, además de la gestión de los distintos Servicios Generales y la aplicación de los programas sectoriales, que se verán a continuación, hay que destacar el esfuerzo realizado durante este período en trabajos de investigación, formación y divulgación. Entre 1984 y 1987 se han investigado los recursos sociales que existen en Madrid y las necesidades sociales del municipio así como de los diversos sectores de población con mayor nivel de necesidad. De esta forma ha sido posible desarrollar la planificación, para lograr unas actuaciones eficaces y de alta rentabilidad social.

También ha sido importante la política de formación y especialización del personal y de los profesionales que trabajan en estos servicios, y la divulgación

que se ha hecho de estas investigaciones y de sus resultados, a través de una serie de publicaciones.

Dos programas sectoriales

Durante el período 1983-1987 y en respuesta a los estudios e investigaciones efectuados sobre las necesidades de distintos sectores de población madrileña, se han puesto en funcionamiento una serie de programas sectoriales dirigidos a la Tercera Edad, Familia e Infancia, Drogodependencias y Transeúntes e Indigentes. Estos programas han sido creados con el objetivo de dar cobertura a las necesidades sociales más acuciantes del municipio.

Para lograr un desarrollo coherente y globalizado de los programas, se dieron una serie de pasos preliminares, consistentes en su implantación en todos los distritos, la reconversión de los servicios ya existentes y la actualización de criterios y planteamientos de intervención social. Las actuaciones que, a partir de esta situación, se han llevado o se están llevando a cabo, inciden principalmente en la creación y consolidación de la Red de Servicios Sociales generales y en la concreción de centros específicos de atención para los respectivos colectivos. También se han desarrollado en este tiempo líneas de coordinación y participación con otras entidades y organismos, para la consecución de objetivos comunes, concretándose en la creación en 1986 de las Comisiones Gestoras de Tercera Edad, Familia e Infancia y Toxicomanías.

Programa de Tercera Edad

No es nueva la preocupación de las instancias oficiales para el colectivo de la Tercera Edad, propiciando la creación durante las últimas décadas de clubes, hogares y residencias para ancianos. Sin embargo, existían graves deficiencias en esta atención social, derivadas de las características del modelo asistencial establecido a lo largo del tiempo. La división de los ancianos en distintas categorías, en función de su pertenencia a la Seguridad Social, a la asistencia social o a la beneficencia pública, producía situaciones discriminatorias que, unidas a los problemas de soledad, aislamiento y sentimiento de inutilidad experimentados en las residencias, se concretaban en una situación de verdadera marginación.

Este estado de cosas, al que debe añadirse el fuerte crecimiento del colectivo de Tercera Edad, que representa actualmente más de un 18 por ciento de la población total de Madrid, propiciaron

el interés del actual Equipo de Gobierno del Ayuntamiento por desarrollar un programa específico que mejorara las condiciones de vida y potenciara la función social del anciano en la sociedad actual.

Para conseguir estos objetivos, se han articulado durante el cuatrienio una serie de medidas consistentes en la definición de los equipamientos necesarios en los distritos para realizar el programa, la coordinación con la Comunidad de Madrid para incrementar la dotación del Municipio en cuanto a alojamientos se refiere, la potenciación del Servicio de Ayuda a Domicilio, la reconversión de la Residencia de Ancianos de Alcalá de Henares y la dinamización de los Centros de Tercera Edad, a través de la dotación de órganos de representación y de un funcionamiento democrático.

En el momento actual el programa para la Tercera Edad se apoya en los Servicios Sociales Generales de las Juntas Municipales de Distrito y en una serie de servicios específicos, como son los clubes y hogares y los centros de alojamiento, fundamentalmente pisos tutelados.

En cuanto a equipamientos, hay que destacar el gran esfuerzo realizado en este período, con la construcción de más de 28 Centros de Tercera Edad que han ido entrando en funcionamiento a lo largo del cuatrienio y estarán todos inaugurados a finales de este año, completando una red de 42 Centros en todo Madrid.

Estos Centros son lugares de encuentro y reunión, donde se realizan actividades socioculturales, ocupacionales y recreativas que dan contenido al tiempo libre de los ancianos. Hay que destacar la aprobación en 1985 de los Estatutos y Reglamento de los Centros, realizándose también las primeras elecciones para la Dirección de los mismos. De esta forma se ha incentivado la participación de los socios en las actividades de los Centros.

Otros equipamientos dedicados a la Tercera Edad son los comedores, con precios subvencionados, de los que existen actualmente seis, ubicados en los distritos de Arganzuela, Moratalaz, Chamartín, Carabanchel, San Blas y Chamberí; los centros de alojamiento que son dos en estos momentos: la Residencia de Alcalá de Henares, reconvertida y acondicionada entre 1984 y 1986, con capacidad para 120 personas y la miniresidencia de Chamberí, que funciona desde 1984. Estos centros se completan con unos 40 pisos asistidos, compo-

niendo una red de alojamientos que deberá incrementarse en próximos ejercicios.

Programa de Familia e Infancia

Durante el año 1984 se iniciaron algunas actividades en torno a la problemática de este colectivo, con especial incidencia en la mendicidad infantil, que se concretaron finalmente en la creación del Programa de Prevención de la Mendicidad Infantil en 1985. El objetivo del programa era abordar por primera vez un proyecto capaz de dar alternativas a las tradicionales actuaciones represivas de la mendicidad callejera, preocupándose al mismo tiempo de garantizar los derechos del niño.

La puesta en marcha de este programa está exigiendo una intensa labor de investigación social que permita la reincorporación a la vida normal de las familias dedicadas a la mendicidad, normalizando la vida de los niños mendigos mediante su inserción en la escuela o el barrio y evitando que las situaciones de premarginación lleguen a consolidarse. También se está desarrollando la coordinación de los diferentes organismos públicos y privados, con competencias sobre este tema, al objeto de lograr el máximo aprovechamiento de los recursos existentes.

Es destacable asimismo, el énfasis que se ha puesto en la información a los ciudadanos sobre la problemática de este colectivo, especialmente doloroso al incidir sobre la infancia, concretado en la realización de una Campaña de Información sobre la Mendicidad Infantil que trataba de concienciar y solidarizar a los ciudadanos con este acuciante problema.

Durante los tres años que este programa lleva en funcionamiento se han atendido a 685 familias con unos 2.000 niños. Estas ayudas fueron canalizadas por el Servicio de Atención al Menor, que desarrolla actualmente las siguientes prestaciones: pago de pensiones, concesión de becas para guarderías, ayudas económicas puntuales, educación familiar y asesoría jurídica. Igualmente canaliza y deriva otras prestaciones, como los ingresos en centros de acogida a través de la Comunidad de Madrid, la apertura de expedientes ante el Tribunal Tutelar de Menores o el apoyo en la tramitación de adopciones.

Las Juntas Municipales de Distrito, con un presupuesto para este programa situado en torno a los 84 millones de pesetas en el último año realizan igualmente diversas actuaciones territoriales. Asimismo, el Servicio de Ayuda a Domi-

cilio amplió sus prestaciones a este sector en el año 1986, a través de la introducción de los educadores familiares, que contribuyen activamente al proceso de resocialización de los menores.

Programa de Atención a las Drogodependencias

La gran preocupación social existente en torno al problema de la drogodependencia y la incidencia del mismo sobre ciertos colectivos y zonas de la población, ha originado la puesta en marcha de diversos planes, adoptados por las distintas Administraciones. El Ayuntamiento, después de las necesarias investigaciones y estudios previos, diseñó una serie de medidas que, englobadas en el programa sectorial correspondiente, hicieran frente a este estado de cosas.

Las líneas maestras del programa se concretan en la realización de un plan experimental de drogodependencias en los distritos de Vallecas y Mediodía, a través del Servicio de Atención y Reinserción de Drogodependientes (S.S.A.R.D.), la creación de los Servicios de Reinserción y Convivencia en las Juntas de Distrito, la puesta en funcionamiento del Centro de Atención a Drogodependientes para los distritos de Chamartín, Fuencarral y Tetuán, la continuación de las subvenciones a comunidades terapéuticas para atenciones específicas, y la implantación en las Juntas Municipales de un modelo de rehabilitación urbano.

Como actuaciones más importantes durante este período hay que destacar la creación, en 1986, de los Equipos Multiprofesionales de Valoración, compuestos por psicólogos, asistentes sociales y educadores de calle, que atienden los distritos de Centros, Latina y Carabanchel. Igualmente es destacable la contratación de 23 educadores de calle por parte de las Juntas Municipales.

El S.S.A.R.D. por su parte, ha prestado información y asesoramiento a 225 personas sobre problemas relacionados con las drogas entre 1985 y 1986, y ha dado tratamiento a otras 276 personas en el mismo período.

Programa de Atención a Transeúntes e Indigentes

Ya en 1983, al principio del mandato, se aprobó el Plan de Atención a la problemática de este colectivo y, como en los restantes casos, se marcaron unos objetivos y unas líneas de actuación basadas en medidas concretas. Las peculiaridades de este sector de población fueron tenidas en cuenta a la hora

de articular la actuación municipal, elaborándose unos criterios muy definidos entre los que debemos destacar la voluntariedad de este servicio y la consecuente separación de las actuaciones policiales y la prestación del mismo; la necesidad de posibilitar la integración sobre la base del reconocimiento del derecho a la diferencia y la consecución de una atención igualitaria en orden a no establecer ciudadanos de diferentes categorías.

El soporte fundamental de este programa es el Centro Municipal de Acogida San Isidro que, tras una serie de obras de remodelación y reconversión efectuadas entre 1984 y 1986, ha sido transformado en un Centro de Acogida, con capacidad para prestar alojamiento a un total de 237 personas. El número total de personas atendidas fue de 3.047 en 1985, y el número total de estancias en el mismo año fue de 51.582. El Centro de Acogida San Isidro es también pieza fundamental del Plan de Emergencia, orientado a prestar ayuda a situaciones límite provocadas por olas de frío o similares.

Otras actuaciones sociales

Además de la puesta en marcha de los Servicios Sociales Generales y de los programas sectoriales descritos, el Ayuntamiento ha extendido su actuación a otras situaciones de marginación a través de la Concejalía de Servicios Sociales. En este sentido hay que destacar las actividades en el sector de la mujer, concretadas en atenciones específicas de las Juntas de Distrito, canalizadas a través del Servicio de Información y Orientación.

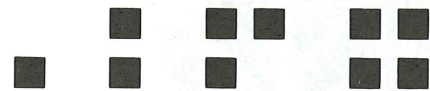
En este sector se han atendido preferentemente las diversas actuaciones presentadas por malos tratos, separaciones, madres solteras, etc., y se han establecido sistemas de cooperación con las distintas instancias sociales que trabajan en este campo dentro del municipio. Estas actividades se incrementarán en un futuro próximo mediante la puesta en marcha del Programa Municipal de Atención a la Problemática de la Mujer.

Otro colectivos en situación de marginación, que han sido objeto de atención social específica por parte del Ayuntamiento en este cuatrienio, son los presos y expresos, los disminuidos físicos, los miembros de minorías étnicas y los disminuidos psíquicos, que han sido atendidos en todos los casos por los Servicios de Información y Orientación que funcionan en las 18 Juntas Municipales de Distrito, mediante la información, el asesoramiento y la canalización de las diversas demandas planteadas.



"El tumulto", 1969. Canogar.

SITUACION GENERAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN PALMA DE MALLORCA



Equipo técnico (*)

Al iniciarse la legislatura 1983-1987, se creó en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, la Concejalía de Servicios Sociales, en respuesta a la voluntad de impulsar la Acción Social del Ayuntamiento. Este hecho marcará un cambio importante ya que, hasta la fecha, la prestación de servicios sociales se había centrado en el fomento de servicios ajenos pero, a partir de este momento, se impulsa la creación de servicios propios. Creación que, de hecho, se concreta en 1985 con la aprobación del Plan Municipal de Servicios Sociales 85-87, que marcará las líneas prioritarias de la política municipal en este campo (principalmente en lo relativo a atención primaria). La aprobación en 1985 de la Ley de Bases de Régimen Local que asignaba competencias en materia de servicios sociales propició este cambio de orientación.

La transformación de los servicios, en servicios sociales propios ha implicado cambios organizativos e infraestructurales importantes. A principios de 1983, se contaba con dos asistentes sociales y un auxiliar administrativo, durante el año 1983, se crearon dos nuevas plazas

de asistentes sociales y una plaza de sociólogo. En el año 1984, se creó el Negociado de Servicios Sociales, otorgándole entidad administrativa.

A partir de 1985, aprobado el Plan Municipal 1985-87, se impulsaron las prioridades marcadas en el mismo:

a) Crear una red mínima de Equipos de Atención Social Primaria, que realicen su trabajo cubriendo el conjunto de la Ciudad, por sectores y ubicados en Centros de Servicios Sociales. Eso implica la dotación de personal, la infraestructura y la organización necesaria para garantizar su correcto funcionamiento.

b) Crear mecanismos de dirección y apoyo técnico y administrativo para la red.

c) Articular el trabajo de esta red con otros servicios municipales.

d) Articular esta red con el resto de los Servicios Sociales en el camino del establecimiento de una red pública integrada de servicios sociales a todos los niveles.

e) Desarrollar acciones de carácter especializado o secundario de ámbito local en material especialmente urgentes, o cuando sea necesario establecer un

"puente" con la atención secundaria, sin duplicar actuaciones de otras administraciones.

El proceso de puesta en marcha de la red de Equipos de Atención Social Primaria, se ha desarrollado en las siguientes fases:

a) **Fase inicial** (febrero-diciembre 1985)
Puesta en marcha de cuatro EASP (Equipos de Atención Social Primaria), con una dotación mínima de asistentes sociales (3) y educadores de medio abierto (2).

Puesta en funcionamiento de cuatro Centros de Servicios Sociales con una infraestructura mínima.

Articulación del trabajo del Servicio de Ayuda a Domicilio con la EASP.

b) **Fase de despliegue** (1986)
Despliegue del trabajo de los EASP, en cada sector-zona-puntos de atención. Completar la red con un punto Centro y la incorporación de informadores,

(*) Equipo Técnico. Servicios Sociales Ayuntamiento de Palma

psicólogos sociales y trabajadores familiares.

c) Fase de consolidación (1987)

Paralelamente a nivel secundario, se crea:

1. Un Servicio Municipal de Drogodependencias, integrado por un equipo especializado en el trabajo sobre drogodependencias, formado por un psicólogo social y un asistente social que realizan tareas de prevención conjuntamente con la red de atención primaria y también como una tarea de apoyo, orientación y tratamiento personal de los afectados y apoyo de su inserción social.

2. Un Servicio de Atención a Urgencias y Transeúntes, que es un servicio de Ciudad que atiende a personas que no residen en el municipio o a personas en situaciones de urgencia que requieren una atención rápida de acogida. Este servicio cuenta con dos asistentes sociales. Por otra parte, se mantienen dos servicios de gestión indirecta:

1. El Servicio de Acogida y Promoción Social, que acoge a personas de 16 a 65 años que se encuentren en una situación de urgencia social por:

- causas no crónicas
- transeúntes
- personas desplazadas con necesidad de acogida temporal.
- acogida por ruptura familiar.

2. El Servicio para la normalización de Tiempo Libre de los Disminuidos, que realiza una tención individualizada y un trabajo social educativo que favorezca la participación de las personas con disminuciones en actividades de tiempo libre.

El apoyo técnico a la red, lo realiza el Equipo Técnico en base a cuatro grandes ejes:

- Intervención
 - Articulación
 - Investigación
 - Documentación
- Y se incide en los siguientes niveles:

- Planificación y apoyo general al conjunto de la estructura del departamento.

- Apoyo a la línea directiva.
- Apoyo a los equipos de trabajo social directo (EASP y Servicios de Ciudad).
- Apoyo a los servicios de carácter comunitario.

Por otra parte, el apoyo administrativo de la red se fundamenta en el Negociado de Servicios Sociales.

Todo ello ha implicado un importante crecimiento a nivel de infraestructura personal y física.

Si a finales de 1983, se contaba con

4 asistentes sociales, 1 sociólogo y 1 auxiliar administrativo, actualmente contamos con:

Dirección:	
Jefe/Director del Departamento . . .	1
EASP (Equipos de Atención Social Primaria):	
Asistentes Sociales (jefes de sector) . . .	5
Asistentes Sociales	14
Educadores de medio abierto	10
Informadores	5
Psicólogos	5
Trabajadores familiares	5
Servicio Municipal de Drogodependencias:	
Asistente Social	1
Psicólogo	1
Servicio de Atención de Urgencias y Transeúntes:	
Asistentes Sociales	2
Equipo Técnico:	
Licenciado en Derecho	1
Sociólogo	1
Psicólogos	2
Negociado Administrativo:	
Jefe de Negociado	1
Auxiliares Administrativos	2

Al dividirse la ciudad en cinco sectores, se han ubicado en ellos cinco Centros de Servicios Sociales, con la infraestructura necesaria para su correcto funcionamiento.

El Plan Municipal de Servicios Sociales 1985-1987, marca las dimensiones principales de trabajo para los EASP.

- a) Individual
- b) Comunitario

En base a estas dimensiones, se desarrollaron en el período 1985/86, los siguientes programas de trabajo:

- a) Atención individual
- b) Atención comunitaria
 1. Prospección de la demanda
 2. Sensibilización comunitaria
 3. Colaboración y complementación de entidades
 4. Creación de recursos comunitarios
 5. Tratamiento comunitario.

Previamente a la puesta en marcha de estos programas se había realizado un trabajo de prospección, al que se denominó "Conocer la Comunidad", en cada uno de los sectores para conocer la realidad social de los barrios sobre los que se iba a incidir.

En el período 1986/87 a nivel comunitario, se desarrollaron los siguientes programas:

INFANCIA Y JUVENTUD

1. Pequeña infancia. Prevención psicosocial de niños pequeños.

2. Apoyo al proceso de escolarización.
3. Dinamización y apoyo del tiempo libre y de la calle.
4. Prevención drogodependencias niños y jóvenes.
5. Promoción de la inserción profesional y laboral de los jóvenes.

ADULTOS

1. Promoción social de la mujer.
2. Prevención del alcoholismo.
3. Animación de adultos.

ANCIANOS

1. Apoyo del tiempo libre y ocupacional de los ancianos y prevención de los procesos de aislamiento. Aun manteniendo el programa de atención individual de 1985, se confeccionaron programas específicos:

INFANCIA

1. Programa de trabajo individual de la infancia desprotegida.
2. Prevención de drogodependencias en infancia y juventud.

ANCIANOS

1. Programa de trabajo individual ancianos desprotegidos.

A nivel presupuestado, el cambio estructural de servicios sociales, ha implicado un cambio cualitativo importante ya que, antes de 1983, la mayoría del presupuesto se limitaba a subvenciones, es decir, a ayudas económicas y subvenciones a entidades privadas. A partir de 1983, fue modificado progresivamente distribuyéndose el presupuesto en: COMPRAS Y CONTRATOS capítulo 2, PERSONAL, capítulo 1, INVERSIONES capítulo 6, básicamente, y fue perdiendo importancia SUBVENCIONES capítulo 4.

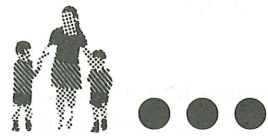
El presupuesto relativo a Servicios Sociales ha pasado de 58.600.000 pesetas en 1983, a 189.691.320 pesetas en 1987.

En estos momentos consolidada la estructura básica de Servicios Sociales, se trabaja en la realización de una aproximación al Diagnóstico Social de la ciudad que permita formular las líneas prioritarias de actuación para el cuatrienio 1987-1991.

Asimismo, en base a la experiencia, se están estudiando nuevos programas y sistemas de intervención que se concretarán en el nuevo Plan Municipal de Servicios Sociales 1987-1991.

Por tanto, nos encontramos en una fase de reflexión y análisis relativa al trabajo realizado.

LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA



1. LOS ORIGENES Y LOS PRIMEROS AÑOS

La Concejalía de Sanidad y Bienestar Social, que desde 1983 dirige doña Andrea Ramos Santiago, tiene sus orígenes en el negociado que con ese nombre surge a iniciativa del entonces concejal y hoy alcalde socialista, don Andrés Luis Calvo, con la contratación en 1981, de una asistente social que en un principio hubo de encargarse de la confección del Padrón Municipal de Beneficencia.

En 1982, se cubre la plaza en propiedad de una asistente social y el programa de este negociado se amplía a los siguientes ámbitos de actuación:

- a) Actividades infancia.
- b) Becas para guarderías.
- c) Campaña preventiva de drogodependencias.
- d) Bonificación de billetes en el uso de transporte urbano para la tercera edad.

También se amplía el personal que trabaja en la Concejalía con la contratación de una nueva asistente social, y las becas de trabajo concedidas a dos psicólogos. Siendo el presupuesto de 1983 para este Negociado de 22 millones de pesetas.

En 1984, se incorpora el trabajo del Equipo de Salud Pública, compuesto por un médico, una A.T.S. y dos auxiliares que desarrollan la **Campaña de Reconocimiento Médico en los Colegios Públicos**.

En este año también se amplían los programas de trabajo de años anteriores, que maduran en la Programación para 1985 de la ya constituida Área de Sanidad y Bienestar Social.

Asimismo, se desarrolla por cinco asistentes sociales becadas, un amplio estudio social de necesidades y recursos de los barrios de Zamora.

2. LA PROGRAMACION DE 1985

2.1. Competencias y servicios

EN MATERIA DE SANIDAD:

- Control higiénico-sanitario de:
 - Agua potable
 - Aguas negras
 - Cementerio
 - Animales domésticos
 - Instalaciones de la eliminación de basuras.
- Localización de instalaciones industriales, en conexión con las competencias urbanística y con el Reglamento de Actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas.
- Campaña de desratización, desinfección.

- Beneficencia: asistencia médico farmacéutica a familias desvalidas.

CASA DE SOCORRO: Asistencia de urgencia en el Municipio.

- Salud Pública: Centros escolares, escuela de padres, aulas de tercera edad.

EN MATERIA DE CONSUMO:

- O.M.I.C.: Oficina Municipal y Asesoramiento al Consumidor.

EN MATERIA DE VIVIENDA:

- Detectar necesidades en el Municipio.

- Convenios con el C.O.P.O.T.

EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES:

MUJER:

- Desarrollo de un programa comunitario.

- Servicio de guarderías.

INFANCIA:

- Becas de guarderías.

- Programas psico-pedagógicos en edad escolar.

- Actividades recreativas.

TERCERA EDAD:

- Aulas de Tercera Edad.

- Ayuda a Domicilio.

- Bonificación de Billetes de Autobús.

Andrea Ramos Santiago (*)

- Reducción de tarifas de agua y basura. **MARGINADOS:**

- Mendigos: Prevención, trabajos colectivos.

- Transeúntes: Prevención, trabajos colectivos.

Presos: Ayuda económica, de servicios a familiares e internos.

- Drogadictos: Servicio de acogida y asesoramiento individual.

- Minusválidos: Supresión de Barreras Arquitectónicas.

GABINETE PSICOLOGICO:

- Escuelas de Padres.

- Campañas preventivas de drogodependencias.

- Atención individualizada.

- Programas de trabajos colectivos especiales.

3. EL AREA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOY

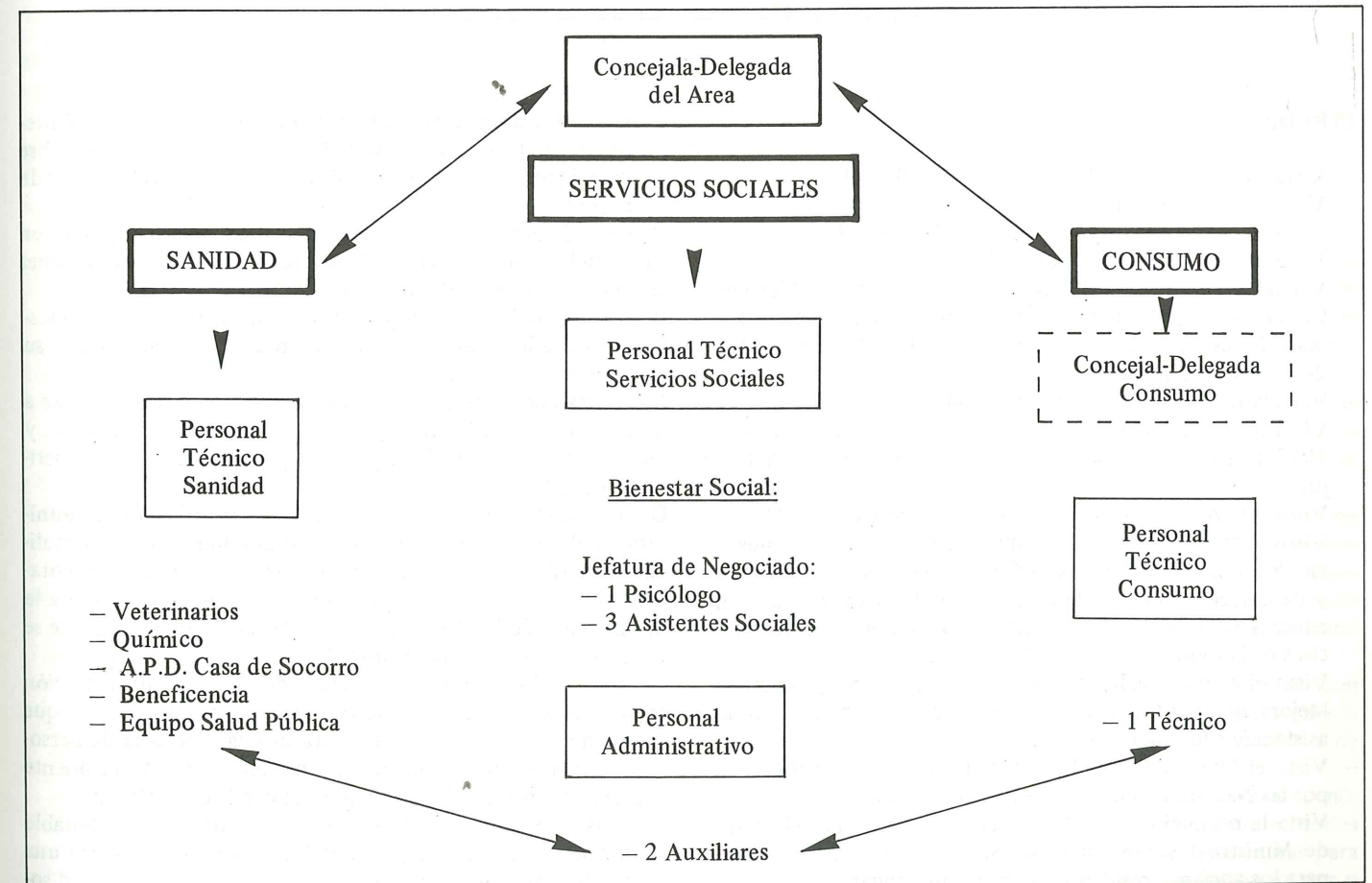
En la actualidad y como se puede ver por la programación antes relatada, son muchos los frentes de trabajo social abiertos en nuestro municipio. Hoy ya hay servicios que han ganado entidad propia y que se han ido optimizando en función de las evaluaciones de aquellas experiencias. Son sin embargo numerosos los pasos que aún quedan por dar hacia una mayor coordinación interinstitucional y un mayor aprovechamiento de los recursos.

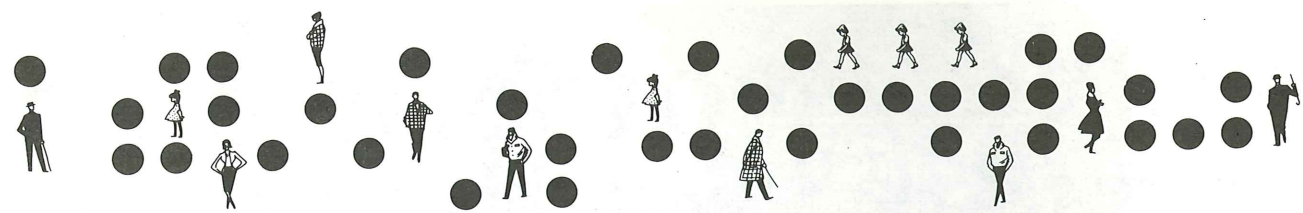
En este sentido, es de esperar que la próxima Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Castilla y León facilite la progresiva responsabilización de los Ayuntamientos en la creación, organización y gestión de estos servicios en el ámbito municipal.

(*) Concejal Delegada del Área de Sanidad y Bienestar Social.



ORGANIGRAMA DEL AREA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL





RESOLUCION Y DICTAMENES DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES (2)

Resolución sobre una acción comunitaria para mejorar la situación de las personas de edad en los Estados miembros de la Comunidad (Doc. A. 2-7/86)

El Parlamento europeo

- Vista su resolución de 18 de febrero de 1982 (1),
- Vista su resolución de 22 de mayo de 1984 (2),
- Vista su resolución de 25 de octubre de 1984 (3),
- Vista su resolución de 16 de abril de 1985 (4),
- Vistas las propuestas de resolución de los diputados Mattina, Chouraqui, Squarcialupi, Selva, Vandemeulebroucke y Lemass (docs. 2-272/84, 2-1068/84, 2-1137/84, 2-1507/84, 2-1525/84 y 2-1739/84),
- Vista la petición n.º 95/85 (PE 99 948),
- Vista la Recomendación del Consejo de 10 de diciembre de 1982 relativa a una política comunitaria sobre la edad de jubilación (5),
- Vistos el preámbulo y el artículo 2 del Tratado CEE,
- Vistos el dictamen de la Comisión de asuntos sociales y empleo y las opiniones de la Comisión de asuntos jurídicos y de derechos cívicos, de la Comisión de juventud, cultura, educación, información y deporte y de la Comisión de derechos de la mujer (doc. A 2-7/86),
- Visto el estudio realizado por la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo sobre la asistencia a los ancianos.
- Visto el Plan de Acción Internacional de Viena patrocinado por las Naciones Unidas sobre los ancianos.
- Vista la resolución (74) 31 del Consejo de Europa (Comité de Ministros) sobre Cuidados Sanitarios y Trabajo Social para los ancianos residentes en su propio hogar.

- Vistas las sentencias del Tribunal de Justicia de 26 de febrero de 1986, en los casos 151/84, 152/84 y 262/84, sobre "igualdad de trato para hombres y mujeres" condiciones de despido.

A. Considerando que la persecución de los objetivos fijados en el Tratado también postula el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas ancianas;

B. Considerando además que no se puede aceptar que en nuestra sociedad los individuos sean valorados y tratados según su rendimiento productivo;

C. Constatando que en todos los Estados miembros se asiste a un aumento significativo del número de personas ancianas y que el 14 por ciento de la población comunitaria está constituido por personas de más de 65 años;

D. Constatando que el envejecimiento de la población comunitaria se debe principalmente a una disminución de la mortalidad infantil y a una prolongación de la vida, gracias a los notables progresos efectuados en el campo médico, así como a la disminución de los nacimientos o natalidad estacionaria que se verifica en algunos Estados miembros;

E. Destacando, además, la necesidad de efectuar una distinción entre "tercera edad" y "cuarta edad" (es decir, aquellos que tienen más de 75 años), y que esta última categoría de personas —generalmente formada por mujeres— es especialmente vulnerable y presenta exigencias mucho más específicas;

F. Considerando que el desarrollo demográfico, con el notable deterioro de la relación población activa/ancianos, exige una seria reflexión sobre la función de los sistemas de seguridad so-

cial y la posible revisión de dichos sistemas con relación a los cambios actuales de la estructura de la población y a la disminución generalizada de empleo;

G. Destacando que las personas ancianas son portadoras de un patrimonio moral y cívico altamente positivo para la Sociedad en el marco de un contrato renovado de intercambio social y de solidaridad entre generaciones;

H. Considerando que la función económica, social, educativa y cultural de la persona anciana está universalmente reconocida y debe protegerse;

I. Considerando que dicha función se ejercerá mejor si el anciano puede participar de modo positivo y activo en los cambios de la sociedad; que se necesitan, por ello, medidas concretas encaminadas a disminuir su aislamiento y suprimir su posición marginal.

J. Considerando que la problemática de los ancianos no puede tratarse sólo en términos de ayuda asistencial, sino que debe colocarse en un contexto social, humano y cultural mucho más amplio.

1. Opina que el mejoramiento de la condición de los ancianos debe ser objetivo prioritario de la política social de la Comunidad y que el logro de dicho objetivo exige un aumento de las asignaciones presupuestarias;

2. Observa con satisfacción que en casi todos los Estados se asiste a una toma de conciencia del fenómeno del envejecimiento de la población y de sus consecuencias y de la condición particular de los ancianos, sus problemas, sus exigencias y sus deseos así como de la nueva identidad que deben tener en la sociedad de hoy;

3. Destaca, sin embargo, que el "redescubrimiento" del anciano no va siempre acompañado en los Estados miembros de una legislación específica que responda a las expectativas de ese sector de la población y que prevea intervenciones programadas tendentes a una lucha real contra todos los fenómenos de marginación;

4. Es consciente de que los ancianos no sólo tienen necesidades humanas fundamentales de carácter material en cuanto a alimentos, cobijo y vestimenta sino que también tienen necesidades sociales y afectivas que plantean la necesidad de que se les respete y se les cuide, se respete su intimidad y su libertad, y de que se creen para ellos oportunidades de participación;

5. Considera que deben hacerse todos los esfuerzos posibles en el plano nacional, regional y local para identificar a los ancianos más desvalidos de la Comunidad, concretamente a los pertenecientes a la cuarta edad, los que viven solos, y los pensionistas;

6. Constata que, por lo general, la imagen de la persona anciana se identifica con la jubilación y, por lo tanto, está convencido de que una política eficaz de preparación para el nuevo tipo de vida debe considerarse fundamental en todos los Estados miembros y que dicha política debe tomar en cuenta la heterogeneidad de la condición de los ancianos y las diferencias sociales, con el fin de asegurar a todas las personas pertenecientes a la tercera y cuarta edad una mejor calidad de vida;

7. Considera indispensable para la preparación para la jubilación una sensibilización de la opinión pública y, con tal fin, solicita a los Estados miembros que organicen campañas de información a través de los medios de comunicación referidas a:

- la salud y la prevención sanitaria,
- los mecanismos de pensiones y de previsión y su evolución posterior.
- las ayudas financieras otorgadas a los ancianos (indemnización suplementaria, de vivienda, ayudas sociales, etc.),

- la posibilidad de gestión de su presupuesto y, si procede, la posibilidad de inversión,

- las opciones de vivienda —servicios sociales, incluidos los que se proporcionan con carácter voluntario—, las posibilidades de ocio y educación para ancianos;

8. Subraya, además, la importancia de los cursos de preparación para la jubilación y propone, con la ayuda de los interlocutores sociales, la amplia difusión de dichos cursos para todos los trabajadores dependientes e independientes;

9. Llama la atención asimismo sobre la importancia de desarrollar la formación permanente de los adultos y de fomentar las actividades de ocio activo;

10. Es consciente, sin embargo, de que según los datos de la Organización Internacional del Trabajo, en los países en los que la preparación para la jubilación es una práctica establecida, solamente participan en los cursos un 5 por ciento de los que podrían hacerlo;

11. Subraya que el comienzo de una política europea concreta de preparación para la jubilación exige ante todo la adopción de algunas medidas; y en especial, solicita a la Comisión o a los Estados miembros que:

- elabore cuanto antes una directiva sobre jubilación flexible y voluntaria, según las orientaciones contenidas en la Recomendación del Consejo de 10 de diciembre de 1982, referida a una política comunitaria de la edad de jubilación,

- determine las pensiones de tal modo que correspondan a las necesidades de los ancianos y que tengan en cuenta efectivamente el factor inflación, la evolución general de las rentas y las contribuciones abonadas; para aquellos que no hayan podido adquirir un derecho a pensión suficiente se deberá garantizar una renta mínima para atender a una vejez digna,

- garantice que, en el contexto de cualquier modificación del sistema de las pensiones por ancianidad en los Estados miembros de la Comunidad, las disposiciones correspondientes no perjudiquen los derechos en curso de adquisición por los trabajadores de más de 45 años,

- proponga medidas concretas para averiguar las implicaciones en lo que a las pensiones se refiere de la reciente decisión del Tribunal de Justicia Europeo en el caso Marshall, con el fin de evitar de este modo toda discriminación contra la mujer.

- proceda cuanto antes, de acuerdo con los interlocutores sociales, a la reestructuración del tiempo de trabajo, ofreciendo a los trabajadores que tengan más de 55 años de edad la posibilidad de trabajar a tiempo parcial hasta alcanzar la edad de la jubilación;

12. Solicita también al Consejo que apruebe cuanto antes la directiva sobre el trabajo voluntario a tiempo parcial para asegurar la protección necesaria a los ancianos que se propongan practicarla;

13. Afirma que entre las personas muy ancianas se cuenta un gran número de mujeres y opina, por lo tanto, que es necesaria una revisión de la estructura de la mayor parte de los sistemas de jubilación para que todas las mujeres, incluidas las amas de casa, puedan contar con una pensión digna independientemente de su situación conyugal;

14. Pide que se instaure el derecho individual a la seguridad social, cualquiera que sea la situación conyugal, tanto para la financiación como para la percepción de las "pensiones de retiro";

15. Subraya la importancia que una cierta tranquilidad económica tiene para los ancianos y por ello solicita que en todos los Estados miembros se instaure una política de rentas para los jubilados que tenga en cuenta los factores inflacionarios y

que se dé a estas personas la posibilidad de invertir los eventuales ahorros a un tipo de interés (postal o bancario) mayor; y pide, por tanto, a todos los Estados miembros que introduzcan un plan generoso de exención de impuestos, hasta un cierto límite, para los beneficios que se obtengan como consecuencia del ahorro y la inversión;

16. Exhorta a los Estados miembros a que reformen cuando sea necesario la normativa vigente en los planes de retiro individuales de modo que la gente disponga de la mayor flexibilidad posible a la hora de elegir el tipo de pensión más apropiado a sus necesidades;

17. Señala a la atención el hecho de que, a veces, la liquidación de la pensión no se produzca en el momento de la cesación de la relación laboral y que ello crea numerosos problemas y traumas al jubilado; solicita, por lo tanto, que en todos los Estados miembros se evite tal inconveniente, ayudando a resolver anticipadamente todos los factores que contribuyan a que se plante este problema;

18. Subraya el éxito de las universidades abiertas y populares y de otras formas de actividad cultural en las que también pueden participar los ancianos, ofreciéndoseles la oportunidad de un mayor desarrollo personal: encarga a la Comisión de juventud, cultura, educación, información y deporte y a la Comisión de asuntos sociales y empleo que lleven a cabo en 1987 una evaluación de estas iniciativas;

19. Considera deseable que el anciano pueda permanecer en su propio entorno el mayor tiempo posible y, por ello, aboga por la creación de una amplia red asistencial. Opina que los familiares que se hagan cargo de un anciano deberían disponer de permisos extraordinarios y compensaciones económicas o deducciones fiscales, procurando que esta tarea no recaiga exclusivamente sobre las mujeres;

20. Considera que, para que los ancianos puedan permanecer en un entorno familiar durante el mayor tiempo posible, deben incrementarse las exenciones tributarias a las familias con ancianos a su cargo o visitantes que se ocupen de ellos; invita a la Comisión a que emprenda estudios comparativos sobre planes para apoyar, sin contribución económica, a este tipo de familias;

21. Considera que, con el fin de proteger los derechos de los ancianos y asegurar un nivel básico en la calidad de vida, debe incorporarse a las legislaciones relativas al cuidado residencial o institucional de los ancianos, convenios o contratos donde todavía no existan, en lo referente al cuidado de ancianos;

22. Señala además que, vista la evolución demográfica, a partir de 1995 se producirá un déficit de mano de obra, por lo que se requerirá que todos los hombres y mujeres en edad comprendida entre los 20 y 60 años ocupen los puestos de trabajo necesarios, de modo que se reducirán las posibilidades de que la familia se haga cargo del anciano y crecerá la necesidad de la administración organice dicha asistencia. Recomienda insistentemente a los Estados miembros que tengan en cuenta esta evolución con objeto de poder evitar los problemas a tiempo;

23. Destaca que la vivienda constituye un problema fundamental para las personas ancianas, pero constata, sin embargo, que en la mayor parte de los Estados miembros las personas ancianas generalmente en viviendas poco funcionales y poco confortables, o aún más, en condiciones de precariedad; solicita, por lo tanto, a la Comisión y a los Estados miembros que estudien cuidadosamente las distintas posibilidades para responder a los problemas de viviendas de las personas ancianas; considera además que los proyectos de viviendas integradas (en donde las personas ancianas conviven con otras generaciones) deberían permitir la adaptación más activa de las personas

ancianas a la vida social evitando el riesgo de aislamiento, y también una mayor solidaridad entre las distintas generaciones, pide en consecuencia a la Comisión que se asocie a los proyectos piloto de viviendas integradas;

24. Señala que una vivienda inadecuada puede provocar el ingreso innecesario de ancianos en hospitales o en centros asistenciales durante largos períodos, y que la creación de viviendas adecuadas e idóneas puede permitir el cuidado de un número mucho mayor de ancianos en sus casas por parte de redes asistenciales comunitarias, sean familiares, voluntarias o institucionales.

25. Solicita que en todos los Estados miembros se desarrolle una política de viviendas para las personas ancianas que, a través de subsidios de alquiler les permita conservar sus hogares el mayor tiempo posible y que, mediante exenciones fiscales, facilite el acceso de los ancianos a la propiedad de la vivienda. Opina que los contratos de alquiler a mayores de 70 años sólo se podrán rescindir con autorización de la administración local, poniendo a su disposición otra vivienda;

26. Solicita, finalmente, que, en los Estados miembros en que la crisis de la vivienda sea especialmente grave, se tomen medidas especiales para proteger de los desahucios sobre todo a los ancianos de edad superior a los 65 años;

27. Pide a la Comisión que investigue la viabilidad de implantar una tarjeta europea del pensionista que serviría de "pasaporte" para permitir a los ancianos obtener ciertas concesiones en la Comunidad en su conjunto;

28. Manifiesta una inquietud cada vez mayor por la difusión de actos de violencia contra los ancianos. En las grandes aglomeraciones urbanas y en las zonas rurales y hace notar que este fenómeno provoca un estado de ansiedad permanente; al respecto solicita a los Gobiernos de los Estados miembros que adopten las medidas adecuadas para que se prevean, para todos los ancianos que viven solos, facilidades para la obtención de teléfono y, en caso de indigencia, con tarifa reducida: solicita, además, que se provea gratuitamente a las personas de edad superior a los 75 años de un aparato "telesocorro" para que, en caso de emergencia, una persona anciana pueda enviar una petición de ayuda a través de la línea telefónica sin tener que trasladarse hasta el teléfono;

29. Solicita, con objeto de lograr una integración social más completa, que se concedan a los ancianos facilidades en todas las tarifas de transportes y que se desarrolle el turismo de la tercera edad; solicita, además, que se permita a los ancianos participar en actividades culturales y de otro tipo a precio reducido;

30. Señala que la protección social de las personas muy ancianas constituirá cada vez más una preocupación constante de los Estados miembros y que ello implica, a nivel comunitario, la definición de programas de acción sanitaria y social que engloben medidas especiales para los ancianos impedidos;

31. Subraya que, además del desarrollo legítimo de la protección social, el mejoramiento de la calidad de vida de las personas ancianas presupone complementariamente el desarrollo de acciones de tipo voluntario que ofrezcan cuidados, consuelo y amistad a las personas que a menudo se encuentran abandonadas; acoge favorablemente la labor de las asociaciones para la tercera edad y las que colaboran con ellas, y cree que debe concederse un mayor reconocimiento al papel que desempeñan, estimularse su desarrollo y pedirse su opinión regularmente a nivel europeo respecto a todas las decisiones que afecten a la vida de los ancianos; deben asignarse fondos necesarios a los organismos que representan a la tercera edad; pide a los Estados miembros que ejerzan una vigilancia para que este trabajo

voluntario no sea tarea exclusiva de las mujeres, sino que participen también los hombres y sobre todo los jóvenes;

32. Insiste ante la Comisión para que cuanto antes (pero en ningún caso después del 1 de enero de 1988) se instaure la "Carta europea del anciano" para que los derechos de esta categoría de personas sean plenamente reconocidos y amparados jurídicamente y pide a la Comisión que declare a 1989 "Año Europeo de la Tercera Edad";

33. Solicita, además, a la Comisión que estudie la posibilidad de crear una libreta sanitaria europea para los ancianos;

34. Considera que todos los ancianos deben recibir un trato de igualdad; no debe admitirse ninguna discriminación por razones de nacionalidad, sexo, religión o convicción política;

Resolución sobre las familias monoparentales (Doc. A. 2 - 230/85)

El Parlamento Europeo

- Teniendo en cuenta
- 1. la recomendación del Consejo de 13 de diciembre de 1984 sobre la promoción de acciones positivas en favor de la mujer (1);
- 2. la resolución del Consejo de 7 de junio de 1984 sobre las acciones destinadas a combatir el desempleo de las mujeres (2);
- 3. la decisión de la Comisión de 30 de abril de 1985 sobre las directrices para la gestión del Fondo Social Europeo en los años financieros de 1986 a 1988 (3);
- Teniendo en cuenta los siguientes asuntos relativos a la situación de la mujer, sobre los que el Parlamento Europeo ha formulado su opinión y que aún están esperando la decisión del Consejo:
 - a) proyecto de directiva sobre el trabajo voluntario de jornada parcial (4);
 - b) proyecto de directiva sobre el trabajo temporal (5);
 - c) proyecto de directiva sobre la licencia parental y la licencia por razones familiares (6);
 - d) proyecto de recomendación sobre la reducción y reorganización del horario de trabajo (7);
 - e) el estudio de la Comisión de las Comunidades "las familias monoparentales y la pobreza" (8);
- Teniendo en cuenta:
 - 1. su resolución de 11 de febrero de 1983 sobre la discriminación entre las madres solteras y las casadas en lo que respecta a la filiación en algunos Estados miembros (9),
 - 2. su resolución de 20 de enero de 1984 sobre la discriminación en el cambio de nacionalidad (10),
 - 3. su resolución de 9 de junio de 1984 sobre la política familiar en la Comunidad Europea (11),
 - 4. el dictamen sobre la política familiar que actualmente está preparando su Comisión de asuntos sociales y empleo;
- Teniendo en cuenta:
 - 1. la propuesta de resolución presentada por la Sra. Gadioux y la Sra. Van Hemeldonck sobre las familias monoparentales (doc. 2-1275/84);

35. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión así como a los gobiernos de los Estados miembros.

NOTAS

- (1) J.O. n.º C 66 del 15.3.1982, p. 71.
- (2) J.O. n.º C 172 del 2.7.1984, p. 58.
- (3) J.O. n.º C 315 del 26.11.1984, p. 88.
- (4) J.O. n.º C 122 del 29.5.1985, p. 63.
- (5) J.O. n.º L 357 del 18.12.1982, p. 27.

2. la propuesta de resolución presentada por la Sra. Braun-Moser y otros sobre la situación social de la mujer en la Comunidad Europea (doc. B 2-42/85);

- Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de derechos de la mujer y las opiniones de la Comisión de juventud, cultura, educación, información y deporte, y de la Comisión de asuntos jurídicos y de derechos cívicos (doc. A 2-230/85).

1. Constata:

- que no existe ninguna definición internacional reconocida de la familia monoparental,
 - que bajo el término familia monoparental se registran realidades diferentes en los diferentes países de la CEE tales como los padres que viven solos con uno o más hijos, las parejas con hijos no casadas legalmente, los padres solos que, además de con los hijos, conviven con otros familiares, los grupos de personas que conviven sin vínculo de pareja o de filiación,
 - que las estadísticas disponibles son parciales, no comparables y poco fiables,
 - que, en cambio, sería útil y oportuno disponer de datos verdaderos y fiables con el fin de fomentar la adopción de medidas adecuadas,
 - que por progenitor solo con hijo a cargo debería entenderse el progenitor que vive con los hijos sin convivir además con otras personas, ya que este tipo de familia monoparental es la que se encuentra con mayores dificultades,
 - que la noción de hijo a cargo varía en los diferentes países en función de la edad, de la asistencia escolar o del derecho a percibir los subsidios familiares,
 - que es necesario definir con precisión las verdaderas familias monoparentales con el fin sobre todo de evitar que se adopten disposiciones en favor de este tipo de familias fundadas sobre bases ficticias;
2. Constata igualmente:
- que se ha demostrado que el número de progenitores solos con hijos está aumentando en todos los Estados miembros de la Comunidad,
 - que la gran mayoría de estos progenitores solos son mujeres (viudas, divorciadas y separadas, madres solteras),

- que la renta de los núcleos familiares, monoparentales suele ser inferior a la de los núcleos familiares biparentales en los que se gana un solo sueldo,
- que gran parte de estos núcleos familiares y sobre todo el de las mujeres solas con hijos, viven en condiciones de pobreza;
- 3. Hace notar que la penuria económica de las mujeres solas con hijos deriva de diversos factores, entre los cuales destacan:
 - la dificultad para encontrar un trabajo retribuido, sobre todo cuando se trata de mujeres que anteriormente no tenían profesión y que buscan trabajo por primera vez,
 - el hecho de que la situación de las mujeres en el mercado de trabajo de los Estados miembros es difícil y que las mujeres y las jóvenes solas se ven afectadas en mayor medida por el desempleo, agrava considerablemente la situación de las madres solas,
 - la falta de información y de organismos de asesoramiento y orientación,
 - el ejercicio, en muchos casos, de actividades laborales poco cualificadas y de renta modesta,
 - un nivel escolar poco cualificado y una formación profesional insuficiente, porque aquéllas se veían impedidas frecuentemente en su formación debido a los embarazos,
 - las mayores dificultades de una mujer sola con hijos para conciliar la actividad fuera de casa con el cuidado y la educación de aquéllos,
 - las estructuras para acoger a los niños, todavía insuficientes en numerosos países, la rigidez del horario de apertura de dichos servicios, y, a veces, su elevado coste,
 - el hecho de que en consecuencia las madres solas con hijos, con mayor frecuencia que los padres, dependen, para su sustento, de la asistencia pública, de los alimentos o de las ayudas para supérstites,
 - el hecho de que existen también diferencias de renta incluso entre las madres solas con hijos según sean viudas, solteras, separadas o divorciadas, pero que por regla la condición de las madres viudas es menos penosa que la de las otras madres cabezas de familia;
- 4. Considera:
 - a) en lo que se refiere a las madres viudas:
 - que los regímenes de pensiones de supervivencia difieren entre los Estados miembros tanto en lo que respecta al importe como a las condiciones de disfrute,
 - que los impuestos de la renta derivada de la pensión se regulan también de forma diversa,
 - que no en todos los países el cónyuge divorciado tiene derecho a una cuota de la pensión de supervivencia,
 - b) en lo que se refiere a las mujeres divorciadas o separadas:
 - que el importe y las condiciones para el reparto de la pensión alimenticia en favor del cónyuge o de los hijos (que se pagan al progenitor encargado de la custodia) difieren mucho entre los Estados miembros,
 - que sólo en pocos países miembros existen legislaciones que permitan a las entidades públicas o a las mutuas anticipar el pago de las pensiones alimenticias y sustituir al beneficiario en la recuperación de esta pensión frente a un cónyuge que no cumple con sus deberes,
 - que los sistemas de impuestos difieren también entre sí en lo que respecta a la posibilidad, para el que paga la pensión alimenticia, de deducirlo de la renta con fines fiscales y en lo que respecta a los impuestos a cargo del beneficiario de dicha pensión,
 - que las indemnizaciones o pensiones establecidas por las legislaciones al cónyuge más débil como consecuencia de divorcio o separación matrimoniales, se apliquen en igual-

dad de condiciones en caso de ruptura de una unión *de hecho* estable;

5. Subraya que la penosa situación económica en que se encuentra la madre sola se ve agravada por otras circunstancias, en particular:

- a) los problemas relativos a la vivienda:
 - a menudo la ruptura de la convivencia familiar comporta la pérdida de la vivienda,
 - raramente las madres solas son propietarias de la vivienda en que habitan y muy a menudo el contrato de alquiler no menciona su nombre como parte contratante,
 - no siempre se prevén facilidades para asignar a las familias monoparentales viviendas sociales o a precios oficiales,
 - a veces los propietarios de las viviendas privadas son reacios a alquilarlas a progenitores solos.
- resulta que las familias monoparentales cuyo cabeza de familia es una mujer son más numerosas en las grandes ciudades que en los pequeños centros urbanos,
- a menudo resulta difícil, en dichos casos, encontrar rápidamente una vivienda satisfactoria, ya que las viviendas sociales, por ejemplo, son con frecuencia insuficientes;
- b) sobre los problemas sociales y psicológicos:
 - a menudo la ruptura de la convivencia familiar supone la erradicación del propio ambiente, la pérdida de amistades y relaciones sociales,
 - el cuidado de los niños por parte del progenitor solo, que debe proveer también a su sustento económico, es tan absorbente que contribuye a crear una situación de aislamiento,
 - la posibilidad de vida social y cultural, de distracción y de vacaciones de las familias monoparentales son más limitadas,
 - la responsabilidad de la educación de los hijos por parte de un solo progenitor es más pesada y crea a veces inseguridad y problemas psicológicos,
 - siguen subsistiendo, sobre todo en algunas regiones, prejuicios y actitudes de condena social hacia la madre soltera o la separada o divorciada,
 - el conjunto de estas condiciones repercute en el estado psíquico y físico de los hijos, que ya se encuentran, por lo general, debido a razones económicas, más desfavorecidos;

6. Hace notar además:

- que las legislaciones de los Estados miembros en materia de derecho familiar, de patria potestad, de régimen matrimonial de comunidad o de separación de bienes, de divorcio y separación legal, de reconocimiento y situación de los hijos nacidos fuera del matrimonio difieren entre sí y que tales diferencias influyen en la situación del progenitor solo,
- que las sentencias emitidas por los tribunales en materia de custodia de los hijos, a pesar de que estén sufriendo cierta evolución, reflejan una concepción estereotipada de la división social de los roles según el sexo y por lo tanto prevalece la tendencia a dar la custodia de los hijos a la madre,
- que, aún en caso de ruptura de la unión conyugal, ambos progenitores deberían tener la obligación de proveer al sustento y educación de los hijos y que los hijos tienen derecho a los cuidados de ambos progenitores, aunque estén separados, y que deberían ser consultados por las autoridades competentes cuando se tomen decisiones que les atañen, como la elección del progenitor que debe tener la custodia, el derecho de visita, etc.;

Estudios e investigaciones estadísticas

7. Solicita de la Comisión que basándose en las consideraciones mencionadas:

- a) promueva una investigación estadística a nivel europeo conjuntamente con los diferentes Estados miembros y los institutos estadísticos especializados, para hallar una definición común de la familia monoparental y aplica criterios homogéneos para el cómputo de los datos;
- b) elabore un estudio comparado sobre los diferentes regímenes que se aplican en cada Estado miembro y que presente, cuando sea posible, propuestas de armonización que se someterán al Consejo;
- c) logre, basándose en una definición común a nivel europeo de la familia monoparental, que se la considere a todos los efectos como núcleo familiar y se ponga fin a las discriminaciones hoy existentes.

Acceso al trabajo

8. Considera que la verdadera solución a los problemas económicos de las mujeres solas con niños se inscribe dentro de una política tendente a garantizar la igualdad de oportunidades a todas las mujeres, cualquiera que sea su estado civil y familiar, comenzando por la posibilidad de ejercer una actividad remunerada; subraya la importancia esencial que tiene para la mujer sola con familia a su cargo la posibilidad de desarrollar una actividad laboral cualificada y pide en consecuencia:
- a) la aplicación de las disposiciones contenidas en la resolución del Consejo de junio 1984 sobre la lucha contra el desempleo femenino (2);
 - b) medidas de control para que no se produzcan discriminaciones en el acceso al trabajo y a la profesión en el sector público así como en el privado sobre la base de la situación familiar;
 - c) la adopción de medidas adecuadas, comprendidas las económicas, que faciliten la participación de los progenitores solos con hijos a cargo en cursos de formación profesional (como en Dinamarca);
 - d) garantías de prioridad para las madres solas en las intervenciones del Fondo Social Europeo;
 - e) la adopción de incentivos para las empresas que contratan madres solas y la creación de regímenes de subsidios temporales en espera de la incorporación al trabajo de estas mujeres (como ya existe en Francia para las viudas);

Para las madres solas que ejercen una actividad profesional

9. Subraya la necesidad de facilitar a las madres solas con hijos a su cargo los medios para hacer compatibles su vida profesional y familiar con el cuidado de los hijos y, por consiguiente, pide:
- a) la concesión de horarios flexibles;
 - b) la posibilidad de duplicar la duración de la licencia parental;
 - c) la concesión de permisos especiales al progenitor solo, en caso de enfermedad del hijo a su cargo, incluso después del período de licencia parental, al menos mientras que el hijo a cargo tenga menos de 12 años;
 - d) la creación, de forma experimental, de servicios de cuidados a domicilio en caso de enfermedad del hijo;

Vivienda

10. Subraya que, basándose en la documentación recogida, el problema de la vivienda es particularmente dramático, y por lo tanto pide:
- a) que en los proyectos y construcciones de viviendas se tenga

- en cuenta una estructura de viviendas adaptadas a las familias monoparentales;
- b) que se aprueben medidas que faciliten el acceso de las familias monoparentales a las viviendas sociales;
- c) que se facilite, eliminando los posibles obstáculos legales, la cohabitación de varias familias monoparentales, aunque no estén emparentadas entre ellas;
- d) que se prevean centros sociales y lugares de encuentro para las asociaciones de progenitores solos, las organizaciones de autoayuda y para facilitar el encuentro entre este tipo de familias y los demás ciudadanos;

Servicios

11. Subraya la incidencia que tienen sobre la familia monoparental la carencia y el coste de los servicios para la infancia y pide:
- a) la multiplicación de los servicios de acogida (guarderías, parvularios, etc.) preferiblemente cerca de los lugares de residencia y con horarios flexibles;
 - b) la posibilidad de jornada completa en la escuela;
 - c) la prioridad para los hijos de familias monoparentales para el acceso a los centros recreativos, las actividades deportivas y las colonias de vacaciones;

Regímenes fiscales

12. Hace notar que a menudo el régimen fiscal no contempla a las familias monoparentales y pide:
- a) que corresponda siempre a una deducción de impuestos por hijos a cargo, comprendido el caso de las mujeres no casadas;
 - b) que se concedan deducciones fiscales por la custodia del hijo (como sucede en Francia y en la República Federal de Alemania);
 - c) que, en las sucesiones, se prevean mayores derechos para el cónyuge supérstite y para los hijos nacidos fuera del matrimonio;

Asistencia

13. Considera que se resolverían muchos problemas de ayuda a las madres solas si se les otorgara a todas las mujeres, independientemente de su estatuto familiar, derechos propios y no derivados; no obstante, opina que se deben tomar medidas de ayuda específicas y apropiadas en favor de las familias monoparentales durante un período transitorio y pide:
- a) que se creen sistemas de ayuda económica y social durante el período que sucede a una defunción o a una separación;
 - b) que se simplifiquen las formalidades administrativas a fin de reducir el tiempo que transcurre entre la solicitud y la obtención de los subsidios;
 - c) que se garantice a las madres solas y a sus hijos, cuando no lo disfruten por otro motivo, el seguro de enfermedad, contra accidentes, etc.
 - d) que se creen, con carácter experimental tipos de asistencia domiciliar para las familias monoparentales;

Pensiones alimenticias

14. Considera que las disposiciones legislativas en vigor en algunos Estados miembros en materia de pensión alimenticia y de prestaciones de asistencia se inspiran todavía en una concepción estereotipada de la mujer, considerada como dependiente del hombre para su subsistencia; sin embargo, toma nota de

que en la realidad a menudo sucede así y considera oportuno, con carácter transitorio:

- a) intentar evitar un descenso demasiado importante del nivel de vida precedente;
- b) garantizar, por parte de las autoridades, la asistencia necesaria para obtener del cónyuge el pago de la pensión alimenticia debida, sustituyendo, si procede, al progenitor que no cumple con sus deberes tal como sucede en Dinamarca, la República Federal de Alemania y Francia;
- c) adoptar criterios indicativos para el deudor en materia de impuestos, generalizando el sistema de deducción de la pensión de las rentas imponibles e, inversamente cargando impuestos de la pensión del beneficiario con las debidas excepciones para las rentas mínimas;
- d) que los derechos de los hijos respecto de ambos progenitores, en cuanto a pensiones alimenticias y sucesiones, sean los mismos abstracción hecha de su origen matrimonial o no matrimonial.

Pensión del cónyuge superviviente:

15. Hace notar que el sistema de pensiones de supervivencia, especialmente en el caso en que se satisfacen solamente a la mujer, es contrario al objetivo de garantía de derechos propios de cada individuo; subraya, sin embargo, que en la actualidad dichas pensiones constituyen a menudo la única fuente de ingresos para millones de familias; observa que existen fuertes disparidades entre los diferentes regímenes de pensión de supervivencia y desea que se modifiquen las normas en la materia, de modo que ya no se haga distinción en función del sexo en el momento de la concesión de la pensión del cónyuge superviviente y pide:

- a) la ampliación del tope de la pensión de supervivencia;
- b) la concesión de la acumulación entre la pensión personal y la pensión de supervivencia hasta un cierto límite;
- c) el establecimiento del derecho a las pensiones de supervivencia por prorrato, para el cónyuge divorciado basándose en los años de convivencia conyugal.
- d) el estudio de tipos de seguro o de asignaciones de solidaridad para las personas viudas con hijos que sólo dispongan de la pensión de supervivencia;
- e) el derecho a una pensión análoga para las personas que hayan vivido juntas durante mucho tiempo así como para los hijos tras el fallecimiento de uno o de ambos progenitores;
- f) la aplicación de la propuesta de directiva relativa a la igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes profesionales de seguridad social y que prohíban, en el momento del cálculo de las prestaciones, que se operen, bien directa o indirectamente, diferencias en los regímenes profesionales en materia de pensiones que deben satisfacerse a los familiares vivos;

Problemas sociales y psicológicos

16. Subraya la gravedad de las tensiones psicológicas y sociales a las que están sujetas las familias monoparentales y pide:
- a) que se eliminen de las legislaciones y que no se utilicen más los términos peyorativos que se atribuyen a los hijos nacidos fuera del matrimonio, por ejemplo "natural, ilegítimo o adulterino";
 - b) que el término "cabeza de familia", en general atribuido al padre, se sustituya por el de "representante de la familia", (como existe en Italia);

- c) que se prevea una información adecuada a las familias monoparentales sobre sus derechos, mediante la creación de organismos de asesoramiento y de orientación o mediante la publicación de manuales, como ha hecho, por ejemplo, en Francia el Ministerio del Derecho de la Mujer;
 - d) que tanto los gobiernos como la CEE apoyen las asociaciones de progenitores solos y los grupos de "autoayuda", con el fin de promover los intercambios de experiencias a nivel europeo y de mejorar las modalidades de cooperación a este respecto;
 - e) que se equipare a las familias monoparentales con las biparentales en la promoción del ahorro y de las inversiones;
 - f) que se solicite una acción de los medios de comunicación para crear un clima de solidaridad y luchar contra los prejuicios;
17. Hace un llamamiento a las magistraturas de los Estados miembros para que se ponga en primer lugar el bien de los hijos, sobre todo en lo referente a la custodia de éstos sin privilegiar a uno solo de los progenitores, y para que se estudien con mayor profundidad los medios que aseguren la continuación de la responsabilidad común de los progenitores en la educación de sus hijos, incluso cuando hay ruptura conyugal, especialmente recurriendo en mayor medida a la posibilidad de la custodia compartida;
18. Pide a la Comisión de las Comunidades Europeas y a los Estados miembros, según su competencia que, basándose en lo solicitado anteriormente, adopten las medidas necesarias;
19. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y a los Gobiernos de los Estados miembros.

NOTAS

- (1) DO n.º D 331 de 19.12.1984, p. 34.
- (2) DO n.º C 161 de 21.6.1984, p. 4.
- (3) DO n.º L 133 de 22.5.1985, p. 26.
- (4) Doc. 1 - 540/82; P.E. dictamen aprobado el 16.9.1982 - DO n.º C 267 de 11.10.1982, p. 50.
- (5) Doc. 1 - 1.341/83; P.E. dictamen aprobado el 6.7.1983 - DO n.º C 242 de 12.9.1983, p. 34.
- (6) Doc. 1 - 1.528/83; P.E. dictamen aprobado el 30.3.1984 - DO n.º C 117 de 30.4.1984, p. 174.
- (7) Doc. 1 - 909/83; P.E. dictamen aprobado el 18.11.1983 - DO n.º C 342 de 19.12.1983, p. 145.
- (8) Doc. V/2.541/1/82.
- (9) DO n.º C 68 de 14.3.1983, p. 120.
- (10) DO n.º C 46 de 20.2.1984, p. 146.
- (11) DO n.º C 184 de 11.7.1983, p. 116.

Resolución sobre las asociaciones sin fines de lucro en la Comunidad Europea (Doc. A2-196/86)

El Parlamento Europeo

- Vista la propuesta de resolución del Sr. Eyraud y otros sobre la misión, la administración y la reglamentación de las asociaciones en la Comunidad Europea (doc. 2-920/84),
 - Vista la propuesta de resolución del Sr. Gucht y otros sobre la libertad de reunión y de asociación (doc. B 2-366/85),
 - Vistos los artículos 2, 3, 7, 100 y 235 del Tratado CEE,
 - Vistos los artículos 100 A, 8 A, 130 F y 130 O del Acta Única Europea,
 - Vista la sexta Directiva 77/388/CEE de 17 de mayo de 1977 sobre el IVA,
 - Vista la opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la petición número 1/80 relativa a la capacidad procesal y de incoar procedimientos de las asociaciones, con capacidad jurídica, que actúa en el ámbito de la protección de los animales, la naturaleza y la vida (protección del medio ambiente) de 26 de marzo de 1982 (PE 76.764/def),
 - Visto el Reglamento 2.137/85 promulgado el 25 de julio de 1985, que define un estatuto de "agrupación europea de interés económico" (GEIE) (1),
 - Vista su resolución de 13 de abril de 1983 sobre las cooperativas en la Comunidad Europea (2),
 - Vista la recomendación 656 de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa relativa al régimen fiscal de las organizaciones sin fines de lucro (1972),
 - Visto el Convenio europeo sobre el reconocimiento de la personalidad jurídica de las organizaciones internacionales no gubernamentales, aprobado por el Consejo de Europa,
 - Visto el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos Cívicos (doc. A 2-196/86),
- A. Considerando que la libertad de asociación constituye un derecho esencial de la democracia, reconocido por la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos, y que además de garantizarse en lo que atañe a su principio, debe disponer también de los medios necesarios para su expresión;
- B. Considerando que la libertad de asociación entraña la libertad de adhesión y el derecho al respeto del carácter privado de dicha adhesión;
- C. Considerando la amplitud del movimiento asociativo en el seno de la Comunidad, el apoyo constante que recibe por parte de los ciudadanos en todos los Estados, el importante servicio que las asociaciones prestan a la Comunidad:
- desarrollando el espíritu de iniciativa, de responsabilidad y de solidaridad de sus miembros,
 - constituyendo centros activos de vida democrática,
 - sirviendo con eficacia al interés general, de forma complementaria a la acción de los Estados,
 - cumpliendo una función irremplazable de mediación, intercambio y equilibrio social;
- D. Considerando que, con respecto a la construcción europea, el carácter específico de las asociaciones sin fines de lucro las hace especialmente aptas para promover los valores que son importantes para la Comunidad;

- E. Considerando que una mayor participación de estas asociaciones en la vida comunitaria en los diferentes niveles de interés que ellas defienden pueda constituir una forma particularmente adecuada a revitalizar las instituciones democráticas;
- F. Considerando que la función económica, social y cultural que cumplen las asociaciones en el seno de la Comunidad, fundamenta la capacidad de las instituciones comunitarias de tomar a su respecto las iniciativas de armonización legislativa o de apoyo previstas en el Tratado constitutivo de la CEE para el establecimiento del mercado interior y el progreso de la unidad europea;
- G. Considerando que el nuevo desarrollo de los intercambios europeos y, especialmente, la puesta en práctica de los programas recientemente definidos a este efecto en vista de la cooperación tecnológica, o en beneficio de los jóvenes, refuerzan la necesidad de esta armonización de las legislaciones nacionales relativas a las asociaciones sin fines de lucro, porque ellas deben cooperar cada vez más a nivel comunitario;
1. Pide que en toda la Comunidad y para todos los ciudadanos de los Estados miembros se eliminen rápidamente todas las medidas discriminatorias basadas en la nacionalidad relativas al derecho a participar en una asociación, a crearla o a dirigirla;
 2. Considera que el respeto a la libertad de asociación exige que nadie sea objeto de discriminación con motivo de su pertenencia a una asociación legalmente constituida, y que no se obligue a nadie a declarar públicamente su pertenencia a una asociación; sin perjuicio de lo que disponga la legislación de los Estados miembros sobre publicidad y transparencia de las asociaciones;
 3. Pide que las asociaciones sin fines de lucro, sometidas o no a declaración o registro, se beneficien de un determinado reconocimiento jurídico en el Estado miembro en el que tengan su sede estatutaria se beneficien en la misma medida en los demás Estados miembros y, con el fin de permitir la aplicación de esta disposición, pide a la Comisión que proponga, mediante directiva, una armonización de las disposiciones legislativas relativas a dicho reconocimiento recíproco, invita a la Comisión a que proponga, mediante directiva, las disposiciones que permitan este reconocimiento recíproco;
 4. Invita a la Comisión a que redacte una propuesta de reglamento que comprenda un estatuto de asociaciones concebido sobre una base europea para aquellas asociaciones que operen en más de un Estado miembro y aquellas asociaciones nacionales que deseen operar en común a nivel europeo;
 5. Señala a este respecto que el Reglamento 2.137/85 por el que se crea la "agrupación europea de interés económico" (GEIE), está abierto a las asociaciones sin fines de lucro que tengan una actividad vinculada directa o indirectamente a la política comunitaria prevista en los Tratados o en el Acta Única;
 6. Señala que dicha estructura no está adaptada a las necesidades y a la vocación de todas las asociaciones que concurren a la construcción de la Europa de los ciudadanos, y que, por tanto, el reglamento previsto en el apartado 4 resulta indispensable y urgente;

7. Considera plenamente justificado favorecer por medio de desgravaciones fiscales específicas a las asociaciones sin fines de lucro que brindan un servicio de interés general y que se basan en la pertenencia voluntaria de sus asociados, con el fin de paliar las demasiado frecuentes modicidad y precariedad de sus recursos, y propone que tales disposiciones fiscales sean objeto de una recomendación de armonización entre los Estados miembros con el fin de garantizar una mayor igualdad en la situación de las asociaciones que anhelan unirse para llevar a cabo una cooperación comunitaria;
8. Considera necesario que los asociados sin fines de lucro que ofrezcan un servicio de interés general puedan disponer de mayores medios al servicio de la colectividad, beneficiándose ampliamente de la posibilidad de recibir donativos de los ciudadanos, sin que ello perjudique la financiación pública de las mencionadas asociaciones;
9. Entiende, también que hay que fomentar los donativos de los ciudadanos destinados a estas asociaciones por medio de deducciones fiscales sobre la respectiva base imponible y propone que la Comisión invite a los Estados miembros, mediante una recomendación, a fijar, de común acuerdo, los niveles de dichas deducciones, según se trate de personas físicas o de sociedades;

Resolución sobre la ayuda a los refugiados y expatriados en los países en desarrollo
(Doc. A2-122/86)

El Parlamento Europeo

- Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Cooperación y la opinión de la Comisión de Asuntos Políticos (doc. A 2-122/86),
- Vistas sus Resoluciones:
 - de 18 de enero de 1980 sobre la situación de Afganistán (1),
 - de 15 de enero de 1980 sobre la decisión que concluye la Convención entre la CEE y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), y sobre la asistencia a los refugiados en los países del cercano oriente (2),
 - de 15 de abril de 1980 sobre ayuda alimentaria a Camboya y a los refugiados del Sudeste asiático (3),
 - de 11 de julio de 1980 sobre la dramática situación de los refugiados especialmente los niños en el Cuerno de África (4),
 - de 18 de septiembre de 1980 sobre la campaña para eliminar el hambre en el mundo (5),
 - de 20 de abril de 1982 sobre las propuestas de reglamentos referentes a la ayuda alimentaria en 1982 (6),
 - de 16 de junio de 1982 sobre la situación de Afganistán (7),
 - de 17 de julio de 1982 sobre medidas a raíz del debate del Parlamento Europeo sobre el hambre en el mundo (8),

10. Propone, en aras de una mayor transparencia en la subvención de las asociaciones por parte de la Comunidad, la creación de un fondo europeo de desarrollo de la vida asociativa destinado a financiar las actividades de aquellas asociaciones mencionadas en los anteriores apartados 4 y 6 y recomienda una mayor representación del sector asociativo ante las instituciones comunitarias;
11. Pide que el Tribunal de Cuentas que garantice, en su informe anual, la distribución y utilización de las subvenciones destinadas a las asociaciones a través del Fondo conforme a los criterios definidos por la Autoridad Presupuestaria;
12. Pide que las propuestas contenidas en los apartados 4 y 10 se apliquen antes de 1992 en el marco de la realización del mercado interior;
13. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo.

NOTAS

- (1) DO n.º L 199 de 31 de julio de 1985, p. 1.
(2) DO n.º C 128 de 16 de mayo de 1983, p. 51.

- de 16 de diciembre de 1983 sobre la asistencia a los refugiados en países en desarrollo (9),
 - Vista la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados adoptada el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas (Naciones Unidas),
1. Alarmado por el crecimiento continuo del número de refugiados y expatriados;
 2. Considera que solamente un orden económico internacional justo, la paz y la estabilidad pueden impedir que tengan lugar nuevos desplazamientos de población;
 3. Satisfecho de los esfuerzos de la Comunidad Europea para intervenir en los problemas de los refugiados, donde quiera que tengan lugar;
 4. A este respecto acoge con satisfacción el papel que la Comunidad Europea ha desempeñado en Centroamérica y destaca la importancia de una ayuda activa a la iniciativa de Contadora y de la aplicación de las decisiones de San José para la cooperación económica entre la CEE y Centroamérica;
 5. Acoge con satisfacción el papel de intermediaria desempeñado por una reciente delegación del Parlamento Europeo respecto a la promoción de la paz en el Cuerno de África. Destaca la importancia de iniciativas concretas en esta región a fin de promover el desarrollo y la coexistencia pacífica;
 6. Pide que se intensifiquen las actividades de la CEE en el África del Sur para poner un fin inmediato al apartheid, a la ocupación ilegal de Namibia y a la agresión sudafricana contra

- los Estados de la línea del frente; y pide que, como consecuencia de la Conferencia de Lusaka, se ayude al Congreso Nacional Africano (ANC) en sus relaciones con los refugiados sudafricanos;
7. Pide a la CEE que considere seriamente cómo se podría llegar al cese de la ocupación ilegal de Afganistán y a una solución para los refugiados de este país a través de la mediación de la Comunidad Europea;
8. Observa que la CEE y los Estados miembros tienen una especial responsabilidad en la búsqueda de soluciones para los refugiados de Sri Lanka y del Sahara Occidental, debido a los vínculos diplomáticos y militares que los unen con esos pueblos;
9. Acoge con satisfacción los esfuerzos hechos por la Comunidad Europea para promover el progreso económico en los países en desarrollo mediante la ayuda al desarrollo, los acuerdos regionales para el desarrollo y el más recientemente denominado Plan Natali para el Auxilio y la Rehabilitación de los Países Africanos;
10. Lamenta al mismo tiempo que el estimular la producción de excedentes e inundar con ellos el mercado mundial sea un obstáculo a la producción de alimentos en el Tercer Mundo y pide que cualquier modificación de la PAC tenga en cuenta los intereses de los países en desarrollo, especialmente en lo que se refiere a la producción de alimentos;
11. Considera que la paz y el desarrollo son una condición previa necesaria para la repatriación como "mejor solución" para el problema de los refugiados; manifiesta su satisfacción ante las recientes oleadas de repatriación en diferentes partes del mundo y pide a la Comunidad Europea que fomente el establecimiento de las condiciones políticas y materiales para la repatriación voluntaria. Pide una nueva línea presupuestaria para la repatriación en el presupuesto 1987 y siguientes;
12. Destaca la importancia de la protección internacional a los expatriados y refugiados y pide a la CEE que fomente la firma y la adhesión sin reservas por parte de los Estados miembros de las Naciones Unidas de 1951 y del Protocolo de 1967 y subraya la importancia de los convenios regionales al respecto;
13. Apoya enérgicamente el papel humanitario y no político del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), lamenta la falta de recursos financieros disponibles para el trabajo del ACNUR y pide a las organizaciones intergubernamentales y a los países donantes que adquieran con urgencia compromisos financieros más seguros y sustanciales;
14. Destaca la importancia de la ayuda alimentaria a refugiados en una situación de emergencia y subraya la necesidad de que se ofrezca con cierta variedad de alimentos;
15. Pide, por razones de precio, de rapidez y gusto local que, siempre que sea posible, los alimentos usados como ayuda alimentaria se compren en el lugar de los destinatarios;
16. Destaca la importancia de una mejor coordinación entre donantes e invita a la Comisión que tome iniciativas a este respecto;
17. Solicita a la Comisión que fomente la creación de reservas para la estabilización del mercado en los casos en que puedan producirse repentinas insuficiencias de alimentos debido a la presencia de refugiados;
18. Cree que una ayuda alimentaria continua puede llevar a una dependencia indeseable, propone que, en lo posible, se asocie la ayuda alimentaria a proyectos de desarrollo cuyo objetivo sea la autosuficiencia y acoge con satisfacción la creciente atención prestada a esta autosuficiencia en el presupuesto para refugiados de la Comunidad Europea (línea 936) y en Lomé III (203/204/205);

19. Destaca la necesidad de incrementar sustancialmente los recursos del artículo del presupuesto 936;
20. Subraya la necesidad de aumentar los recursos del artículo 936 del presupuesto para poder hacer frente al creciente número de refugiados y permitir el financiamiento de la transición de la fase de subsistencia a la fase de autosuficiencia;
21. Hace hincapié en la necesidad de un incremento de personal en la Comisión para que pueda afrontar las crecientes solicitudes resultantes de los problemas de refugiados;
22. Acoge con satisfacción la activa cooperación entre la Comunidad Europea y las correspondientes organizaciones no gubernamentales (ONG) y destaca la importancia de informar a las ONG sobre las posibilidades y las condiciones previas de esta cooperación;
23. Propone que se simplifiquen los procedimientos burocráticos en los casos relativos a pequeñas cantidades de dinero;
24. Pide que se establezca un límite financiero de un millón de ECUS para los programas de acción rápida según el artículo 204 de Lomé III;
25. Pide a la Comisión que desempeñe un papel más activo en la identificación, preparación y evaluación de proyectos;
26. Manifiesta que en la selección de proyectos se debería dar importancia a aquéllos en que haya un alto nivel de participación de refugiados, de sus organizaciones y/o de la población local;
27. Subraya que en el contexto de Lomé III se debería disponer de una cantidad de dinero fija para proyectos de desarrollo para refugiados y observa que la complementariedad de los artículos 203, 204 y 205 a este respecto es discutible;
28. Observa que la aplicación de la ayuda de Lomé a los refugiados está a punto de empezar y propone una evaluación regular de los criterios y proyectos en la Asamblea Paritaria ACP/CEE, a fin de poder incrementar la eficacia del programa cuando sea necesario;
29. Llama la atención sobre las relaciones entre la población local y los refugiados; concluye que el artículo 204 excluye beneficios injustos para los refugiados respecto a los habitantes locales; subraya que el éxito en la aplicación del artículo 204 sólo podrá alcanzarse si los Estados ACP emplean los recursos disponibles de sus programas indicativos o de otra procedencia para asistir a las poblaciones locales de las áreas de refugiados y de las de sus alrededores e insta a los Estados ACP a que pongan estos recursos a disposición de los interesados;
30. Acoge con satisfacción la determinación de las delegaciones de la CEE en las áreas anfitrionas y de los funcionarios públicos de la DG VIII y de la DG I en su ayuda para lograr soluciones al enorme problema de los refugiados y expatriados;
31. Encarga a su Presidente que transmita esta resolución a la Comisión y al Consejo de las Comunidades Europeas, al ACNUR, al secretariado de las ONG/Comité de Elace, a la Asamblea Paritaria ACP-CEE, a los miembros ACP y a otros gobiernos y ONG implicados.

NOTAS

- (1) DO n.º C 34 de 11.2.1980, p. 110.
(2) DO n.º C 59 de 10.3.1980, p. 70.
(3) DO n.º C 117 de 12.5.1980, p. 18.
(4) DO n.º C 197 de 4.8.1980, p. 81.
(5) DO n.º C 265 de 1.10.1980, p. 37.
(6) DO n.º C 125 de 17.5.1982, p. 24.
(7) DO n.º C 182 de 19.7.1982, p. 43.
(8) DO n.º C 182 de 19.7.1982, p. 74.
(9) DO n.º C 10 de 16.1.1984, p. 278.

BIBLIOGRAFIA DE SERVICIOS SOCIALES

Por todos los profesionales y técnicos que trabajan en el sector de los servicios sociales, resulta conocida la importancia de disponer de la documentación y materiales suficientes para ejercer su labor. La Revista de Servicios Sociales y Política Social ha querido contribuir a este objetivo al publicar en este número una extensa relación bibliográfica sobre libros y documentos, españoles o extranjeros, relativos a los servicios sociales.

Esta relación bibliográfica se ha elaborado en base a los Boletines de Documentación números 10, 11, 12 y 13 editados por el CENTRO ESTATAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION DE SERVICIOS SOCIALES (CEDISS), centro dependiente de la Dirección General de Acción Social.

LIBROS

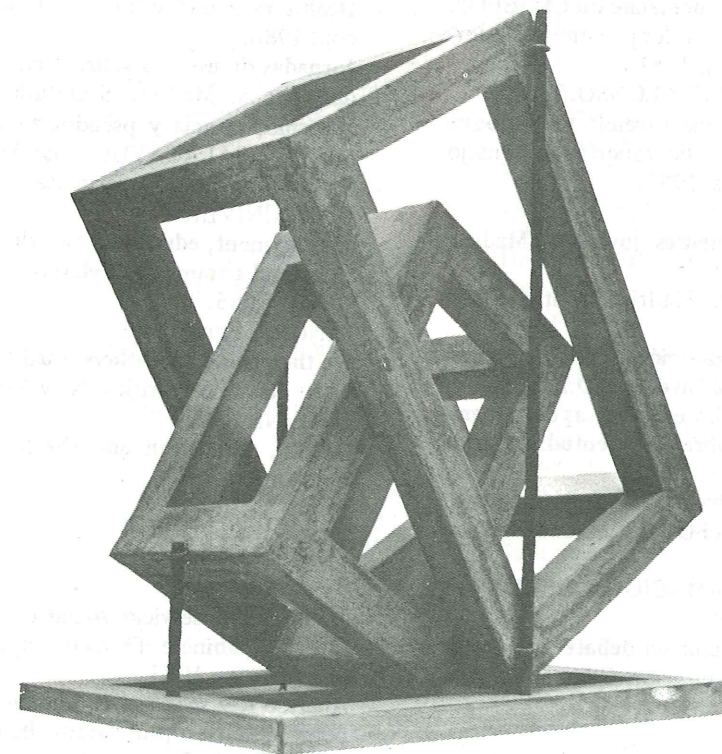
FAMILIA

- El niño y su familia: selección de trabajos sobre economía doméstica.- Paris: Unesco, cop. 1981.
- La politica familiare in Europa: prospettive per gli anni 80.- Milano: Franco Angelil, cop. 1981.
- BRUBAKER, Timothy H.
Later life families.- Beverly Hills (etc.): Sage, cop. 1985.
- EEKELAAR, John
Maintenance after divorce.- Oxford: Clarendon Press, 1986.
- FULCHIRON, Hughes
Autorité parentale et parents désunis.- Paris: Centre National de la Recherche Scientifique, 1985.
- GULOTTA, Guglielmo
Famiglia e violenza: aspetti psicosociali.- Milano: Giuffrè, 1984.
- MANERA, Giovanni
L'adozione e l'affidamento familiare: commento alla L.4 maggio 1983, N 184.- Napoli: Jovena, 1983.
- PANE, Rosanna
Convivenza familiare e allontanamento del figlio minore: contributo allo studio della prassi.- Napoli: Edizioni Scientifiche Italiane, cop. 1984.
- PARADISO, Massimo
La comunità familiare.- Milano: Dott. A. Giuffrè, 1984.
- PATTI, Salontore
Famiglia e responsabilità civile.- Milano: Dott. A. Giuffrè, 1984.
- SANTI, Giuseppe
Adozione e sistema familiare: strumenti e tecniche di valutazione.- Milano: Giuffrè, 1984.
- SCHLUTER, Wilfried

- Familienrecht.- Heildelberg: Muller, Juristischer Verlag, 1986.
- 2 Familu Support Services for Physically and Mentally Handicapped People in their own Homes. London. Bedford Square Press. 1982.
- Families acollidores: primeres jornades a Catalunya. Girona. Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya, Diputació de Girona. 1985.
- Familles en difficultés chroniques. Liège. Fondation Roi Bandouin. 1983.
- La medicina familiar y comunitaria: hacia un nuevo concepto de la asistencia sanitaria. Madrid. Instituto Nacional de la Salud. 1980.
- La pareja hoy. Madrid. ASETES. 1982.
- Prevention in family services: approaches to family wellness. Beverly Hills, etc. Sage Publications. 1983.
- ALBERDI, Inés y ESCARIO, Pilar
Estudio sociológico sobre las viudas en España. Madrid. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 1986.
- CAMPO, Salustiano del y NAVARRO, Manuel
Análisis sociológico de la familia española. Madrid. Ariel. 1985.
- DUNN, J.
Relaciones entre hermanos. Madrid. Morata. 1986.
- MACEDO, Teresa Costa
Família, três años de combate. Lisboa. Secretaria de Estado da Família. 1983.
- MORENO FLOREZ, Rosa María
Acto constitutivo de la adopción. Madrid. Colex. 1985.
- SANCHEZ GARCIA, Elena
Familias rotas y educación de los hijos. Madrid. Narcea. 1984.
- VELLA, Charles G.

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- Los centros de orientación familiar. Salamanca. Universidad Pontificia. 1983.
- El abandono y la privación afectiva en el niño. Actas del I Congreso sobre el niño abandonado (Zaragoza, 1984). Zaragoza. Universidad. Cátedra de Psiquiatría. 1985.
- A brief report on child welfare services in Japan 1984. Tokyo. The Japan Research Institute on Child Welfare, Inc. 1984.
- Criminological aspects of the iltreatment of children in the family. Strasbourg. Council of Europe. 1981.
- Desajustes sociales y problemas de conducta en la infancia y adolescencia. Prevención y terapia. Sus nuevos horizontes: III Congreso Internacional AEDES. 1984. Madrid. AEDES. 1984.
- Desarrollo y estimulación del niño desde su nacimiento a los dos años. Madrid. IAMER. 1984.
- Escuelas infantiles: alternativa socialista para la educación preescolar. Madrid. PSOE. 1983.
- Estudio de las necesidades de servicios sociales para los adolescentes inadaptados al sistema educativo actual. Madrid. Asociación UNICEF-España. Dirección General de Acción Social. 1985.
- A handbook of Child Welfare: context, knowledge and pratique. New York. The Free Press. 1985.
- Infancia, adolescencia y prisión. Madrid. Asociación UNICEF España y Dirección General de Acción Social. 1985.
- Jornadas de estudio de la legislación del menor. Madrid. Consejo Superior de Protección de Menores. 1985.
- Mainstreaming Handicapped Children: Outcomes, controversies and New Directions. New Jersey. Lawrence Erlbaum. 1986.
- Menores marginados. Madrid. PSOE. 1982.
- Niños del cuarto mundo. Niños en población dispersa. Síndrome del niño maltratado. Madrid. Asociación UNICEF-España y Dirección General de Acción Social. 1985.
- Payment by the State of advances on child maintenance. Strasbourg. Council of Europe. 1982.
- La place des services de santé scolaire dans l'ensemble des services de santé. Strasbourg. Conseil de l'Europe. 1981.
- Política de centros piloto nacionales. Madrid. Dirección General de Protección Jurídica del Menor. 1985.
- Los problemas mundiales en la escuela. París. Unesco. 1981.
- Rapport explicatif concernant la convention Européenne sur la reconnaissance et l'exécution des décisions en matière de garde des enfants et le rétablissement de la garde des enfants. Strasbourg. Conseil de l'Europe. 1980.
- The role of governmental and non-governmental organisation in supervising the placement in Europe of children from the third world. Strasbourg. Council of Europe. 1980.
- Study of the methods and means necessary for the introduction and the promotion of the teaching of nutrition in schools. Strasbourg. Council of Europe. 1982.
- Vivencias: método sensorio-motor para el aprendizaje de la lectoescritura. Madrid. Ciencias de la educación preescolar y especial. 1981.
- CASAS, Ferrán
Els internaments d'infants a Catalunya. Barcelona. Caixa de Barcelona. 1985.
- DECROLY, O. y MONCHAMP, E.
El juego educativo. Inciación a la actividad intelectual y motriz. Madrid. Morata. 1983.
- DOLTO, Françoise
Tener hijos/3. Niño deseado, niño feliz. Buenos Aires. Paidós. 1982.
- GRANT, James P.
Estado mundial de la infancia 1985. Madrid. Siglo XXI. 1985.



M. Angel Heras.

- GREENFIELD, P. Marks
El niño y los medios de comunicación. Madrid. Morata. 1985.
- KNAPP, Martin
Cost dels serveis per a infants. Barcelona. Generalitat de Catalunya. 1983.
- RUBIO LARROSA, Vicente
Estudio de carencias afectivas y la posible influencia negativa futura. Madrid. Dirección General de Protección Jurídica del Menor. 1985.

JUVENTUD

- **Informe sobre las actuaciones del gobierno de España en el Año Internacional de la Juventud 1985.** Madrid. Instituto de la Juventud. 1986.
- **Participación, Desarrollo, Paz.** Comité español del Año Internacional de la Juventud. 1984.
- **Statistical indicators on Youth = International Youth Year: Participation, Développement, Peace.** New York. United Nations. 1985.
- APARICIO, Julio Enrique y RAMPONI, Ana María
Delincuencia juvenil urbana: investigación, diagnóstico, tratamiento. Buenos Aires. Humanitas. 1985.
- GIMENEZ-SALINAS COLOMER, Esther
Delincuencia juvenil y control social: estudio descriptivo de la actuación del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona. Círculo Editor Universo. 1981.
- GINGRAS, Armand y otros
La situation des jeunes à l'aide sociale. Québec. Ministère de la Main-d'oeuvre et de Sécurité du revenu. 1984.
- KODITZ, Volker
Chômage des jeunes et formation professionnelle. Statut matériel et social des jeunes lors du passage de l'école à la vie active: rapport de synthèse sur la situation au sein de la Communauté européenne établi à la demande du CEDEFOP. Berlín. Centre Européen pour le développement de la formation professionnelle (CEDEFOP). 1981.
- PEREZ Y PEREZ, Dionisio y ORTIZ ALONSO, Tomás
Juventud inadaptaada y delincuencia juvenil: un enfoque biopsicosocial. Madrid. Fondo Bibliográfico del Consejo Superior de Protección de Menores. 1982.
- SEGURA MONTES, Manuel
Tratamientos eficaces de delinquentes juveniles. Madrid. Ministerio de Justicia. 1985.
- **Guía de los jóvenes consumidores.** Madrid: Instituto de la Juventud. D.L. 1985.
- **Informe juventud en España: la inserción de los jóvenes en la sociedad.** Madrid. Instituto de la Juventud. D.L. 1985.
- **Informe juventud en España: tablas estadísticas del programa de investigaciones básicas sobre la juventud.** Madrid: Instituto de la Juventud. D.L. 1986.
- **L'Occupazione giovanile: problematiche e prospettive: rapporti di sintesi sulla ricerca Eni-OO.SS.** Milano: Franco Angeli, cop. 1983.
- CENTRO REGIONAL DE INFORMACION Y DOCUMENTACION JUVENIL DE ARAGON
La juventud en la prensa aragonesa: un debate durante su Año Internacional. Zaragoza: Diputación General de Aragón. D.L. 1986
- CONDE, Fernando
Las relaciones personales y familiares de los jóvenes. Madrid: Instituto de la Juventud. D.L. 1985.

- **II Encuentro de jóvenes: Aragón/85.** Zaragoza: Diputación General de Aragón, D.L. 1986
- GIL CALVO, Enrique
Ocio y prácticas culturales de los jóvenes. Madrid: Instituto de la Juventud. D.L. 1985.
- MONTORO ROMERO, Ricardo
La inserción en la actividad económica: empleo y paro juvenil. Madrid: Instituto de la Juventud, D.L. 1985.
- PRIETO LACACI, Rafael
La participación social de los jóvenes. Madrid: Instituto de la Juventud, D.L. 1985.

MARGINACION

- **Oblidats avui, marginats demà?** Barcelona: Càritas Diocesana de Barcelona. 1986.
- **Reinserción social del transeúnte: jornadas internacionales de estudio: Zaragoza 16, 17 y 18 de febrero.** Madrid: Càritas Española. 1984.
- **Transeúntes e indigentes: estados de necesidad y respuesta social.** Madrid: Ayuntamiento. 1986.
- PONCE DE LEON GARCIA, Grissel
Manual de organización y desarrollo para comunidades marginadas de las ciudades. México: Trillas. 1985.

MINORIAS ETNICAS

- **Asentamientos gitanos en Andalucía Oriental: estudio y posibles programas de intervención.** Madrid: Secretariado General Gitano. 1985.
- **Entre la marginación y el racismo: reflexiones sobre la vida de los gitanos.** Madrid. Alianza, D.L. 1986.
- **Los gitanos en el estado de extrema necesidad en Galicia: establecimiento de bases objetivas para el inicio de una política social.** Madrid: Secretariado General Gitano. 1984.
- **Health race and ethnicity.** London (etc.): Croom Helm, cop. 1986.
- **Jornadas de estudio sobre servicios sociales para la comunidad gitana.** Madrid: Secretariado General Gitano. 1984.
- **Racismo, ciencia y pseudociencia.** París: UNESCO. 1984.
- MIQUEL CALATAYUD, José Antonio
Estudios sobre extranjería. Zaragoza: Bosch. 1987.
- OPEN UNIVERSITY
Employment, education and the community: Ethnic minorities and community relations. Milton Keynes: Open University. 1985.
- RINGER, Benjamin B.
We the people and others: duality and American's treatment of its Racial Minorities. New York (etc.): Tavistock. 1983.
- TROYNA, Barry
Racism, Education and the State. London (etc.): Croom Helm, cop. 1986.

MINUSVALIAS

- **10 años del servicio social de minusválidos (1972-1982).** Madrid. Gabinete Técnico del Instituto Nacional de Servicios Sociales. 1983.
- **Analyse des mesures et tendances dans les états membres pour l'insertion professionnelle des personnes handicapées.** Luxembourg. Commission des Communautés Européennes. 1984.

- **Aperçu general sur les handicapés et l'emploi.** Luxembourg. Commission des Communautés Européennes. 1984.
- **Centros de día.** Vitoria. Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco. 1986.
- **Contenidos laborales en los centros ocupacionales.** Valencia. Conselleria de Treball i Seguretat Social. Generalitat Valenciana. 1986.
- **La deficiencia mental en Cantabria.** Santander. Gobierno de Cantabria. 1985.
- **Economía y minusvalía: perspectivas internacionales.** Madrid. Gabinete Técnico del Instituto Nacional de Servicios Sociales. 1982.
- **Expose sur l'évolution sociale année 1983.** Luxembourg. Commission des Communautés Européennes. 1984.
- **The functioning of sheltered workshops.** Strasbourg. Council of Europe. 1982.
- **Guía de estimulación precoz para niños ciegos.** Madrid. Gabinete Técnico del Instituto Nacional de Servicios Sociales. 1983.
- **Informations systems on impaired, disabled and handicapped people.** Strasbourg. Council of Europe. 1982.
- **Integración de los deficientes auditivos.** San Sebastián. Departamento de Salud y Bienestar Social. Diputación Foral de Guipúzcoa. 1986.
- **Leisure, sports activities and holidays for disabled people.** Strasbourg. Council of Europe. 1982.
- **Libro blanco de las minusvalías en España.** Madrid. Asociación UNICEF-España. 1982.
- **Memoria 1985.** San Sebastián. Departamento de Salud y Bienestar Social. Diputación Foral de Guipúzcoa. 1986.
- **Minusvalías psíquicas.** Madrid. Secretaría Federal de Política Sectorial. 1980.
- **Plan nacional de empleo.** Madrid. Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes. 1983.
- **Una política coherente para la rehabilitación de las personas minusválidas.** Estrasburgo. Consejo de Europa. 1984.
- **Prevención de la subnormalidad.** Madrid. Ministerio de Cultura. 1984.
- **Recommandations et résolutions concernant la réadaptation et le réemploi des invalides 1950-1981.** Strasbourg. Conseil de l'Europe. 1982.
- **Síndrome Down: ponencias presentadas en las Jornadas Internacionales sobre el síndrome de Down.** Madrid. IAMER. 1983.
- **Soy útil: evaluación de las aptitudes y desarrollo de las capacidades en base a la inclusión del eje laboral en el proceso educativo.** Madrid. Fundación PROMIVA. 1984.
- **Los trastornos de la comunicación en el niño: I simposio de logopedia.** Madrid. CEPE. 1982.
- **User of computers in aiding the disabled.** Amsterdam. Josef Raviv. 1982.
- AZNAR LOPEZ, Manuel y otros
Integración social de los minusválidos: comentarios a la ley 13/1982, de 7 de abril. Madrid. Ministerio de Trabajo, 1982.
- CUNNINGHAM, Cliff
Estimulación precoz en casa: guía práctica para los padres del niño discapacitado. Madrid. Servicio de Estudios, Publicaciones y Relaciones Internacionales del Instituto Nacional de Servicios Sociales. 1980.
- DIAZ CASANOVA, Máximo
El asociacionismo de los minusválidos entre organización y movimiento social. Madrid. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 1985.

- FONSECA, Vitor da
Introducción a las dificultades del aprendizaje. Madrid. Citap. 1983.
- HAMMOND, Corydon y STANFIELD, Kay
Psicoterapia multidimensional: guía para el uso de la ficha MAP. Madrid. TEA. 1981.
- HUERTA, Elena y MATAMALA, Antonio
Programa de reeducación para dificultades en la escritura. Madrid. Visor. 1983.
- JAN, James E. y otros
La epilepsia en el niño. Barcelona. Planeta. 1984.
- JIMENEZ ESPINOSA, L.
Sociedad y epilepsia. Valencia. Estudis i Publicacions de la Direcció General de Serveis Socials. 1985.
- KAUFMANN, Alicia E.
La lepra y sus imágenes: enfermedad estigmática y muerte social. Madrid. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 1985.
- MANGIN, Guy
Les handicapés et leur emploi. Luxembourg. Communautés Européennes. 1982.
- MARCO FABRE, Miguel y NERIN BASELGA, José María
Saltando barreras: informe sociológico sobre los minusválidos de la ciudad de Zaragoza. Zaragoza. Ayuntamiento. Delegación de Bienestar Social. 1984.
- MENDOZA SARMIENTO, José
Rehabilitación del lesionado medular. Madrid. Servicio de Publicaciones del Instituto de Servicios Sociales. 1981.
- MOLINA ARIÑO, Arturo
Rehabilitación del bronquítico crónico. Madrid. Instituto de Servicios Sociales. 1981.
- PARREÑO RODRIGUEZ, Juan
Rehabilitación del bronquítico crónico. Madrid. Servicio de Publicaciones del Instituto de Servicios Sociales. 1981.
- ROBLES GOMEZ, Enrique
Rehabilitación de la artritis reumatoide juvenil. Madrid. Instituto de Servicios Sociales. 1981.
- ROGERS, Carl. R.
Grupos de encuentro. Buenos Aires. Amorrortu. 1982.
- SANCHEZ CARO, Jesús
Epilepsia. Madrid. Ministerio de Sanidad. 1980.
- VILLAR LIEBANA, Luisa y SANCHEZ, Miguel A.
¿La colza... qué? Madrid. Popular. 1982.
- ZIGLER, Edward y HODAPP, Robert M.
Understanding mental retardation. Cambridge. University Press. 1986.
- **La deficiencia mental en Cantabria.** Santander: Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social. 1985.
- **Educazione degli handicappati: teoria e pratica.** Milano: Franco Angeli. 1986.
- **Guía de la integración.** Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia, D.L. 1986.
- **Guía de recursos para minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales en la provincia de Cádiz.** Cádiz. Diputación (¿1985?)
- **Guía de salud mental en atención primaria de salud.** Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio de Publicaciones. 1986.
- **Las personas con minusvalía física y sensorial en Cantabria.** Santander. Instituto Nacional de Servicios Sociales de Cantabria, D.L. 1986.
- **La población invidente en España: investigación sociológica sobre su situación social y hábitos de consumo de alcohol.** Madrid. Editorial Popular, D.L. 1986.

- **Severe behavior disorders in the metally retarded: nondrug approaches to treatment.** New York (etc.). Plenum Press, cop. 1986.
- BENINCASA, Giuseppe
Programmazione e integrazione scolastica degli handicappati. Brescia. La Scuola. 1985.
- BROSNAME, Barbara
Yoga for handicapped people. London. Souvenir Press. 1982.
- CENDON, Paolo
Il prezzo della follia: lesione della salute mentale e responsabilità civile. Bologna. Il Mulino. 1984.
- GARCIA AZNAREZ, Francisco
Acondicionamiento de un automóvil para minusválido en silla de ruedas. Madrid. Instituto Nacional de Servicios Sociales. 1986.
- GLENDINNING, Carorile
A single door: social work with the families of disabled children. London (etc.). Allen and Unwin. 1986.
- INTRONA, Francesco
Le piccole invalidatá permanenti in responsabilità civile: valutazione medico legale e costo economico. Milano. Dott. A. Giuffrè. 1985.
- LACALZADA ESTEBAN, José Antonio
Censo de la población sorda en La Rioja y estudio sobre las posibilidades de empleo en empresas con un nivel elevado de decibelios. Logroño. Gobierno de La Rioja. Consejería de Trabajo y Bienestar Social, D.L. 1987.
- MATSON, Johny L.
Psychopathology among mentally retarded children and adolescents. Beverly Hills (etc.). Sage, cop. 1986.

RECLUSOS

- **La Cárcel.** Madrid. Cáritas Española. 1984.
- **Empleo de trabajadores ex-reclusos.** Madrid. Asociación pro Derechos Humanos. 1985.
- **Informe sobre la cárcel de Ocaña I.** Madrid. Asociación pro Derechos Humanos. 1985.
- **¿Reinserción social del ex-recluso?** Madrid. Asociación pro Derechos Humanos. 1985.
- GROSSO GALVAN, Manuel
Los antecedentes penales: rehabilitación y control social. Barcelona. Bosch. 1983.
- NEUMAN-IRURZUN
La sociedad carcelaria. Buenos Aires. Depalma. 1984.

REFUGIADOS

- **The global refugee problem: U.S. and world responde.** Beverly Hills (etc.). Sage. 1983.
- **Integración de los refugiados y asilados en España: (ponencias y comunicaciones del seminario celebrado en Madrid los días 29, 30 de sept. y 1 de oct. de 1986).** Madrid. Dirección General de Acción Social, D.L. 1986.
- ROBINSON, Vaughan
Transients, Settlers and Refugees: Asians in Britain. Oxford. Clarendon Press. 1986.

SALUD

- **Guía para la elaboración del programa de atención al medio en atención primaria de salud.** Madrid. Ministerio de Salud y Consumo. Servicio de Publicaciones, D.L. 1985.

- **Sante publique: santé de la Communauté / Jacques Monnier (et al.).** Villeurbanne. Simep, cop. 1980.
- COSTA, Miguel
Salud comunitaria / Miguel Costa, Ernesto López. Barcelona. Martínez Roca, D.L. 1986.
- SAN MARTIN, Hernán
Ecología humana y salud: el hombre y su ambiente. México. La prensa médica mexicana. 1983.

SERVICIOS SOCIALES

- **I Jornadas europeas de servicios sociales.** Madrid. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. 1985.
- **II Jornadas de acción social de Canarias.** Santa Cruz de Tenerife. Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social del Gobierno de Canarias.
- **Accesing juman services: international perspectives.** Beverly Hills (etc.). Sage. 1984.
- **L'Avaluacio económica dels serveis socials.** Barcelona. Generalitat de Catalunya. 1986.
- **Dades basiques per als serveis socials.** Barcelona. Ayuntamiento de Barcelona. 1985.
- **De la Beneficencia al bienestar social.** Madrid. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. 1986.
- **Dos documentos básicos en trabajo social: estudio de la aplicación del informe y ficha social.** Madrid. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. 1985.
- **L'Entretien de face a face dans la relations d'aide: applications pratiques.** París. Les editions E.S.F. 1983.
- **Los estudios de trabajo social.** Madrid. Fundación Universidad-Empresa. 1983.
- **Evaluación de los servicios sociales de base en Aragón.** Zaragoza. Diputación General de Aragón. 1985.
- **Expose sur l'evolution sociale année 1983.** Luxemburgo. Commision de Communautés Européennes. 1984.
- **Linking health care and social services: international perspectives.** Beverly Hills (etc.). Sage. 1982.
- **Metodología del servicio social.** Buenos Aires. Documento de Teresopolis. Humanitas. 1981.
- **Un modelo de ficha social: manual de utilización.** Madrid. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. 1986.
- **Necesidades sociales en Alava.** Vitoria. Gobierno Vasco. 1986.
- **The O.C.D.E. list of social indicators.** París. OCDE. 1982.
- **Oficinas municipales de información al consumidor: Cuadernos de Acción Social n.º 11.** Madrid. PSOE. 1984.
- **Política social de las Comunidades Europeas. IV Jornadas nacionales de estudios del Comité Español para el Bienestar Social.** Madrid. Acebo. 1986.
- **Política social i tendencias demográfiques.** Barcelona. Generalitat de Catalunya. 1986.
- **Primeras jornadas europeas de servicios sociales: países del área mediterránea.** Madrid. Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. 1985.
- **Principios inspiradores de una política social para la primera infancia.** Barcelona. Generalitat de Catalunya. 1982.
- **Rediscovering self-help: its role in social care.** Beverly Hills, (etc.). Sage. 1983.
- **Report of the Department Social Welfare 1972-75.** Dublin. The Stationery Office.

- **Resoluciones de la III Asamblea General.** Madrid. Federación Española de Municipios y Provincias. 1986.
- **Segundas jornadas de acción social en Canarias.** Santa Cruz de Tenerife. Gobierno de Canarias. 1986.
- **Segundas jornadas de Economía de los Servicios Sociales.** Madrid. Consejo General de Colegios de Economistas de España. 1986.
- **Servicios públicos de empleo.** Madrid. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 1986.
- **Servicios sociales a lo claro.** Madrid. Popular. 1984.
- **Servicios comunitarios. Cuadernos de Acción Social n.º 18.** Madrid. PSOE. 1984.
- **Servicios sociales de base en Aragón 1984.** Zaragoza. Diputación General de Aragón. 1985.
- **Social concerns for the 1980.** Viena. European Centre for Social Welfare. 1984.
- **Sociología y planificación de los servicios sociales.** Madrid. Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología. 1985.
- **Una tipología de la necessitat social.** Barcelona. Generalitat de Catalunya. 1981.
- **Woman-factor of socio-economic development case studios.** Belgrado. Zora Tomic. 1980.
- ACARIN, P.N. y otros
Salut, sanitat i Serveis Socials. Barcelona. Escuela Superior d'Assistents Socials. 1984.
- ALVAREZ, M. del C. y otros
Organización y Administración de Servicios Sociales. Madrid. Marsiega. 1981.
- ANDER EGG, Ezequiel
Las técnicas de comunicación al servicio del trabajo social. Buenos Aires. Humanitas. 1985.
- **¿Qué es el trabajo social?** Buenos Aires. Humanitas. 1985.
- BEAU, Pascal y Roger
Lexique de la protection sociale. París. Dalloz. 1986.
- BORIS, A.
Epistemología del trabajo social. Lima. Humanitas. 1983.
- BULNER, Martin
Social Science and Social Policy. Londres. Allen and Unwn. 1986.
- CARLO, Enrique di y otros
Teoría y realidad del servicio social. Buenos Aires. Humanitas. 1984.
- CASADO, Demetrio
El bienestar social acorralado. Madrid. Promoción popular cristiana. 1986.
- CRUZ ROCHE, Ignacio y otros
Política social y crisis económica: aproximación a la experiencia española. Madrid. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. 1985.
- DAVID, José
Juegos y trabajo social. Un nuevo auxiliar de la práctica. Buenos Aires. Humanitas. 1985.
- DESROCHE, Henri
Iniciación a las ciencias sociales. Barcelona. Hogar del Libro. 1984.
- DOMENACH, Jean Marie y otros
El trabajo social a debate. Barcelona. Hogar del Libro. 1984.
- DONNISON y otros
Aportes a una pedagogía del trabajo social. Buenos Aires. Humanitas. 1986.
- DROLET, Pierre

- **Les mouvements de clientèle à l'aide sociale.** Québec. Gouvernement du Québec. 1984.
- ESPINOZA VERGARA, Mario
Evaluación de proyectos sociales. Buenos Aires. Humanitas. 1983.
- FINK, Arthur E. y otros
The field of social work. Beverly Hills, etc. Sage. 1985.
- GOUGH, Ian
Economía Política del Estado de Bienestar. Madrid. Blume. 1982.
- HARRIS PERLMAN, Helen
El trabajo social individualizado. Madrid. Rialp. 1980.
- KAHN, Alfred J. y KAMERMAN, Sheila B.
Social services in international perspective: the emergence of the sixth system. Estados Unidos. Department of Health, Education and Welfare.
- LAUFFER, Armand
Understanding your social agency. Beverly Hills (etc.) 1985.
- LORY, Bernard
La politique d'action sociale. Toulouse. Privat. 1983.
- MANRIQUE CASTRO, Manuel y MAGUIÑA, L.
Problema urbano y trabajo social. Buenos Aires. Humanitas-Celats. 1985.
- MEDINA, Carlos A. de
Participación y trabajo social: un manual de promoción humana. Buenos Aires. Humanitas. 1985.
- NAGHI NAMAKFOROOSH, Mohamed e IBARRECHE SUAREZ, Santiago
Mercadotecnia social. México. Limusa. 1983.
- NERI, Aldo
Salud y política social. Buenos Aires. Hachette. 1983.
- PARNES, Herbert S.
Peoplepower: Element if Human Resource Policy. Beverly Hills (etc.) Sage. 1984.
- PAYME, Malcolm
Social Care in the community. Londres. Macmillan. 1986.
- PIMKSTON, Elsie M. y otros
Effective Social Work Practice. Londres. Jossey Bass. 1982.
- RUBIOL, Gloria
Los servicios sociales I. Organización y funcionamiento en Gran Bretaña, Yugoslavia, Israel y los Países Bajos. Madrid. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. 1985.
- UTZ, Arthur F.
Política social ¿con una concepción del mundo o sin ella? Barcelona. Herder. 1984.
- VALLE GUTIERREZ, Antonio del
El modelo de servicios sociales en el estado de las autonomías. Madrid. Fundación IESA. 1986.
- WEIL, Marie y otros
Case Management in human service practice. Londres. Jossey-Bass. 1985.
- WITKIN, Belle Ruth
Assessing Need in Education and Social Programs. Londres. Jossey Bass. 1984.
- YOUNG, Pat
Mastering social welfare. Londres. Macmillan. 1985.
- **Barbara Wootton: social science and public policy: essays in her honour.** London (etc.). Tavistock. 1986.
- **Directorio de las Fundaciones españolas.** Madrid. Centro de Fundaciones. 1986.
- **Guía de recursos sociales de la provincia de Cádiz.** Cádiz. Diputación, D.L. 1986.

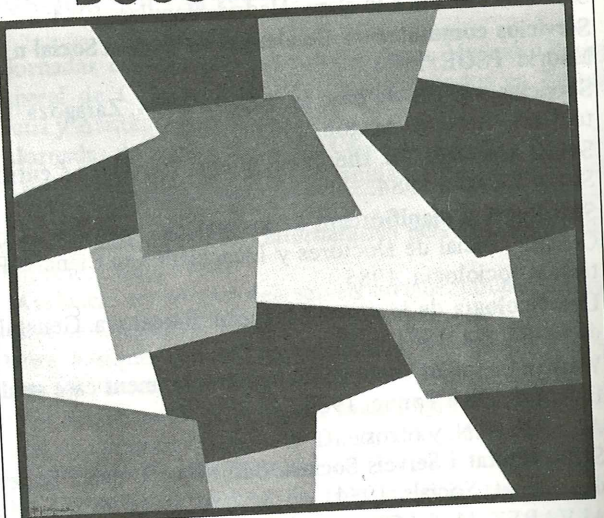
- **Indicadores de evaluación.** Barcelona. INTRESS. 1986.
- **INSERSO 86 / Instituto Nacional de Servicios Sociales.** Madrid. INSERSO, D.L. 1986.
- **I Jornades sobre els centres diürns de serveis socials per a la infància i l'adolescència.** Barcelona. Diputació, D.L. 1986.
- **Rehabilitación de barrios.** Barcelona. INTRESS. 1986.
- **Servicio social de ayuda a domicilio: I Jornadas Internacionales / Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.** Madrid. Siglo XXI de España. 1987.
- **Los servicios sociales en el medio rural.** Madrid. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Siglo XXI de España. 1987.
- **ARTELLS i HERRERO, Joan J.**
Una revisió a l'avaluació dels serveis socials. Barcelona. Generalitat de Catalunya. Direcció General de Serveis Socials. 1986.
- **CHANT, John**
Health and social services: collaboration or conflict? / John Chant (et al.). London. Policy Studies Institute, cop. 1986.
- **COMUNIDADES EUROPEAS**
Social indicators for the European Community: selected series = Indicateurs sociaux pour la Communauté Européenne: séries sélectionnés. Luxembourg: Office des Publications Officielles des Communautés Européennes. 1984.
- **KAHN, Alfred J.**
Social Services in International Perspective: the emergence of the sixth System / Alfred J. Kahn and Sheila B. Kamenman. New Brunswick (etc.). Transaction Books, cop. 1980.
- **KNAUFT, Bruce M.**
Good company and violence: Sorcery and social action in a Lowland New Guinea Society. Berkeley (etc.). University of California Press, cop. 1985.
- **MONETTE, Duane R.**
Applied Social Research: tool for the Human Services / Duane R. Monette, Thomas J. Sullivan, Cornell R. Dejong. New York. Holt, Rinehart and Winston. 1986.
- **ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO**
Living conditions in OECD countries: a compendium of social indicators. París: OECD, cop. 1986.
- **PERLADO, Fernando**
Servicios sociales para la vejez. Zaragoza. Caja de Ahorros de la Inmaculada, D.L. 1983.
- **TOSELL, David**
Inside the caring services / David Tossell and Richard Webb. London. Edward Arnold. 1986.

TERCERA EDAD

- **Ancianos en residencias.** Vitoria. Gobierno Vasco. 1985.
- **Els ancians de les residències municipals.** Barcelona. Ayuntamiento. 1985.
- **Cursos para auxiliares de ayuda a domicilio.** Madrid. Ayuntamiento. 1986.
- **Estatutos y reglamento electoral de los centros municipales de la tercera edad.** Madrid. Ayuntamiento. 1985.
- **El futuro de las pensiones en España. Curso de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo.** Madrid. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 1985.
- **Guide de la retraite.** París. Comité Française d'Education pour la Santé. 1981.
- **Introducción a la gerontología social.** Madrid. INSERSO. 1981.

CEDISS

BOLETIN DE DOCUMENTACION



12-13

El CEDISS es el Centro Estatal de Documentación e Información de Servicios Sociales. La suscripción a sus Boletines de documentación y Sumarios es gratuita. (C/Modesto La Fuente, 13 - 28003 Madrid Telf.: (91) 441 44 20). Todos los libros y documentos citados se encuentran disponibles en sus fondos.

- **Ley de pensiones 26/85 de 31 de julio: guía informativa.** Madrid. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 1986.
- **Problemática de la tercera edad a Catalunya.** Barcelona. Fundació Catalana. 1981.
- **Servicios de ayuda a domicilio.** Barcelona. Ayuntamiento. 1982.
- **Los sistemas complementarios de jubilación.** Madrid. Instituto de la Comunicación Pública. 1984.
- **Social service transport: transport for elderly and handicapped persons.** Paris. Economic Research Centre. 1980.
- **Le soutien à domicile des personnes âgées.** Paris. Centre National d'Art et de Culture Georges Pompidou. 1981.
- **Tercera edad sana.** Madrid. INSERSO. 1983.
- **La Vellesa: aportacions per a la seva comprensió. Escola d'assistents socials.** Barcelona. Caixa Obra Social. 1980.
- **Viellir en France: rapport de la France pour l'Assemblée Mondiale sur le vieillissement.** Paris. Secrétariat d'Etat Chargé des personnes âgées. 1982.
- **COMFORT, Alex**
Una buena edad: la tercera edad. Madrid. Debate. 1984.
- **EISENBACH, Martin**
L'aide psycho-sociale aux personnes âgées. Toulouse. Privat. 1980.
- **HOOKE, Susan**
La tercera edad. Barcelona. Gedisa. 1983.

- **MURGA URIBARRI, María Teresa y BERZOSA ZABALLOS, Gonzalo**
Acción cultural con adultos, el aula de tercera edad. Madrid. Centro de Promoción Sociocultural. 1981.
- **PERLMUTTER, Marion y HALL, Elizabeth**
Adult development and aging. New York. John Wiley And Sons. 1985.
- **Long term care of the Elderly: public policy issues.** London. Sage, cop. 1985.
- **Old age and the welfare state.** London. Sage, cop. 1983.
- **Proyección y contenido de un centro residencial para la tercera edad.** Madrid. Instituto Nacional de Servicios Sociales, D.L. 1986.
- **Vive Madrid a cualquier edad: primera semana de la tercera edad.** Madrid. Ayuntamiento, D.L. 1986.
- **BERCOVITZ Y RODRIGUEZ-CANO, Rodrigo**
Problemas en torno a la incapacidad y fallecimiento de los ancianos institucionales. Madrid. Instituto Nacional de Servicios Sociales. ¿1986?
- **JUSTEL, Manuel**
Los viejos y la política. Madrid. Centro de Investigaciones Sociológicas. 1983.
- **KNIGHT, Bob**
Psychotherapy with older adults. Beverly Hills. Sage, cop. 1986.
- **QUEREZAETA, Marg**
Métodos activos para la instrucción popular de adultos. Madrid. Marsiega, D.L. 1975.
- **RAMIREZ, María del Sagrario**
El adulto: sus características y su formación. Madrid. Marsiega, D.L. 1976.

TOXICOMANIAS

- **Analyse des stratégies actuelles ou envisageables de la lutte anti-tabagique dans les pays de la Communauté Européenne.** Luxembourg. Commission des Communautés Européennes. 1982.
- **El consumo de drogas en Aragón: epidemiología, motivaciones y factores de riesgo.** Zaragoza. Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. Diputación General de Aragón. 1986.
- **La droga en la juventud.** Madrid. Instituto de Ciencias del Hombre. 1984.
- **Droga y menores.** Madrid. Departamento de Publicaciones y Documentación del Consejo Superior de Protección de Menores. Ministerio de Justicia. 1984.
- **Las drogas a lo claro.** Madrid. Editorial Popular. 1985.
- **Drogodependencias: un reto multidisciplinar. Tomo I y II.** Vitoria. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. 1984.
- **Estudio epidemiológico sobre drogas en la población de riesgo de las islas de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y el Hierro.** Madrid. Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social. Gobierno de Canarias. 1986.
- **Estudio epidemiológico sobre el consumo de alcohol en adolescentes en La Rioja y Cádiz.** Madrid. Cruz Roja Española. 1985.
- **Los Municipios y las drogodependencias: jornadas internacionales.** Vigo. 1985.
- **ARANA, José y otros**
Psicosociología de la juventud drogadicta. Madrid. Karpos, Sociedad Anónima. 1981.
- **BERJANO, Enrique**

- **Drogas y delincuencia: población de alto riesgo.** Valencia. Consellería de Treball i Seguretat Social. Generalitat Valenciana. 1986.
- **BOGANI MIQUEL, Emilio**
El alcoholismo enfermedad social. Barcelona. Plaza y Janés Editores. 1985.
- **BOTELLA VILAPLANA, Marisa**
Alcoholismo: reflexiones ante una realidad vivida. Alicante. 1985.
- **ELLIOTT, Delbert S. y otros**
Explaining delinquency and drug use. London. Sage Publications. 1985.
- **FUNES ARTIAGA, Jaime y ROMANI I ALFONSO, Oriol**
Dejar la heroína. Madrid. Cruz Roja Española. 1985.
- **GANNON, Frank**
Drogas ¿qué son y cómo actúan? México. Pax-México. 1981.
- **GARZA G., Fidel de la**
Adolescencia marginal e inhalantes. México. Trille. 1983.
- **IBAÑEZ LOPEZ, Pilar y ALFONSO SANJUAN, Mario**
La droga: razones de su consumo por la juventud. Madrid. Mezquita. 1983.
- **KOOB, Olaf**
La droga y el origen de la toxicomanía. Madrid. Rudolf Steiner. 1986.
- **LEON-CARRION, José**
Bases para la prevención de las drogodependencias. Sevilla. Alfar. 1986.
- **MOTHNER, Ira y WEITZ, Alan**
Cómo abandonar las drogas. Barcelona. Ediciones Martínez Roca, S.A. 1986.
- **MOUTIN, Pierre y BRIOLE, Guy**
Après la drogue? les devenirs des toxicomanes. París. Privat. 1985.
- **OUGHOURLIAN, Jean-Michel**
La persona del toxicómano. Barcelona. Herder. 1985.
- **PANIZO ORALLO, Santiago**
Alcoholismo, droga y matrimonio. Universidad Pontificia de Salamanca. Biblioteca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca. 1984.
- **REPETTO, M. y otros**
Toxicología de la drogadicción. Madrid. Díaz de Santos. 1985.
- **RODRIGUEZ MARTOS, Alicia**
Manual preventivo contra la drogadicción. Barcelona. Mitre. 1985.
- **SANCHEZ-OCAÑA, R.**
Enfermedades voluntarias. Las cuatro amenazas: alcoholismo, enfermedades venéreas, tabaco, drogas. Barcelona. Jover. 1986.
- **SOMMER, Erika**
Drogas ¿por qué? Barcelona. Martínez Roca. 1985.
- **VEGA FUENTE, Amando**
Los educadores ante las drogas. Madrid. Santillana. 1983.
- **Curso de prevención de drogodependencias.** Valencia. Consellería de Treball i Seguretat Social, D.L. 1986.
- **Les Nations Unies et la lutte contre la drogue.** New York. Nations Unies. 1982.
- **La problemática de la droga en España: (análisis y propuestas político-criminales).** Madrid. Edersa, D.L. 1986.
- **CANO, Leonor**
Educación y drogas en la Comunidad Valenciana. Valencia. Generalitat Valenciana, D.L. 1986.
- **COMAS, Domingo**

- El uso de drogas en la juventud. Madrid. Instituto de la Juventud, D.L. 1985.
- ELLIOT, Delbert S.
Explaining delinquency and drug use. Beverly Hills. Sage, cop. 1985.
- GOMEZ PAVON, Pilar
El delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes. Barcelona. Bosch. 1985.
- HEATHER, Nich
Problem drinking. Harmondsworth. Penguin. 1985.
- O'BRIEN, Sally
The negative scream: a story of young people who took an overdose. London. Routledge and Kegan Paul, 1985.
- POROT, Antoine
Les toxicomanies. París. Presses Universitaires de France. 1982.
- RAISTRICK, Duncan
Alcoholism and drug addiction / Duncan Raistrick, Robin Davidson. Edinburgh (etc.). Churchill Livingstone. 1985.

TRABAJO SOCIAL

- ANTONS, Klaus
Práctica de la dinámica de grupos: ejercicios y técnica. Barcelona. Herder. 1981.
- CAMPO ANTOÑANZAS, María Angeles y otros
Trabajo social escolar: guía operativa para estudiantes. Vitoria. Escuela de Asistentes Sociales. 1981.
- CONTRERAS DE WILHELM, Yolanda
Trabajo social de grupos. México. Pax-México. 1984.
- DOUGLAS, Tom
Groups: understanding people, gathering together. London. Tavistock. 1983.
- GIBB, Jack R.
Manual de dinámica de grupos. Buenos Aires. Humanitas. 1982.
- HAIMAN, Franklyn S.
La dirección de grupos: teoría y práctica. México. Limusa. 1980.
- HERBERT, Martin
Psychology for social workers. London. The British Psychological Society and Macmillan Publishers Limited. 1986.
- MAILHIOT, Bernard
Dinámica y génesis de grupo. Madrid. Marova. 1980.
- SHAW, Marvin E.
Dinámica de grupo: psicología de la conducta de los pequeños grupos. Barcelona. Herder. 1983.
- In and out of care: the experiences of children, parents and social workers / Mike Fisher (et al.). London. B.T. Batsford Ltd. 1986.
- BASCUÑAN i CORTES, Javier
Trabajo Social: bibliografía / Javier Bascuñán i Cortés, Andreu López i Blasco, Lourdes Sanz i Sánchez. Valencia. Diputación, D.L. 1985.
- THOMAS, Terry
The Police and Social Workers. Aldershot. Gower, cop. 1986.

VOLUNTARIADO

- Conferencia nacional sobre voluntariado: Sevilla 8-10 mayo 86. Madrid. Departamento de Información, Relaciones Públicas y Publicaciones Cruz Roja Española, D.L. 1986.
- LEAT, Diana

- A price worth paying?: a study of the effects of government grant aid to voluntary organisations / Diana Leat, Sue Tester, Judith Unell. London. Policy Studies Institute, cop. 1986.
- MEURANT, Jacques
El servicio voluntario de la Cruz Roja en la sociedad de hoy. Madrid. Cruz Roja Española, D.L. 1986.

DOCUMENTOS

BIENESTAR SOCIAL

- Debate coloquio sobre el estado de bienestar social en el horizonte de los 90. Generalitat de Valencia. Consellería de Treball i Seguretat Social.
- International Council on Social Welfare: a World Organisation Promoting Social Development. Activity Report 1984/1985. Viena.
- International Council on Social Welfare. World Report for 21st International Conference on Social Welfare. "Action for Social progress-the responsibilities of Government and voluntary organisations". Brighton. U.K. 1982.
- The International Council on Social Welfare: yesterday, today and tomorrow. Ashort history. June 1975. ICSW.
- Jornadas Crisis económica y bienestar social. 8, 9, 10 abril 1987. Barcelona. Organiza: Universidad Internacional Menéndez y Pelayo. Federación Municipios de Cataluña.
- The relationships between ICSW and governmental bodies: reality expectations. Meeting of Government Representatives with the ICSW executive committee. Brighton. U.K. 1982. Viena. International Council on Social Welfare.
- Working document for the thirteenth annual meeting of the board of directors. Vienna, march 23-25, 1987. European Centre for Social Welfare Training and Research.

FAMILIA

- Repertoire des organismes non gouvernementaux de l'U.I.O.F. (Unión Internationale des Organismes Familiaux). París. 1986.
- Servicios de acogida familiar. Comunidad de Madrid. Consejería de Salud y Bienestar Social, 16, 17, 18 abril 1986.
- Trabajo social con familias: modelo operativo. Presentado al Comité Español para el Bienestar Social en el cursillo sobre trabajo social con familias. Madrid. Febrero 1987.

INFANCIA

- An act respecting the Protection and Well-being of Children and their families. F. Drea. Minister of Community and Social Services. Canada. Government Bill. Bill 77. 4th session, 32nd Legislature. Ontario. May 18th 1984.
- A brief report on Child Welfare services in Japan. Children and families bureau. Ministry of Health and Welfare. Published by The Japan Research Institute on Child Welfare. Inc. Tokyo, Japan. 1982.
- Bulletin 2 de la Banque de Projets de l'Union Internationale de protection de l'enfance. Année Internationale de l'enfance. Année Internationale de l'enfant 1979. Genève.
- Compendium of activities and programmes of non-governmental organizations in the international year of the child 1979. New York. United Nations. 1979.
- Curso de estadística e informática para personal de organis-

- mos técnico-administrativos del área del menor y la familia. Buenos Aires (Argentina), 3 al 7 de octubre de 1977. Tema 3. Sistemas de información. Instituto Interamericano del Niño. Montevideo (Uruguay).
- Dossier abierto sobre adopción: jornada de trabajo sobre adopción. 25-6-81. Centro de Documentación y Estudios Sociales Infancia Española de la Asociación UNICEF-España. Madrid. 1981.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: informe de la Junta ejecutiva (17 a 28 de mayo de 1976). Consejo Económico y social. Documentos oficiales: 61.º período de sesiones. Suplemento n.º 7. Nueva York. Naciones Unidas. 1976.
- M.A.C.I.: una experiencia en el campo de la infancia semi-abandonada. Comunitat Cristiana de Caputxins de Sarriá. Barcelona. Marzo de 1982.
- Los niños con problemas. Paideia. 1977.
- Niveles normales de las actividades de los juegos: los juegos de acuerdo con la edad mental. Tomado del libro: Una guía para ayudar al entrenamiento del niño retardado (Asociación para niños retardados-U.S.A.), adaptado por Eloísa García Etchegoyhen. Montevideo (Uruguay). Instituto Interamericano del Niño. 1977.
- Poor kids: a report by the National Council of Welfare on Children in poverty in Canada. Ottawa. National Council of Welfare. March 1975.
- El problema de las drogas en la niñez. Montevideo (Uruguay). Instituto Interamericano del Niño.
- Programa de sensibilización sobre los malos tratos al menor socialmente aceptados. Asociación pro Derechos Humanos. 1984.
- La UIPI: al servicio de los niños del mundo: informe de actividades del Secretariado general junio 1973-junio 1975. Unión Internacional de Protección a la Infancia.
- Unión Internationale de Protection a l'Enfance UIPE: rapport d'activité du Secrétariat Général. Juin 1971-juin 1973.
- Asesoría jurídica para jóvenes: informe anual 86. Ayuntamiento de Madrid. Concejalía de Juventud.
- Directrices para la planificación de nuevas medidas y la adopción de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud. Aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 40.º período de sesiones. Viena. Naciones Unidas. 1985.
- Encuesta de la juventud 1982. José Juan Toharia Cortés, Manuel García Ferrando. Dirección General de Juventud y Promoción Socio-Cultural.
- Programa ocupacional: economía social y empleo juvenil en la Diputación de Valladolid. Diputación de Valladolid. (Cuadernos para el bienestar social).
- Programas de juventud 1987. Comisión Interministerial para la Juventud. Borrador II. Enero 1987.

MENORES

- Actas e informes de la comisión para la elaboración de un proyecto de reforma del C.P.I. (Centro Provincial Infantil). Diputación Provincial de Sevilla. Departamento de Servicios Sociales y Centro Provincial Infantil.
- Aspectos sociales y de protección al menor en Panamá (Aspectos de curso TS 220b-Bienestar del Menor). Héctor H. Staff. Segundo Congreso Nacional de Trabajo Social. Universidad de Panamá. Escuela de Trabajo Social. Panamá. República de Panamá. 1976.

- Due culture: quali i problemi dei figli? Probleme giuridici, sociologici, psicologici ed assistenziali. Roma 28-29 novembre. 1979.
- Les enfants maltraités. Ministère des Services Sociaux et Communautaires. Ontario.
- Jornadas sobre situaciones especiales de desprotección a la infancia y los derechos del menor. Madrid, 3, 4 de junio de 1987. Ministerio de Justicia. Dirección General de Protección Jurídica del Menor. Escuela de Estudios del Menor.
- Niños difíciles. Límites personales y sociales. Madrid, 5, 6 y 7 de mayo de 1987.
- I problemi dell'adozione internazionale alla luce delle nuova normativa italiana: conflitti con leggi straniere e attuazione delle convenzioni internazionali. Roma 2 dicembre 1983. Servizio Sociale Internazionale. Sezione italiana.
- Problemi giuridici e tecnico operativi dell'adozione internazionale nella discipline delle legge n.º 184 del 1983. Roma 29-30 novembre 1 dicembre 1984. Servizio Sociale Internazionale.
- Projeto-Diagnóstico integrado para una nova política do bem estar do menor. Relatório final. Ministério da Previdência e assistência social. FUNABEM. Fundação Nacional do BEM-ESTAR do menor.
- La protezione dei minori nelle convenzioni internazionali. Università di Roma. Istituto di diritto internazionale. Facoltà di economia e commercio. Servizio Sociale Internazionale.

MINORIAS ETNICAS

- Actitudes de los niños adolescentes y jóvenes ante las minorías étnicas (año 1986). Encuesta escolar. Colegio de Licenciados y Doctores en Ciencias Políticas y Sociología. Director Tomás Calvo Buezas. 1986.
- Escuelas-puente para niños gitanos del Secretariado Nacional Gitano (Estudio sociológico) Informe. Madrid. Instituto de Sociología aplicada. 1982.

MINUSVALIDOS

- Incapacidad: situación, estrategias y políticas. Decenio de las Naciones Unidas para los impedidos, 1983-1992. Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. New York. 1987.
- Programacio del sector d'atencio als disminuïts. Ajuntament de Badalona. Departament de Serveis Socials. Area de Serveis Personals. Julio 1986.

MUJER

- Aspectos psicosociales de la mujer. 8, 11, 15 de abril. Comunidad Autónoma de Madrid. Consejería de Salud y Bienestar Social. (Teresa García Nieto, Concha Lobo Fritsch, Pilar Martín Gallardo).
- El Instituto de la Mujer. 1983-1986. Madrid. Instituto de la Mujer. 1986.
- Mujer y servicios sociales: primeras jornadas. Septiembre 1984. Madrid. Ministerio de Cultura. Instituto de la Mujer (Documentos 5).
- Mujer y violencia: agresiones sexuales y malos tratos. Jornadas organizadas por la Comunidad de Madrid, 27, 28 de febrero de 1987.
- Raport presented by Spain at the world conference on the United Nations Women's decade (Nairobi-Kenya, 15-26 de julio de 1985). Ministerio de Cultura. Instituto de la Mujer.

POBREZA

- 1986 poverty lines: estimates by The National Council of Welfare. June 1986. Government of Canada. National Council of Welfare. 1986.

POLITICA SOCIAL

- Les politiques sociales au-delà des années 80 dans la région de l'Europe. Document de travail établi par le Centre Européen de Formation et de Recherche en Matière de Défense Sociale. Vienne (Autriche) destiné à la conférence des ministres européens responsables de la protection sociale. Varsovie (Pologne) 6-11 de avril de 1987.

REFUGIADOS/EMIGRACION

- Programas de actuación en favor de los emigrantes 1987. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección General del Instituto Español de Emigración.

SANIDAD

- La educación sanitaria. Ajuntament de Barcelona. Area de Sanitat (Serie monografies-3-maig-1985).
- Health care in Finland. Ministry of Social Affairs and Health National Board of Health. Helsinki. 1986.
- Necesidades de personal médico en España. Trabajo realizado por el Centro de Análisis y Programas Sanitarios (CAPS). Barcelona, diciembre de 1984, 2 vols.
- Repercusiones socio-laborales del SIDA en el Reino Unido. Febrero de 1987. Embajada de España en el Reino Unido. Agregaduría laboral.
- SIDA. Centro de Promoción de la Salud del Distrito Centro. Ayuntamiento de Madrid (¿1986?).
- SIDA: Actuación desde un centro de atención primaria (SIDA y gestación). Carmen Ortiz (et al.). Comunidad de Madrid.
- SIDA: Educación sanitaria en relación al SIDA en la Comunidad de Madrid. Ramón Aguirre Martín-Gil. Consejería de Salud y Bienestar Social. Comunidad de Madrid. Marzo 1987.
- SIDA: transmisión perinatal. Félix Omeñaca. Comunidad de Madrid.

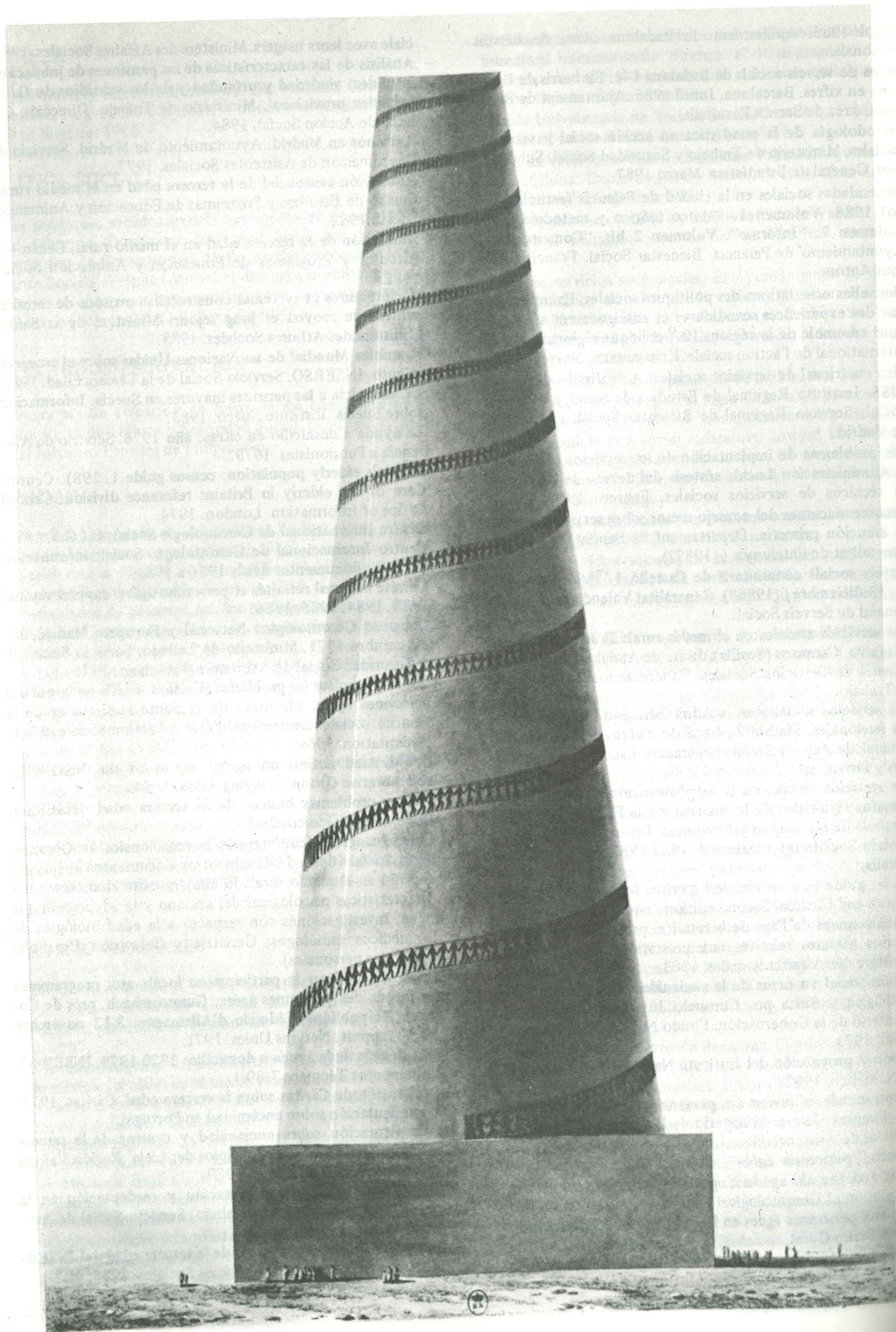
SERVICIOS SOCIALES

- La cohesión sociale et problèmes y portant atteinte. Marcelino Oreja. Secrétaire Général du Conseil de l'Europe. Rapport présenté oa l'assemblée parlementaire 6 de mai de 1987.
- Convenio-Programa 10 de diciembre de 1986. II Encuentro de servicios sociales en el medio rural: memoria final. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- Convenio-Programa 28 CT/86. III Jornadas europeas de servicios sociales. Países nórdicos. Madrid, 5, 6, 7 diciembre 86. Memoria final. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- Convenio-Programa 31 CT/86. Seminario de estudio de los servicios sociales y la prestación social sustitutoria: memoria final. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.

- II Coordinamento dei servizi sociali nell'ambito della collaborazione internazionale. Firenze. 17-18 di giugno di 1977. Incontro di studio e tavola rotonda sul tema: servizio sociali internazionale - Sezione italiana.
- Escola Universitaria de Treball Social. Creu Roja Espanyola Provincial de Lleida. Pla d'estudis curs 86/87.
- Guía de recursos sociales de Badalona. Primaria. Ajuntament de Badalona. Departament de Serveis Socials. Area de Serveis Personals. August de 1986.
- Guía de recursos sociales de Badalona. Sector Velleja. Ajuntament de Badalona. Area de Serveis Personals. August de 1986.
- Guía de servicios municipales. El Ayuntamiento de Madrid en: Salamanca, Arganzuela, Hortaleza, Fuencarral, Ciudad Lineal, Moncloa, Tetuán, Chamartín, Retiro, San Blas, Latina, Carabanchel, Mediodía, Villaverde, Moratalaz-Vicálvaro, Vallecas, Chamberí, Centro.
- Indicadores sociales. Preparación de indicadores para vigilar los progresos realizados en el logro de la salud para todos en el año 2000. OMS. Serie 4. Los indicadores en educación. Casual models and social indicators: toward the development of social systems models. James G. Anderson. 1973. Purdue University. Sistemas de indicadores sociales. Benjamín González Rodríguez.
- Jornades de planificació de recursos socials d'ambit rural. 9, 10, 11 de abril 1987. Castelló de la Plana.
- Ley de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (16 de abril de 1986). Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Dirección General de Bienestar Social.
- Leyes de servicios sociales de las comunidades autónomas (primera entrega). Textos de cooperación número 2. INSERSO. Servicio de Participación y Cooperación. Sección de Cooperación Territorial. Más otoño - 1986.
- Local Authority Social Services Act. 1970. London. Published by her Majesty's Stationery Office. 1971.
- Mapa de serveis socials de Badalona. Els grans temes de la política social al llarg de la historia contemporanea de Badalona. Juliol 1985. Capítol 2n.
- Mapa de serveis socials de Badalona. Capítol 5è. El marc urbà: la seva diversitat. Barcelona. Juliol 1985.
- Mapa de serveis socials de Badalona. Capítol 6è. La població de Badalona. Quart material de debat. Barcelona. Juliol 1985.
- Mapa de serveis socials de Badalona. Capítol 7è. L'atur i el marc econòmic. Barcelona. Juliol de 1985. Gabinet d'estudis.
- Mapa de serveis socials de Badalona. Capítol 8è. L'associacionisme a Badalona. Barcelona. Novembre 1985.
- Mapa de serveis socials de Badalona. Capítol 9è. Aproximació a la problemàtica escolar. Tercer material de debat. Barcelona. Juliol 1985. Ajuntament de Badalona. Area de Serveis Personals.
- Mapa de serveis socials de Badalona. Capítol 10è. Une delinquència en augment. Ajuntament de Badalona. Area de Serveis Personals. Barcelona. Juliol 1985.
- Mapa de serveis socials de Badalona. Capítol 11è. Anàlisi dels recursos de serveis socials. Ajuntament de Badalona. Area de Serveis Personals. Barcelona. Juliol 1985.
- Mapa de serveis socials de Badalona. Capítol 12è. L'estructura econòmica dels serveis socials de Badalona. Barcelona. Juliol 1985. Ajuntament de Badalona. Area de Serveis Personals.
- Mapa de serveis socials de Badalona. Capítol 13è. Necesitats potencials i demande explicita a Badalona. Barcelona.

- Juliol 1985. Ajuntament de Badalona. Area de Serveis Personals.
- Mapa de serveis socials de Badalona 14è. Els barris de Badalona en xifres. Barcelona. Juliol 1985. Ajuntament de Badalona. Area de Serveis Personals.
- Metodología de la estadística en acción social y servicios sociales. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística. Marzo 1987.
- Necesidades sociales en la ciudad de Palencia (estudio básico) 1986. Volumen 1. "Marco teórico y metodológico". Volumen 2. "Informe". Volumen 2 bis. "Constitución". Ayuntamiento de Palencia. Bienestar Social. Francisco Ramos Antón.
- Nouvelles orientations des politiques sociales. Examen critique des expériences scandinaves et enseignement a en tirer pour ensemble de la région. 10.º colloque régional. Conseil international de l'action sociale. Kristiansand. Norvège 1979.
- Plan cuatrienal de servicios sociales. Actualizado diciembre 1985. Instituto Regional de Estudios de Salud y Bienestar Social. Servicio Regional de Bienestar Social. Comunidad de Madrid.
- Los problemas de implantación de los servicios sociales en la Administración Local: síntesis del debate de un equipo de técnicos de servicios sociales. Febrero 1987. FEMP.
- Recomendaciones del consejo asesor sobre servicios sociales de atención primaria. Departament de Sanitat i Seguretat. Generalitat de Catalunya. (¿1987?).
- Serveis socials comunitaris de Castelló 1.ªres jornades. 11, 12, 13 diciembre (¿1986?). Generalitat Valenciana. Direcció General de Serveis Socials.
- Los servicios sociales en el medio rural: II Jornadas 26-28 de marzo. Carmona (Sevilla). Junta de Andalucía. Dirección General de Servicios Sociales. Ponencias marzo. Cuaderno de Trabajo.
- Los servicios sociales en la Administración Local: I Jornadas nacionales. Madrid 3, 4 y 5 de marzo 1987. Dirección General de Acción Social. Federación Española de Municipios y Provincias.
- Los servicios sociales en la Administración Local: Síntesis. Primeros resultados de la encuesta de la FEMP. Federación Española de Municipios y Provincias. Febrero 1987.
- Servizio Sociale Internazionale, 1932-1982. Cinquanta anni in Italia.
- 60 + , guide to activities and services for pensioners. Kensington and Chelsea. Second edition revised. 1984.
- L'Abaissement de l'âge de la retraite: project de loi portant diverses mesures relatives aux prestations de la vieillesse. Ministère des Affaires Sociales. 1983.
- Acción social en favor de la ancianidad. Estudio realizado en Bélgica y Suiza por Consuelo Josefa Fuentes García. Ministerio de la Gobernación. Fondo Nacional de Asistencia Social. 1971.
- Acción y proyección del Instituto Nacional de la Senectud. ISEN. Méjico. 1982.
- Action sociale en faveur des personnes âgées. Consuelo Josefa Fuentes García. Ministerio de la Gobernación. Fondo Nacional de Asistencia Social. 1970.
- Actions "personnes âgées". Fondation de France. 1983.
- Aging and the old age in Yugoslavia today and tomorrow. Association of Gerontological Societies. 1982.
- Aide aux personnes âgées en République Federale Allemande et a Berlin Ouest.
- L'Amelioration des relations des organismes de Sécurité So-

- ciale avec leurs usagers. Ministère des Affaires Sociales. 1983.
- Análisis de las características de las pensiones de jubilación, invalidez, viudedad y orfandad y de los subsidios de ILT e invalidez provisional. Ministerio de Trabajo. Dirección General de Acción Social. 1984.
- Ancianos en Madrid. Ayuntamiento de Madrid. Servicio de Coordinación de Asistentes Sociales. 1977.
- Animación asistencial de la tercera edad en el medio rural. Centro de Estudios y Programas de Educación y Animación Social. 1982.
- Animación de la tercera edad en el medio rural. Centro de Estudios y Programas de Educación y Animación Social. 1982.
- Architectures et systèmes constructifs: maisons de retraite, centres de moyen et long séjour. Ministère de la Santé, Ministère des Affaires Sociales. 1983.
- Asamblea Mundial de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento. INSERSO. Servicio Social de la Tercera Edad. 1982.
- La asistencia a las personas mayores en Suecia. Información sobre Suecia. Instituto Sueco. 1983.
- La ayuda a domicilio en cifras: año 1978. Servicio de Asistencia a Pensionistas. 1979.
- Britain's elderly population: census guide 1. 1981. Census.
- Care of the elderly in Britain: reference division. Central Office of Information. London. 1974.
- Centre International de Gérontologie Social: C.I.G.S. 1983.
- Centro Internacional de Gerontología Social: información C.I.G.S.: documentos desde 1976 a 1983.
- Comité national retraités et personnes âgées: rapport annual 1983, 1984, 1985, 1986.
- Congreso Gerontológico Nacional y Europeo: Madrid, 28-30 octubre 1971. Ministerio de Trabajo. Servicio Social de la Seguridad Social de Asistencia al Anciano. 1971.
- Consultation sur les problèmes d'action sociale en faveur des personnes âgées. Ministère de la Santé Publique et de la sécurité sociale. Secrétariat d'état à l'action sociale et a la réadaptation. 1969.
- Coordinated action on aging: report of the NGO/WHO collaborative Group on Aging. OMS. 1984.
- Cuatro problemas básicos de la tercera edad. INSERSO. Documentos técnicos 29/83.
- Cursos/congresos/conferencias internacionales de Gerontología Social (de la I-IX, con otros documentos anejos: El anciano en el medio rural; El cirujano ante el anciano; Las características psicológicas del anciano y la adaptación a la vejez; Investigaciones con respecto a la edad biológica de lo médicos radiólogos; Geriatria y Televisión Española; Opiniones personales).
- Cycle d'étude sur la participation locale aux programmes en faveur des personnes âgées: Gummersbach, près de Cologne, République Fédérale d'Allemagne, 3-12 novembre 1971: rapport. Nations Unies. 1971.
- Una década de la ayuda a domicilio: 1970-1979. INSERSO. Documentos Técnicos 7/80.
- Declaración de Cáritas sobre la tercera edad. Cáritas. 1977.
- Documentación sobre ancianidad en Portugal.
- Documentación sobre ancianidad y centros de la tercera edad en Bélgica, en los municipios de: Lieja, Región Valona y Centro: Fayy-lez-Manage. 1980.
- El equipamiento de rehabilitación y readaptación en la cuarta edad. Ministerio de Trabajo. Servicio Social de Asistencia a los ancianos. 1973.
- Estatuto básico de los centros de la tercera edad del INSERSO. Instituto Nacional de Servicios Sociales. 1985.



- Estudio sobre costes en pequeñas residencias y residencias asistidas para ancianos. Generalitat de Catalunya. Direcció General d'Assistència Social. 1979.
- Estudio sobre la tercera edad e internamiento psiquiátrico. Hospital Provincial de Madrid. 1982.
- Estudio sobre los puestos de trabajo de la residencia de ancianos asistida Manoteras-Madrid. INSERSO. Documentos Técnicos 36/84.
- Estudio sociológico sobre la tercera edad en la comarca de la Ría de Arosa-Norte (La Coruña). Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Delegación Territorial. 1981.
- European Convention on social and medical assistance and protocol: Paris, 11. XII. 1953. Council of Europe. 1976.
- A fair deal for pensioners: campaign for a decent pension. London. National Pensioners Convention. 1986.
- La flexibilité de l'âge de la retraite. Catherine de Guibert-Lantoine avec la collaboration de J.P. Dartiguelongue. Centre International de Gerontologie Sociale. 1974.
- Hogares y Clubs. INSERSO. Documentos Técnicos 28/83.
- Ich will's noch mal wissen! Senioren-express.
- Informe: unidad de tercera edad, servicios sociales I y II (anexos 6 y 7). Diputación Provincial de Sevilla. Departamento de Servicios Sociales. Unidad de Tercera Edad.
- Informe nacional de la Comisión Nacional Española para la Asamblea Mundial sobre Envejecimiento. Ministerio de Trabajo. 1982.
- Informe sobre el estudio presentado al FNAS (1982), titulado: "Tercera edad e internamiento psiquiátrico". INSERSO. 1982.
- Informe sobre la gran residencia de ancianos de Carabanchel (Madrid). Ministerio de Trabajo. 1982.
- Informe sobre la tercera edad en España: encuesta nacional 1982. Francisco Andrés Besson. Ministerio de Trabajo. Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social. 3 v.
- Informe sobre proyecto de orden por la que se regulan los requisitos mínimos en los establecimientos residenciales de la tercera edad. Ministerio de Trabajo. Dirección General de Acción Social. 1985.
- Informe sobre situación y problemas de los ancianos. INSERSO. 1982.
- Informe tercera edad: Madrid, ciudad y provincia. Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social. Servicio de Estudios Sociológicos. 1978.
- La investigación social sobre la tercera edad: análisis de la situación actual. INSERSO. Documentos Técnicos 30/83.
- La investigación social de la tercera edad: recopilación bibliográfica. INSERSO. Documentos Técnicos 13/81.
- Lebenssituation und Zukunftsperspektiven älterer Menschen. Deutscher Bundestag. Drucksache 10/2784. 23-01-85.
- Le maintien à domicile que nous voulons. UNASSAD. 1983.
- Material de trabajo utilizado en la campaña de lanzamiento del "Club Tercera Edad": anexo I.
- Medidas urgentes para la reforma de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo. Dirección General de Acción Social. 1983.
- Movilidad en las residencias de pensionistas de la Seguridad Social. INSERSO. 1979.
- Notice sur l'action immobilière en faveur des personnes âgées. Caisse Nationale Vieillesse. 1972.
- Old age pension (amendments) Act. 1978. Ministry of Social Affairs. Copenhagen. 1978.
- Open care for the elderly Denmark. Brigitte Uldall-Hansen. 1978.
- La participation des seniors à l'organisation de la vie des maisons de repos qui les hébergent: étude de la Commission de service social de la Fondation Nationale pour la Vieillesse.
- La participation... un droit pour nos seniors. La Croix-Rouge de Belgique. La Fondation de la Vieillesse.
- Las pensiones en el sistema de Seguridad Social español. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. 1978 (informe monográfico 1).
- Plan de ordenación geronto-geriátrica de la provincia de La Coruña. Comisión Provincial de la Tercera Edad de La Coruña. 1982.
- Planificación y organización de los servicios geriátricos: informe de un comité de expertos de la OMS. OMS. 1974.
- Politique de la vieillesse: VI Congress International: Paris, juin 1975. Centre International de Gerontologie Sociale.
- La politique en faveur des personnes âgées. Ministère des Affaires. Présidence de la République. 1983.
- Politique relative aux équipements sanitaires et sociaux en faveur des personnes âgées. Ministère de la Santé Publique et de la Sécurité Sociale. 1971.
- Une politique sociale et médico-sociale pour le troisième âge en Europe: résolutions du Conseil de l'Europe du 15 mai 1970: prise de position des membres de l'EURAG. Ernest Noam. EURAG. Etudes et rapports, n.º 2. 1971.
- Preparation for retirement in the Netherlands. M. van Gelder (et al.).
- Primer seminario nacional de asistencia al anciano: 10, 11, 12 abril 1971. Valladolid. Jefatura Provincial de Sanidad.
- Los primeros estatutos para centros de ancianos. INSERSO. Servicio de Participación y Cooperación. Sección de Cooperación Territorial, febrero 1987 (textos de cooperación n.º 4)
- Programa de formación: unidad didáctica 2: "Animación Asistencial de la tercera edad": calendario y material didáctico: anexo 3.
- Programació del sector de vellesa. Ajuntament de Badalona. Departament de Serveis Socials. Area de Serveis Personals. Juliol 1986.
- Propuesta de cuadro de necesidades para centros de ancianos. Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Política Interior y Asistencia Social.
- Proyecto elaborado por la Delegación de Servicios Sociales para la reconversión del Hogar del Pensionista previsto para esta localidad, en un centro de servicios sociales para el barrio de Las Margaritas. Ayuntamiento de Getafe (Madrid). 1983.
- Quelques réflexions sur la preparation des cadres à la retraite. ADIC (Association des Dirigeants Chrétiens). 1975.
- Rapports explicatifs sur la convention européenne de Sécurité Sociale et sur l'accord complémentaire pour l'application de la convention européenne de Sécurité Sociale. Conseil de l'Europe. 1978.
- Recommandations par la construction et l'équipement d'immeubles et de pensions pour personnes âgées. Centre Information & Coordination Personnes Agées, Genève.
- Report on the situation of the elderly in the Federal Republic of Germany. Berlin. German Centre of Gerontology. 1982.
- Residencias de ancianos: guión de programación y diseño. María Pérez Sheriff. Comisión Central de Coordinación Hospitalaria. 1972.
- Residential and community services for old people: personal services in Canada: a review by H. Phillip Hepworth. The Canadian Council on Social Development. 1975.
- Resolución 40/29 de Naciones Unidas: question of aging. 29 nov. 85.

- Resolución 40/30: Implementation of the International plan of action on aging.
- La retraits a 60 ans. Ministère des Affaires Sociales et de la Solidarité Nationale. 1983.
- Retraités complémentaires: non cadres-cadres. Liaisons sociales n.º 9.389. 31 diciembre 1984.
- Les retraits et les personnes âgées. Gérard Adm, Claude Neuschwander. Ministère des Affaires. Secrétariat d'état chargé des personnes âgées. Assises Nationales des retraités et personnes âgées. 1983.
- La rôle du travailleur social et d'autres personnes dans la réadaptation sociale des anciens détenus et leur réinsertion dans le monde du travail. Conseil de l'Europe. 1978.
- Situación de los servicios sociales para las personas de la tercera edad en la provincia de Huesca. Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Huesca. 1982.
- Situación social de la Tercera Edad: los socios de Hogares de Pensionistas. Madrid. Instituto Nacional de Servicios Sociales. 1982. Documento Técnico 10/81.
- Social indicators concerning the aged: their construction and use. Michel Philibert (et al.). Multidisciplinary Centre of Gerontology. University of Social Sciences, Grenoble. UNESCO. 1982.
- Social trends. 1986. Income and wealth.
- Le soutien des personnes âgées en perte d'autonomie: approches innovantes. UNIOFSS (Union Nationale Interfédérale des Oeuvres et Organismes Privés Sanitaires et Sociaux), CNUESPA (Comité National des Etablissements et Services pour Personnes Agées). 1982.
- Symposium sur la recherche et les politiques d'action sociale en faveur des personnes âgées: Herly, Israël, 1-9 juin 1969: rapport. Nations Unies. 1970.
- Tercera edad: dossier de documentación político-social de actualidad. Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social. 1980.
- Tourisme et 3ème age: 20 juin 1973. C.I.G.S.
- Trabajo sociocultural con tercera edad. Federación Española de Universidades Populares. Documentos E.T.P., 6.
- Troisième âge et habitat. Fondation Roi Baudouin. 1979.
- Les usagers et leurs institutions de retraite: extraits du rapport annuel 1981-1982 de l'IGAS. Ministère des Affaires. Secrétariat d'état chargé des personnes âgées. Assises Nationales, 1983.
- Valoración presente y futura de las necesidades de los ancianos de Barcelona: conferencia de clausura de la "Semana Internacional de Homenaje a la Ancianidad". Palacio de la Virreina, 16 noviembre 1974. Enrique García Río.
- Vierter familienbericht: die situation der älteren Menschen in der Familie. Bon. Der Bunderminister für Jugend, Familie, Frauen un Gerundheit. 1986.

TOXICOMANIAS

- Una alternativa para los delincuentes y drogadictos. Tomás Ortiz Alonso. Fondo Bibliográfico del Consejo Superior de Protección de Menores. 1982.
- I Curso de formación específica de drogodependencias. Mayo 1987. Colegio Oficial de Psicólogos. Subvencionado por la Dirección General de Acción Social.
- II Curso de formación básica en drogodependencias. Marzo 1987. Colegio Oficial de Psicólogos. Subvencionado por la Dirección General de Acción Social.
- Dossier sobre Drogues i toxicomanies: aproximació a la pro-

- blematica de les toxicomanies. Càritas Diocesana. Girona.
- La edad escolar y el uso de drogas: prevención y educación sanitaria: I Jornadas de Medicina e Higiene escolar. José R. Varo (et al.). Pamplona. Marzo 1983. Diputación Foral de Navarra. Servicio de Alcoholismo y Toxicomanías.
- Fichas informativas sobre alcohol y alcoholismo. Ministerio de Sanidad y Consumo. Dirección General de Salud Pública.
- Prevención de las drogodependencias. Ministerio de Sanidad y Consumo. Dirección General de Salud Pública. 1985.
- Prevención y tratamiento de las toxicomanías: informes Obra Social 1/87. Confederación Española de Cajas de Ahorro. Dirección de Relaciones Internas y Marketing. Departamento de Obra Social.
- Problemas juveniles en el campo de toxicomanías. Antonio Beristain. Pp. 305-312. Revista de Fomento Social 163. Julio-septiembre 1986.
- Programa del sector de drogodependencias "Centre Delta". Ajuntament de Badalona. Departament de Serveis Socials. Area de Serveis Personals. Juliol 1986.
- Resultados de la encuesta realizada por los alumnos asistentes al seminario sobre drogodependencias durante el curso 1981-82 en la Escuela de educadores especializados en marginación social de la Diputación de Valencia.

TRABAJO SOCIAL

- Documentación en trabajo social. 14, 16, 21 de octubre de 1986. Comunidad de Madrid.
- Metodología del trabajo social: curso. 10, 11, 12, 13 de noviembre de 1986. INTRESS. Institut de Treball Social i Serveis.
- Política internacional sobre el trabajo social y computación de la información personal.
- Técnicas de trabajo social. Comunidad de Madrid. Consejería de Salud y Bienestar Social. 4, 11, 18, 25 de febrero y marzo. 1 y 8 de abril de 1987.
- Trabajo en comunidad. Comunidad de Madrid. Consejería de Salud y Bienestar Social. Instituto Regional de Estudios. En colaboración con el INTRESS. 1986.

VOLUNTARIADO

- Nuevas tendencias en el servicio voluntario. Ministerio de Cultura. Instituto de la Juventud. 1985.
- Panorama asociativo, factores de permanencia, problemas del voluntariado, voluntarios y profesionales. 5, 6, 7 de junio de 1987.
- ¿Qué trabajo debe pagarse? = Liebjé Hoekendijk. Traducción de la versión inglesa publicada por Volonteuropé en la Col Journal n.º 5 (traducido por el departamento de voluntariado).
- Regione Emilia-Romagna. Bollettino Ufficiale. Supplemento Speciale n.º 93. 17 de agosto de 1981. Voluntariado Social-Documentación-Cruz Roja Española.
- Voluntariado. Cruz Roja Colombiana. Juveniles. Socorristas. Damas Grises. 1.º encuentro mundial de voluntariado Cruz Roja. Marzo 1983. Méjico.
- El Voluntariado en los servicios sociales. INSERSO. Servicio Social de la Tercera Edad. Junio 1971.
- Voluntariado social. Cruz Roja Española. Carta europea para los voluntarios. Una declaración básica. Voluntariado social organizado: criterios. El voluntariado en España. Carta de la acción voluntaria. Guía del servicio de voluntariado-Cruz Roja americana.

COLECCION TRABAJO SOCIAL

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES

en coedición con
SIGLO VEINTIUNO DE ESPAÑA EDITORES, S. A.

Títulos publicados:

- N.º 1. Introducción al Bienestar Social, de Patrocinio de las Heras y Elvira Cortajarena.
- N.º 2. La crisis económica y su repercusión en la política social española, de Gregorio Rodríguez, Ignacio Cruz Roche y Aurelio Desdentado.
- N.º 3. Traducción del libro: Social Services In International Perspective (The Emergence On The Sixth System) de Kahn y Kamerman.
- N.º 4-5. Leyes de Servicios Sociales en Europa, de Gloria Rubiol.

SERIE DOCUMENTOS

- N.º 1. Dos documentos básicos en trabajo social. Un estudio sobre la implantación de la ficha e informe social. Varios autores.
- N.º 2. De la beneficencia al bienestar social. Cinco siglos de Acción Social. Varios autores.
- N.º 3. Primeras Jornadas Europeas de Servicios Sociales en países del Area Mediterránea.
- N.º 4. Un modelo de ficha social.
- N.º 5. Servicio Social de ayuda a domicilio.
- N.º 6. Los Servicios Sociales Comunitarios.
- N.º 7. Los Servicios Sociales en el medio rural.



INDICE

PROLOGO.....	9
PRIMERA PARTE	
LAS CRISIS DEL ESTADO DE BIENESTAR: TENDENCIAS HACIA EL DESCOMPROMISO SOCIAL DEL ESTADO	
INTRODUCCION.....	13
1. Tendencias actuales del intervencionismo estatal.....	17
2. La política social de la crisis en los países centrales. Entre el descompromiso y las presiones sociodemocráticas.....	51
3. El futuro del Estado de Bienestar. Críticas y alternativas.....	85
SEGUNDA PARTE	
LA POLITICA SOCIAL ESPAÑOLA ANTE LA CRISIS ECONOMICA: ESPECIAL REFERENCIA A LA SEGURIDAD SOCIAL	
4. Nuevas orientaciones de la política social ante la crisis. Una caracterización general del período.....	107
5. El sistema español de Seguridad Social ante la crisis. Análisis económico.....	121
6. El sistema español de Seguridad Social ante la crisis. Análisis institucional.....	173

servicio social de ayuda a domicilio
primeras jornadas internacionales



colección trabajo social serie documentos TS XI

INDICE

1. PRESENTACION	7
2. PROGRAMA	9
3. RELACION DE PONENTES	11
4. PONENCIAS	13
El Servicio Social de Ayuda a Domicilio en el Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, Jesús Fernández Fernández	15
Historia y evaluación del Servicio de Asistencia Domiciliaria en Navarra, Presentación Goñi Amatria	25
El Servicio Social de Ayuda a Domicilio en Córdoba, M.ª del Castillo Pérez Gómez	33
Cooperativa de Trabajo Asociado "El Rocío" de Córdoba, M.ª Dolores Ramos González	39
Ayuda a Domicilio: Una larga experiencia, Carlos Camarero	45
El Servicio Social de Ayuda a Domicilio en Francia, Lucienne Muzeau	63
El Servicio Social de Ayuda a Domicilio en los Países Bajos, Mies Van der Bruggen Grevelink	95
5. CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, Ana Díaz Perdiguero y Patricia Restrepo Ramírez	115

los servicios sociales comunitarios

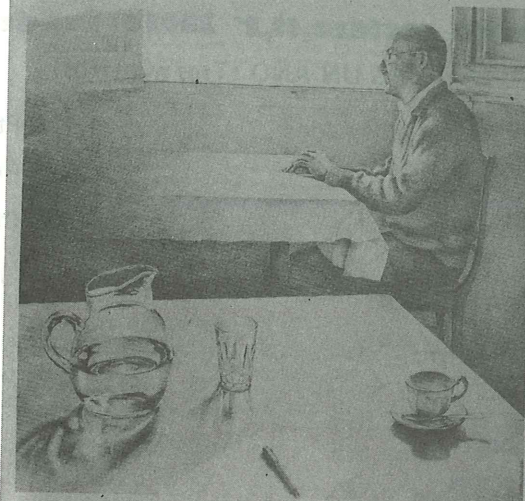


colección trabajo social serie documentos TS XI

INDICE

Presentación	7
1. INTRODUCCION	9
2. CONFIGURACION NORMATIVA	13
3. GENESIS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	28
4. LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	44
4.1. Concepto	47
4.2. Objetivos	49
4.3. Funciones	49
4.4. Servicios y Programas	50
4.4.1. Servicio de Información, Valoración y Orientación	52
4.4.2. Servicio de Promoción y Cooperación Social	67
4.4.3. Servicio de Ayuda a Domicilio	74
4.4.4. Servicio de Convivencia y Reinserción Social	79
5. ESTRUCTURA	85
5.1. Estructuración Administrativa	86
5.2. Estructuración funcional y técnica	89
5.3. Estructuración territorial	92
6. EL EQUIPAMIENTO	95
7. PERSONAL	98
8. FINANCIACION	103
ANEXO 1. Relación de ponentes al Seminario de Estudio sobre el contenido y funciones de los Centros de Servicios Sociales. (Consejo General Colegios Oficiales de D. en T.S. y Asistentes Sociales. Madrid, 5 al 9 de noviembre de 1984)	109
ANEXO 2. Relación de Ponencias presentadas al Seminario de Estudios sobre el contenido y funciones de los Centros de Servicios Sociales. (Consejo General Colegios Oficiales de D. en T.S. y Asistentes Sociales. Madrid, 5 al 9 de noviembre de 1984)	110

primeras jornadas europeas de servicios sociales países del área mediterránea



colección trabajo social serie documentos TS XI

INDICE

1. PRESENTACION	7
2. PROGRAMA	9
3. RELACION DE PONENTES	11
4. PONENCIAS	13
El Servicio Social Polivalente en Francia. Organización y perspectivas, Michel Thierry	15
Principales características de los Servicios Sociales y del Trabajo Social en Francia, Etienne Chouffier	19
La experiencia de Italia en la Reforma de los Servicios Sociales, Carlo Trevisan	33
Estructura legislativa, administrativa y financiera de los Servicios Sociales en Italia, Marco Marchioni	49
La incidencia de la comunidad en la prestación de los Servicios Sociales, Yves-Rastimir Nedeljkovic	61
Los Centros para la Acción Social como realizadores de la Protección Social en la Sociedad autogestora, Vladimir Radovanov	67
5. INTERVENCION DEL SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL, Ilmo. Sr. D. Luis García de Blas	73
6. RESUMEN DEL TRABAJO DE LOS GRUPOS	79

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES

UN MODELO DE FICHA SOCIAL Manual de utilización



colección trabajo social serie documentos TS XI

INDICE

A. Introducción	7
B. Conceptos e instrucciones básicas previas a la cumplimentación de la ficha	10
C. Parte I. Datos del usuario	17
D. Parte II. Datos socio-demográficos	22
E. Parte III. Datos del habitad	30
F. Parte IV. Datos de intervención social	33
Anexos	38
1. Modelo gráfico de ficha social	38
2. Definición de términos de algunas variables de valoración de problemas	42
3. Definición de términos de las variables e indicadores de actividad	45
4. Códigos provinciales y municipales	47



INDICE

Presentación	7
Introducción	9
1. LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL MEDIO RURAL	
Gustavo García Herrero	11
1.1. Circunstancias condicionantes de los Servicios Sociales en el medio rural	11
1.2. Estructuras básicas de la red de Servicios Sociales en el medio rural	28
1.3. Proceso de intervención	45
1.4. La macroárea de Bienestar Social en los municipios rurales.	68
1.5. Los profesionales	78
1.6. Repercusiones presupuestarias.	83
1.7. Animación comunitaria	87
1.8. Equipamientos sociales.	93
1.9. Sistemas e instrumentos de evaluación	103
2. ANTECEDENTES DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MEDIO RURAL	
Isabel González Miguel	107
3. RELACIONES QUE SE DAN ENTRE EL AREA DE SERVICIOS SOCIALES Y LOS SERVICIOS SOCIALES DE OTRAS AREAS	
Pilar Villamayor Lloro	119
4. BASES PARA LA COORDINACION ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES Y SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO EN MATERIAS DE INTERES COMUN	
Comunidad Autónoma de Aragón	123
5. REFLEXIONES SOBRE UNA POSIBLE COORDINACION ENTRE LOS EQUIPOS DE ATENCION PRIMARIA Y LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE	
Gustavo García Herrero	129

SUSCRIBASE A

revista de
SERVICIOS SOCIALES
y
Política Social

doctor cortezo, 11, 2º 28012 - madrid

TARIFAS UN AÑO (Tres números)

- Estudiantes o colegiados 1.175 Ptas.
- Resto 1.375 Ptas.
- Extranjero 1.500 Ptas.

- Números sueltos:
- N.º 0 y n.º 1 agotado
 - N.º 2, 3 y 4 450 Ptas.

NOMBRE

DIRECCION

POBLACION C.P.

PROVINCIA

TELEFONO

Es colegiado o estudiante SI NO

El importe de la suscripción lo haré efectivo:

Recibo domiciliado en Banco o Caja de Ahorros sita en España (en este caso, rellenar el boletín adjunto).

Adjunto cheque bancario n.º

SR. DIRECTOR DEL BANCO (o CAJA DE AHORROS)

.

Domicilio de la Agencia

Población

Titular de la cuenta

.

Número de la cuenta

Sírvase tomar nota de atender hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por la Revista de Servicios Sociales y Política Social.

Fecha

Atentamente
(firma)

Enviénnos también este boletín a la redacción. Nosotros nos ocuparemos de hacerlo llegar a su Banco.